Evaluación Ambiental Estratégica de la

POLÍTICA NACIONAL MINERA 2050

ANEXOS DEL INFORME AMBIENTAL

ANEXO 5: ANÁLISIS DEL MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

Santiago de Chile

Versión 24.08.2021

Ministerio de Minería

Gobierno de Chile

POLÍTICA NACIONAL MINERA 2050

CONTENIDOS

Este documento corresponde al ANEXO 5 del Informe Ambiental de la Política Nacional Minera 2050 (PNM 2050), la cual fue desarrollada con Evaluación Ambiental Estratégica, en un proceso intersectorial y participativo liderado por el Ministerio de Minería.

Este Anexo presenta los resultados del análisis del Marco de Referencia Estratégico.

ANEXO 5: ANÁLISIS DEL MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO 2

TABLA 1: ANÁLISIS DE POLÍTICAS NACIONALES QUE FORMAN PARTE DEL MRE 3

TABLA 2: ANÁLISIS DE PLANES NACIONALES QUE FORMAN PARTE DEL MRE 41

TABLA 3: ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS NACIONALES QUE FORMAN PARTE DEL MRE 61

TABLA 4: ANÁLISIS DE AGENDAS NACIONALES QUE FORMAN PARTE DEL MRE 85

TABLA 5: ANÁLISIS DE ACUERDOS INTERNACIONALES QUE FORMAN PARTE DEL MRE 88

TABLA 6: ANÁLISIS DE OTROS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL MRE 126

TABLA 7: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS EJES DE LAS MACROPOLÍTICAS Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA PNM 2050 134

TABLA 8: ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES EN CHILE 137

5. ANEXO 5 ANÁLISIS DEL MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

En este anexo se presenta el análisis de los documentos que integran el MRE, identificando sus objetivos y su relación con la PNM 2050. También se identifican los lineamientos y los temas ambientales y de sustentabilidad presentes en estas macropolíticas, que guardan relación con la PNM 2050. Por último, se presenta una matriz con la correspondencia entre los objetivos de las macropolíticas analizadas y los objetivos estratégicos de la PNM 2050.

TABLA 1: ANÁLISIS DE **POLÍTICAS NACIONALES** QUE FORMAN PARTE DEL MRE

Fuente: Elaboración propia con base en la información existente en los documentos.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2020-2030 Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2021 ** Incluye análisis de POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ONEMI, 2017	**Objetivo general:** Establecer las directrices para fortalecer la GRD, impulsadas y coordinadas desde el Estado de Chile, que consideren todo el ciclo de gestión del riesgo, fomentando una articulación sinérgica entre los diversos actores de la sociedad, en pos del desarrollo sostenible y el carácter resiliente de territorios y comunidades. **Ejes Estratégicos:** 1. Comprende el riesgo de desastres. 2. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres. 3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. 4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz. 5. Fomentar una recuperación sostenible. **Enfoques Transversales** Derechos; Desarrollo Humano; Reducción de Riesgo de Desastres; Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas; Participación; Inclusión, Género. **Principios Rectores** Prevención, Sostenibilidad; Co-responsabilidad; Equidad; Seguridad; Coordinación.	La PNGRD establece que tanto las políticas públicas sectoriales (en este caso la PNM 2050), como el sector privado (en este caso, los proyectos y desarrollos mineros), deben incorporar la gestión del riesgo de desastres. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales. ▪ Incorporación de la perspectiva de la gestión del riesgo de desastres en el sector privado. Incorporación de las variables asociadas a la reducción del riesgo de desastres en los sistemas de evaluación social y de impacto ambiental de proyectos.	**Objetivos Estratégicos del Eje 1:** 1.2. Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones. 1.3. Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres. **Objetivos Estratégicos del Eje 2:** 2.3. Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado que corresponda, el enfoque de RRD. 2.4. Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD. **Objetivos Estratégicos del Eje 3:** 3.1. Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres. 3.2. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios. **Objetivos específicos relevados en PNGRD 2017:** **Eje 1: Fortalecimiento Institucional, OE 2:** Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político-administrativa del país. **Eje 3: Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento, OE 6:** Promover la perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector público y privado. **Eje 4: Reducción de factores subyacentes de riesgo,** Objetivo General: Considerar los factores subyacentes del riesgo de desastres del país en función de la toma de decisiones tanto en el ámbito público, como privado, en pro de un desarrollo sustentable. Objetivo Específico 5: Incorporar las variables asociadas a la reducción del riesgo de desastres en los sistemas de evaluación social y de impacto ambiental de proyectos dentro del Sistema Nacional de Inversiones Públicas.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (PNDR)	**Objetivo general:** Mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a	Gran parte de la actividad minera del país se desarrolla en territorios rurales, y la PNDR establece orientaciones y lineamientos para el desarrollo de los territorios rurales del país, incluyendo las actividades económico-productivas que se desarrollan en el mismo.	**Ámbito 2. Oportunidades económicas.** Eje 1. Capital humano y asociatividad 1.2. Promover la equidad de género en todas las instancias económico-laborales del sector rural, fomentando la igualdad de oportunidades y condiciones laborales entre hombres y mujeres.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), 2020	través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la soc. civil. De esta forma la PNDR espera contribuir a lograr un mayor equilibrio territorial en el país, potenciando particularmente el desarrollo sostenible de sus asentamientos poblados de menor tamaño. **Ámbitos:** 1. Bienestar Social, disminuyendo las brechas de acceso a bienes y servicios. 2. Oportunidades económicas, mejorando el desempeño y dinamismo local. 3. Sustentabilidad medioambiental, valorando los espacios naturales y gestionando sus riesgos. 4. Cultura e identidad, resguardando y poniendo en valor su patrimonio material e inmaterial.	**Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Equidad de género e igualdad de oportunidades en el ámbito económico laboral. ▪ Capital humano y asociatividad. ▪ Diversificación productiva y cadenas de valor ▪ Incentivos para la atracción de inversiones. ▪ Fomento a la productividad, el emprendimiento y la innovación en territorios rurales. ▪ Asociatividad público-privada para un desarrollo económico territorial sostenible. ▪ Poner en valor prácticas productivas locales. ▪ Descentralización fiscal. ▪ Acceso y calidad de redes e infraestructura estratégica. ▪ Protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. ▪ Reconocer e integrar el componente paisaje en las políticas sectoriales. ▪ Gestión integral de los recursos hídricos y manejo integrado a nivel de cuencas hidrográficas. ▪ Escasez hídrica y seguridad de agua para el consumo humano y sus actividades. ▪ Evitar el avance de la desertificación y de la erosión del suelo en el país. ▪ Reconocer el valor ecosistémico del suelo, evitando su erosión y el avance de la desertificación, y fomentando su protección, conservación y recuperación. reconociendo su valor ecosistémico. ▪ Gestión de pasivos ambientales y de residuos. ▪ Gestión de riesgos de desastres. ▪ Adaptación y mitigación frente al cambio climático. ▪ Conservación, salvaguarda, valoración y promoción del patrimonio natural y cultural rural.	1.3. Promover el fortalecimiento de grupos y organizaciones mediante el intercambio de conocimiento, capacidades de gestión y asociatividad, entre los diferentes actores de la actividad económica rural. <u>Eje 2. Diversificación productiva y cadenas de valor</u> 2.1. Identificar las particularidades y oportunidades territoriales, actuales y futuras, para impulsar y ampliar la base económica de los territorios rurales mediante el fomento de diversas actividades competitivas, promoviendo con ello el dinamismo económico local y el empleo. 2.2. Fomentar el aumento del valor agregado, basado en las ventajas comparativas de los territorios rurales, para permitir la consolidación de los sectores agroalimentario, silvícola, pesca, minería, turismo, conservación y energía, etc. 2.3. Promover las actividades económico-productivas de carácter estratégico para el país presentes en los territorios rurales, sujeto a los procesos de evaluación establecidos en la legislación vigente. <u>Eje 3. Red de oportunidades</u> 3.2. Potenciar y mejorar los atributos y oportunidades de los diversos territorios rurales a través de incentivos para la atracción de inversión, generando condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas, comerciales y de servicios, fomentando la productividad, el emprendimiento y la innovación. 3.3. Propiciar el establecimiento y desarrollo de instancias público-privadas (…) que permitan gestar soluciones pertinentes para lograr un desarrollo económico territorial sostenible. 3.4. Promover el uso de los instrumentos que confiere la propiedad industrial, como las indicaciones geográficas, denominaciones de origen, marcas colectivas y de certificación, como una forma de diferenciar y poner en valor productos y prácticas productivas locales. 3.5. Promover la descentralización fiscal implementando nuevas alternativas de financiamiento para la administración regional y comunal. <u>Eje 4. Redes e infraestructura estratégica</u> 4.1. Promover el desarrollo de las potencialidades económicas actuales y futuras del territorio rural, procurando un mayor acceso y mejor calidad de infraestructura de carácter estratégico en los ámbitos de vialidad, transporte, logística, telecomunicaciones, energía, gestión hídrica, servicios sanitarios y servicios financieros, que permitan un crecimiento sostenible. 4.2. Promover el desarrollo de servicios de infraestructura pública nacional de carácter estratégico: vial, portuaria, aeroportuaria y pasos fronterizos, que fortalezcan la competitividad de los territorios rurales, incrementando la conectividad y el flujo de personas y bienes dentro y fuera del país. **Ámbito 3. Sustentabilidad medioambiental.** <u>Eje 1. Biodiversidad y servicios ecosistémicos</u>

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			1.2. Propender a una articulación de las estrategias sectoriales que contribuya a la protección, restauración, reparación y remediación de los ecosistemas presentes en el territorio rural, de acuerdo con la normativa vigente. 1.4. Promover la identificación y caracterización de los paisajes naturales y seminaturales de Chile, reconociendo e integrando el componente paisaje en las políticas sectoriales. <u>Eje 2. Sistema hídrico</u> 2.1. Fomentar la gestión integral de los recursos hídricos a través de instrumentos normativos, reglamentarios, de planificación -que consideren las proyecciones climáticas- e inversión que contribuyan a orientar las decisiones públicas y privadas, priorizando el acceso y uso para el consumo humano y la conservación de los sistemas acuáticos. 2.2. Fortalecer las organizaciones de usuarios, potenciando su creación y mejorando su gestión mediante sistemas apropiados de información, mecanismos para la distribución y control de caudales y la regularización de los derechos de aprovechamiento, entre otros. 2.3. Promover mecanismos de incentivo y medidas que fomenten planes, programas e iniciativas que aumenten la eficiencia y el uso racional y sustentable del agua, basados, entre otros, en la modernización de los sistemas y la potenciación de usos múltiples, incorporando criterios ambientales. 2.4. Propiciar instancias de investigación e identificación de fuentes de recursos hídricos nuevos y existentes, para el manejo y uso eficiente, sustentable y asequible del agua, velando por su calidad en los distintos usos. 2.5. Considerar criterios ambientales que permitan equilibrar la conservación y manejo de los ecosistemas acuáticos con las necesidades de seguridad de agua para el consumo humano y sus actividades. 2.6. Propiciar el manejo integrado a nivel de cuenca hidrográfica, promoviendo infraestructura que gestione la disponibilidad de agua con énfasis en las zonas de escasez. <u>Eje 3. Recurso suelo</u> 3.1. Promover una utilización del suelo que involucre su protección, conservación y recuperación, reconociendo su valor ecosistémico. 3.3. Fomentar el desarrollo y/o adaptación de instrumentos, prácticas y tecnologías sustentables para evitar el avance de la desertificación y de la erosión del suelo en el país, procurando el desarrollo de coberturas vegetales que consideren especies nativas y se ajusten a la realidad edafoclimática de cada región. <u>Eje 4. Pasivos ambientales y gestión de residuos</u> 4.1 Promover el catastro y evaluación de los pasivos ambientales y sitios con presencia de contaminantes, actuales o potenciales, que puedan afectar el desarrollo social, económico y ambiental, con el objetivo de prevenir,

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			gestionar el riesgo, proponer acciones de remediación y explorar oportunidades de valorización, conforme a la normativa ambiental aplicable. Eje 6. Riesgos de desastres y cambio climático 6.1. Promover la identificación de las áreas rurales vulnerables a riesgos de desastres y cambio climático, analizando su grado de exposición a las amenazas presentes en el territorio y promoviendo medidas de prevención, adaptación y mitigación que permitan reducir el riesgo, con el objetivo de aumentar la seguridad, la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo sostenible de los territorios. 6.2. Propiciar la generación de estrategias públicas y privadas, en estrecha colaboración con instituciones académicas, que posibiliten medidas de adaptación y mitigación frente a las nuevas condicionantes territoriales mediante la comprensión de los efectos del cambio climático en los territorios rurales (…). 6.3. Promover prácticas de preparación, respuesta y recuperación ante la ocurrencia de eventos constitutivos de desastres y efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los mismos en el territorio. **Ámbito 4. Cultura e identidad.** Eje 1. Patrimonio 1.1. Propiciar la identificación, valoración, salvaguarda, revitalización y promoción del patrimonio cultural y natural rural, material e inmaterial, incluyendo el paisaje, el patrimonio histórico, artístico, alimentario y las prácticas tradicionales y expresiones locales. 1.3. Promover la responsabilidad y participación de la ciudadanía en la conservación, salvaguarda, valoración y promoción del patrimonio rural, a través de la planificación, diseño e implementación de programas e instrumentos pertinentes al territorio.
POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2020	**Visión:** La investigación en todas las disciplinas, la tecnología, y la innovación son agentes transformadores claves para alcanzar un desarrollo sostenible e integral del país. Contribuyen a trazar un camino propio que integra la generación y la aplicación del conocimiento, que reconoce un momento de grandes desafíos y diversidad de actores, y que apunta a mejorar la calidad de vida de las personas y al desarrollo de los territorios.	Esta Política enfatiza el rol de las ciencias, las tecnologías y la innovación como elementos claves para elevar la productividad e impulsar el crecimiento, así como para lograr un desarrollo sostenible e integral en el país. Es por ello que sus lineamientos y orientaciones son relevantes para incorporar estos elementos en relación al incremento de la productividad, la innovación y la tecnología en el desarrollo minero. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ El efecto antropogénico sobre el cambio climático, ya relevado por contundente evidencia científica, se ha vuelto una preocupación prioritaria en la agenda política nacional e internacional.	**EJE 2. FUTURO** Desarrollar las capacidades al interior del sector público para comprender y anticiparse a los desafíos y retos de futuro con la creación y consolidación de la oficina piloto "Futuro". Puesta en marcha, junto al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del "Data Observatory" para manejo de datos astronómicos. Elaboración de Política Nacional y Plan de Acción de Inteligencia Artificial Diseño e implementación inicial del "Observatorio de Cambio Climático". **EJE 3. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CTCI** Puesta en marcha de un Plan Nacional de Centros de Excelencia. Puesta en marcha de un Plan de Desarrollo de Talentos. Desarrollo de capacidades en I+D+i Regional. Ejecución de la Agenda de Innovación y Emprendimiento de Base Científica y Tecnológica.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	Objetivo General: Orientar estratégicamente los esfuerzos del país promoviendo, comprendiendo y utilizando la investigación en todas las disciplinas, la tecnología y la innovación para contribuir al desarrollo integral y sostenible de Chile. **Objetivos específicos** 1. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: Fortalecer la apropiación social de la ciencia, el conocimiento, la tecnología y la innovación en el país, promoviendo su comprensión, valoración y divulgación. 2. FUTURO: Promover y fortalecer el aporte de la CTCI en la identificación y construcción de posibilidades de futuro comprometidas con un desarrollo sostenible e integral. 3. FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CTCI: Fortalecimiento del ecosistema en su conjunto, con políticas y programas que propicien un avance sustancial de la I+D+i y la colaboración permanente entre actores nacionales e internacionales. 4. CAPACIDADES INSTITUCIONALES: Fortalecer las capacidades institucionales del sistema público y generar las condiciones de entorno que permitan que el ecosistema CTCI aporte al desarrollo sostenible e integral del país.	▪ Las ciencias, las tecnologías y la innovación como elementos claves para elevar la productividad e impulsar el crecimiento. ▪ Existen aspiraciones ciudadanas en cuanto a una mayor inversión en ciencia, cultura y cuidado del medio ambiente y a la investigación abocada a los problemas medioambientales. ▪ La igualdad de género en la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación. ▪ El país ha evidenciado una limitada capacidad en innovación de base científica tecnológica (la posición de Chile en el Global Innovation Index ha ido bajando los últimos años), en parte debido a que las entidades que realizan I+D son principalmente las Universidades, y estas han tenido poca vinculación con el sector productivo. ▪ Necesidad de identificar tendencias de cambio y desafíos críticos que se relacionan directamente con los desafíos (económicos, sociales, ambientales y culturales) y las singularidades del país y sus regiones, con un enfoque adaptativo y dinámico. Por ejemplo, el impacto de la inteligencia artificial y del cambio climático, la resiliencia frente a desastres naturales, a la sostenibilidad del recurso hídrico, entre otras temáticas urgentes de abordar en el país con la ayuda de la investigación, la tecnología y la innovación.	Diseño de Laboratorios Nacionales de Servicios Tecnológicos. Consolidación de los Centros Tecnológicos para la Innovación. Implementación del Comité de Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos.
POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PNOT) [1]	**Visión:** La PNOT orienta las acciones para el desarrollo de un territorio armónico, integrado, seguro, resiliente e inclusivo, en su diversa y amplia geografía, permitiendo que se expresen sus potencialidades, propiciando la	La PNOT entrega lineamientos y orientaciones sobre la ocupación y el ordenamiento del territorio nacional, con énfasis en la articulación y la complementariedad entre los distintos sistemas territoriales y sus relaciones funcionales, incluyendo lineamientos específicos para el sistema económico productivo, y el de infraestructura y	**Eje 1. Sistema de Asentamientos Humanos** Objetivo 1.1. Contribuir a un sistema de asentamientos humanos integrado, inclusivo y sustentable, que incorpore las dimensiones social, económica y ambiental con identidad territorial, fomentando la articulación funcional entre el territorio urbano y rural. 1.1.d. Atender las localidades que presenten brechas de desarrollo respecto

[1] Esta Política aún no está vigente y publicada, dado que está pendiente su tramitación final y toma de razón en Contraloría General de la República (CGR). Para el análisis se considera el texto de la última versión disponible del Decreto N° 469-2019 que aprueba la PNOT, ingresado a CGR el 15-10-2020.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), 2019	dinamización de sus riquezas económicas, ambientales, sociales y culturales, con una mirada de carácter nacional a través de ejercicio de un proceso de desarrollo sustentable, que incorpore las dimensiones social, económica y ambiental con identidad territorial. Todo ello, impulsado por políticas públicas concebidas a través de una gobernanza con sentido estratégico y sinérgico, con una ciudadanía involucrada en el devenir del territorio, y cuyo objeto sea el bien común. **Objetivo General:** Propiciar un marco que oriente estratégicamente el ordenamiento y la gestión del territorio, con base en sus potencialidades, singularidades, y relaciones funcionales, por cuanto en éste convergen los diversos intereses y acciones para la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en emisiones, y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. **Ejes estratégicos:** 1. Sistema de Asentamientos Humanos que propenda a una mejor calidad de vida de las personas, mediante un territorio seguro e inclusivo. 2. Sistema Económico-productivo para un territorio dinámico, productivo, y con oportunidades 3. Sistema Natural para un territorio diverso y rico en recursos naturales y culturales 4. Sistema de Infraestructura y Logística para fortalecer redes, servicios, conectividad y comunicaciones. 5. Sistema Socio-Territorial integrado que promueva complementariedad y sinergia territorial	logística, ambos estrechamente vinculados con el sector minero. También incluye lineamientos generales para la gestión del riesgo y la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio, los cuales deben ser considerados por los desarrollos mineros. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Promoción de una economía baja en emisiones. ▪ Ocupación y desarrollo del territorio de un modo seguro y resiliente, que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático. ▪ Incentivos a la inversión privada en localidades que presenten brechas de desarrollo, considerando soluciones diversas para el acceso a las oportunidades, emprendimiento, trabajo, bienes y servicios básicos. ▪ Contribución al desarrollo económico de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes, en el marco de un desarrollo sustentable. ▪ Incorporación de las funciones de los sistemas naturales como herramientas de mitigación ante amenazas y adaptación al cambio climático. ▪ Las externalidades negativas asociados a la localización de actividades e infraestructuras en el territorio., así como los beneficios económicos, ambientales y sociales. ▪ Encadenamientos económico-productivos que promuevan la agregación de valor. ▪ Impulso de una matriz hídrica y una matriz energética diversificada, con infraestructura multipropósito. ▪ La conservación de la diversidad biológica, la infraestructura ecológica, y el uso sustentable de los recursos naturales del territorio. ▪ La necesidad de compatibilizar las funciones de los sistemas naturales, las características del territorio y sus necesidades de uso. ▪ Uso sustentable de los recursos naturales críticos (como los hídricos, energías renovables y suelos). ▪ La compatibilidad territorial en la localización de residuos y pasivos ambientales, resguardando la salud y calidad de vida de las personas, y el estado de los	de los distintos territorios del país, incluyendo mecanismos de gestión e inversión pública pertinentes a sus realidades e identidades culturales y étnicas, junto con incentivos a la inversión privada, considerando soluciones diversas para el acceso a las oportunidades, emprendimiento, trabajo, bienes y servicios básicos. Objetivo 1.2. Impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio de un modo seguro y resiliente, que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático. 1.2.a. Promover un enfoque preventivo y prospectivo orientado a la reducción del riesgo de desastres en la toma de decisiones en materia de inversión, de localización de AAHH actuales y futuros, de desarrollo de actividades y emplazamiento de infraestructuras, incorporando el uso de la información oficial que se genera referida al riesgo de desastres en el territorio. 1.2.b. Fomentar un sistema de comunicaciones, conectividad operativa e infraestructura crítica y resiliente, que permita responder en tiempo y forma a las emergencias y mantener la continuidad operacional en las funcionalidades del territorio. **Eje 2. Sistema económico-productivo** Objetivo 2.1. Contribuir al desarrollo económico de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes, en el marco de un desarrollo sustentable, que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales. 2.1.b. Considerar las externalidades negativas, así como los beneficios económicos, ambientales y sociales, asociados a la localización de actividades e infraestructuras, tanto públicas como privadas, en el territorio. 2.1.c. Promover mecanismos de incentivos, en conformidad al ordenamiento jurídico, para zonas que emplacen servicios e infraestructuras estratégicas y/o que presenten menores niveles de desarrollo, facilitando la ampliación y dinamización de su base económica. 2.1.d. Organizar una estructura funcional del territorio y sus sistemas logísticos, para el desarrollo de encadenamientos económico-productivos que promuevan la agregación de valor para el territorio, con la participación de diversos actores públicos y privados. 2.1.e. Impulsar una matriz hídrica y una matriz energética diversificada, con infraestructura multipropósito, como elemento primordial de sustentabilidad para el consumo humano, su conservación y la provisión para actividades productivas, considerando la disponibilidad y sustentabilidad del recurso hídrico, con base en los potenciales y las oportunidades que ofrece el territorio. **Eje 3. Sistema natural** Objetivo 3.1. Impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente y los

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
		ecosistemas. ▪ La conservación y la restauración del paisaje, la infraestructura ecológica y los ecosistemas frágiles y degradados. ▪ Conservación, salvaguarda, valoración y promoción del patrimonio natural y cultural del territorio, armonizándolo con las dinámicas de ocupación y uso sustentable. ▪ Acceso y calidad de redes e infraestructura estratégica. ▪ La integración funcional del territorio y la cohesión social y territorial, a través de redes y sistemas interconectados. ▪ Redes de intercambio económico y social, respetando la identidad cultural y el sentido de pertinencia territorial. ▪ Escasez hídrica y seguridad de agua para el consumo humano y sus actividades. ▪ Gestión de pasivos ambientales y de residuos. ▪ Gestión de riesgos de desastres. ▪ Adaptación y mitigación frente al cambio climático. ▪ Promoción del uso de la propiedad fiscal para el desarrollo de infraestructura estratégica, infraestructura ecológica, de actividades productivas, zonas de interés público y asentamientos humanos.	asentamientos humanos. 3.1.b. Promover la conservación de la diversidad biológica, la infraestructura ecológica, así como el uso sustentable de los recursos naturales del territorio. 3.1.c. Identificar condiciones territoriales que compatibilicen las funciones de los sistemas naturales, las características del territorio y sus necesidades de uso, considerando cambios tecnológicos, de forma de potenciar su desarrollo sustentable, que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales. 3.1.d. Propiciar inversiones públicas y privadas de todo tipo de infraestructura y la generación de conocimiento que contribuya al uso sustentable de los recursos naturales críticos, como los hídricos, las energías renovables y los suelos. 3.1.e. Promover mecanismos que favorezcan la compatibilidad territorial en la localización de residuos y pasivos ambientales, y que resguarden la salud y calidad de vida de las personas, y el estado de los ecosistemas. Objetivo 3.2. Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las dinámicas de ocupación y uso sustentable. 3.2.c. Promover la conservación y la restauración del paisaje, la infraestructura ecológica y los servicios ecosistémicos frágiles y degradados. 3.2.d. Fomentar la salvaguardia y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios, respetando su diversidad, singularidad, y prácticas tradicionales de las comunidades locales. **Eje 4. Sistema de infraestructura y logística** Objetivo 4.1. Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas territoriales, que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios. 4.1.a. Fomentar la conectividad entre los sistemas de asentamientos humanos y productivos, mejorando los sistemas de transporte, conectividad digital, seguridad y tiempos de traslado. 4.1.c. Propiciar redes de intercambio económico y social, respetando la identidad cultural y el sentido de pertinencia territorial. 4.1.d. Integrar funcionalmente el territorio, considerando las necesidades económicas, sociales y ambientales, mediante el despliegue de redes de infraestructura estratégica, de telecomunicaciones, conectividad digital, energética, red hídrica, ecológica, y de transporte y movilidad. **Eje 5. Sistema socio-territorial** Objetivo 5.1. Facilitar los procesos de integración territorial, a través de sistemas interconectados en sus distintos ámbitos y escalas territoriales. 5.1.b. Impulsar la infraestructura estratégica, de conectividad, comunicación, transmisión energética y digital, hídrica y ecológica, acorde a las características geográficas del país.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			5.2.a. Promover el uso de la propiedad fiscal para el desarrollo de infraestructura estratégica, infraestructura ecológica, de actividades productivas, zonas de interés público y asentamientos humanos, que permitan resguardar las condiciones de desarrollo y seguridad del país, y la cobertura de servicios básicos a las personas.
POLÍTICA NACIONAL DE RESIDUOS 2018-2030 Ministerio de Medio Ambiente, 2018	**Visión:** Lograr una gestión sustentable de los recursos naturales, a través del enfoque de la economía circular y el manejo ambientalmente racional de los residuos. **Misión:** Implementar la jerarquía en el manejo de residuos con los organismos públicos, privados y la participación de la sociedad civil. **Objetivo general:** Prevenir la generación de residuos, incentivar su valorización y manejo adecuado. **Objetivos específicos:** 1. Desarrollar e implementar instrumentos para fomentar la aplicación de la jerarquía en el manejo de residuos. 2. Asegurar el acceso a infraestructura para el manejo ambientalmente racional de residuos en todo el territorio nacional. 3. Concientizar a la sociedad sobre los beneficios de la prevención y valorización de residuos, para generar cambios de conducta. 4. Levantar, estandarizar y comunicar información asociada a la jerarquía en el manejo de residuos. 5. Crear una nueva institucionalidad.	Esta Política propone implementar instrumentos para avanzar hacia una economía circular y para lograr la implementación de la Ley 20.920, la cual establece, entre otras cosas, la responsabilidad extendida del productor. Esto es coherente con uno de los objetivos estratégicos de la PNM, que la incorporación de un enfoque de economía circular en la industria minera. Asimismo, la Política Nacional de Residuos propone el desarrollo de otros instrumentos orientados a desincentivar la disposición final de residuos, por ejemplo a través del establecimiento de un impuesto a la eliminación directa, la prohibición de eliminar residuos potencialmente valorizables y la introducción de incentivos tributarios para el desarrollo de iniciativas que apuntan a la prevención y valorización de residuos, todos los cuales pueden tener incidencia en la gestión de residuos en el sector minero. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Gestión y manejo sustentable de residuos. ▪ Reducción de residuos y responsabilidad del productor. ▪ Economía circular.	<u>En relación con el Objetivo 1:</u> 1. Implementar la "Ley de Fomento al Reciclaje" (Ley 20.920 de 2016) 2. Definir e implementar desde las instituciones del Estado instrumentos para avanzar hacia una economía circular. 3. Desarrollar instrumentos y mecanismos para mejorar la gestión de residuos. 4. Incentivar la valorización de residuos orgánicos. <u>En relación con el Objetivo 2:</u> 1. Dotar de instalaciones adecuadas para eliminar residuos. 4. Incentivar la valorización de residuos orgánicos. <u>En relación con el Objetivo 5:</u> 1. Elaborar marco normativo.
POLÍTICA OCÉANICA NACIONAL DE CHILE Ministerio de Relaciones Exteriores, 2018	**Visión:** En procura de un océano saludable como objeto de su protección y conservación; benefactor en su dimensión económica y social; seguro para las distintas actividades que se desarrollen en él; formativo para fortalecer su calidad de laboratorio natural y de desarrollo académico;	La interrelación entre el océano y la minería es amplia. La exportación del mineral se hace por vía marítima por lo que es necesario continuar garantizando vías de navegación y puertos que a su vez sean seguros para las personas y el medio ambiente. Por otro lado, parte importante del agua necesaria para la construcción y operación de proyectos proviene del mar, con proyecciones de aumentar a futuro, ya que de esta	**1. Conservación del océano y de sus recursos** <u>a. Ecosistemas Marinos, Costeros e Islas Oceánicas (objetivos específicos)</u> 1. Promover el uso sustentable de la biodiversidad marina para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies. 4. Insertar objetivos de biodiversidad marina en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados. 5. Proteger y restaurar la biodiversidad marina y sus servicios ecosistémicos.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	inspirador como acerco cultural nacional; y predecible en cuanto a los fenómenos que lo afectan, tanto naturales, como de origen antropogénico. **Objetivos:** 1. La conservación del océano y su biodiversidad, implementada bajo un marco de equilibrio intersectorial que armonice el desarrollo social, el crecimiento económico y la gestión del medio ambiente marino y los recursos que contiene [...]. 2. El desarrollo económico sustentable del océano y sus recursos; compatibilizar los distintos usos permitidos, de manera de convertirlo en uno de los pilares de la actividad económica del país. 3. La soberanía y seguridad respecto del ámbito oceánico nacional, los intereses marítimos y las rutas oceánicas vitales para el país [...]. 4. La debida interacción de nuestro océano con áreas extra jurisdiccionales, normas y principios consagrados en la CONVEMAR y otros Acuerdos y Convenciones internacionales [...]. 5. [...] Posicionar a Chile como actor relevante en los asuntos oceánicos internacionales. 6. Proteger las reservas de agua dulce, tanto continentales, como también aquellas que flotan a la deriva en los océanos en forma de témpanos. 7. Promover la conciencia y la comprensión pública sobre el océano, fortaleciendo los vínculos que poseen los ciudadanos con el mismo. 8. Fortalecer la institucionalidad de nuestro país relativa a los distintos ámbitos de trabajo en materia oceánica [...]. 9. Proteger y resguardar los intereses de Chile en el continente antártico, acorde a lo establecido en la Política Antártica de	manera el sector minero busca mitigar los impactos en áreas donde el recurso hídrico continental es escaso. Además, la infraestructura necesaria para la actividad minera que se realiza en el borde costero y el espacio marítimo contiguo, debe considerar las políticas existentes, y prevenir la contaminación y pérdida de biodiversidad que la actividad minera pudiera ocasionar en los océanos. Por último, Chile posee la décima Zona Económica Exclusiva (ZEE) más grande del mundo, con recursos mineros en el fondo oceánico que aún no han sido suficientemente explorados. Es por ello que la PNM debe considerar los lineamientos de la Política Oceánica Nacional al momento de tomar decisiones sobre un potencial desarrollo de la minería submarina en el país. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La conservación del océano y su biodiversidad. ▪ El desarrollo económico sustentable del océano y sus recursos; compatibilizar los distintos usos permitidos, de manera de convertirlo en uno de los pilares de la actividad económica del país. ▪ Proteger las reservas de agua dulce, tanto continentales, como también aquellas que flotan a la deriva en los océanos en forma de témpanos. ▪ Control de la contaminación, en cuerpos de agua marinos. ▪ Restauración y recuperación de poblaciones y ecosistemas marinos e insulares terrestres afectados por actividades antrópicas. ▪ Incentivar prácticas productivas sustentables en las actividades que afectan a los ecosistemas y las especies en el ámbito marino e islas oceánicas. ▪ Lograr una actividad logístico-portuaria sostenible en términos sociales, ambientales y económicos. ▪ El desarrollo de infraestructura común entre empresas mineras, y eventualmente con otros grupos de interés, generando procesos más eficientes, económicos y con menor huella ambiental. ▪ Recursos mineros en los fondos marinos y toma de decisiones sobre su eventual explotación sustentable.	(Acciones) ▪ Desarrollar e implementar criterios, instrumentos y buenas prácticas para los principales sectores productivos, de infraestructura y de servicios que impactan la biodiversidad. ▪ Incorporar y/o reforzar los objetivos de biodiversidad marina en políticas, planes, programas, normativas u otros instrumentos ambientales, de los principales sectores productivos y de servicios del país, tanto públicos como privados. ▪ Promover mecanismos que incentiven prácticas productivas sustentables en las actividades que afectan a los ecosistemas y las especies en el ámbito marino e islas oceánicas. ▪ Definir, en acuerdo con los organismos competentes, objetivos de biodiversidad marina zonificados para la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y Borde Costero para ser considerados en los instrumentos de planificación contemplados en la zonificación del Borde Costero y programas sectoriales. ▪ Fortalecer el marco regulatorio e implementar una red de áreas marinas protegidas manejado de manera eficaz y efectiva. ▪ Implementar programas de restauración y recuperación de poblaciones y ecosistemas marinos e insulares terrestres relevantes, afectados por actividades antrópicas. ▪ Implementar planes o medidas de control de la contaminación, en cuerpos de agua marinos. **2. Desarrollo económico** b. Infraestructura Portuaria y Transporte Marítimo (objetivos específicos) 1. Reforzar el papel de los puertos y la logística como impulsores de la actividad económica del territorio y su relación en el comercio internacional. 2. Lograr una actividad logístico-portuaria sostenible en términos sociales, ambientales y económicos. 3. Incentivar la participación de operadores portuarios nacionales e internacionales con el objeto de promover el desarrollo de infraestructura y servicios portuarios, para fortalecer el mar como vía de conexión entre Chile y el resto del mundo. 6. Gestionar e implementar un uso racional y planificado del borde costero, de acuerdo a la política establecida, considerando áreas suficientes para un desarrollo portuario futuro. 8. Fortalecer el transporte marítimo interno, generando alternativas de conectividad territorial para personas y cargas. (Acciones) ▪ Promover un sistema general y común de explotación de puertos y servicios portuarios. ▪ Promover una actividad logístico-portuaria sostenible en términos sociales, ambientales y económicos.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	nuestro país. **Áreas Sectoriales:** 1. Conservación del océano y de sus recursos 2. Desarrollo económico 3. Seguridad y océano 4. Océano y territorio 5. Desarrollo científico		▪ Reforzar el papel de los puertos y la logística como impulsores de la actividad económica del territorio. <u>d. Minería (objetivos específicos)</u> 1. Promover el desarrollo de infraestructura en el borde costero y rutas de navegación suficientes y sustentables de manera que Chile cumpla con sus metas de desarrollo minero a futuro, manteniéndose como líder mundial en la producción de cobre. 2. Propender a que las empresas mineras generen sinergias entre ellas, así como con otros grupos de interés, para efectos del desarrollo de la infraestructura ubicada en el borde costero, de manera de hacer los procesos más eficientes, económicos y con menor impacto ambiental. 3. Incentivar una mayor participación de los diversos grupos de interés para efectos del desarrollo de la infraestructura en el borde costero y las rutas de navegación necesarias para cumplir las metas productivas, aprovechando para ello las políticas territoriales y los instrumentos de planificación territorial existentes. <u>(Acciones)</u> ▪ Impulsar el uso suficiente y sustentable del borde costero y del espacio marítimo contiguo, para permitir que Chile cumpla con sus objetivos. ▪ de producción minera durante las siguientes décadas, continuando como líder mundial en la producción de cobre e importante productor de otros minerales. ▪ Promover en el borde costero el desarrollo de infraestructura común entre empresas mineras, y eventualmente con otros grupos de interés, generando procesos más eficientes, económicos y con menor huella ambiental. ▪ Fomentar que la infraestructura asociada al aprovechamiento de las aguas marinas sea realizada en armonía con la política nacional de uso de borde costero, así como con una eventual política de plantas desalinizadoras. ▪ Promover el diálogo temprano entre la industria minera y los actores locales del borde costero donde se busca desarrollar infraestructura y actividades para la minería. ▪ Aprovechar las definiciones de los instrumentos de planificación territorial como un insumo para promover el desarrollo de infraestructura común entre empresas mineras. ▪ Promover que los desafíos económicos, sociales y ambientales asociados a la infraestructura que sirve a la minería en el borde costero constituyan una oportunidad para el desarrollo de la industria de proveedores nacional. ▪ Incentivar la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones que permitan un análisis crítico y toma de decisión sobre la conveniencia de apoyar actividades mineras en los fondos marinos, y la adopción de acuerdos transversales en materia de labores mineras en dicha zona, en

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			el marco de la institucionalidad ambiental y sectorial existente, tanto nacional como internacional (Autoridad de los Fondos Marinos). **3. Seguridad y océano** d. d. Desarrollo del Comercio Exterior por vía Marítima (objetivos esp.) 1. Propiciar políticas sectoriales que tiendan al desarrollo de las actividades que materializan y dan vida al comercio vía transporte marítimo, para que este se desenvuelva de manera segura, eficiente y competitiva. 2. Participar de acuerdo al interés de Chile, en coaliciones multinacionales, otorgando la debida protección y seguridad en el transporte marítimo de los bienes comercializados internacionalmente. (Acciones) ▪ Generar condiciones legales y administrativas estables que fomenten el crecimiento y desarrollo portuario, del transporte marítimo, todas ellas actividades económicas de importancia vital para el comercio internacional de Chile.
POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DEL TRÁNSITO Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 2017	**Visión:** "Ser un país sin fallecidos ni lesionados graves en el tránsito".	Esta política define lineamientos para que todos los sistemas de transportes del país sean sostenibles y seguros; lo cual favorece al sector minero en la medida que la seguridad y sostenibilidad de estos sistemas garantizará beneficios a nivel social, económico y ambiental para la minería. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Movilidad urbana y territorial y sistemas de transporte sostenibles, seguros y accesibles, que faciliten un vínculo efectivo entre las personas, los lugares, los bienes, los servicios y las oportunidades económicas.	EJE ESTRATÉGICO 1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO. Objetivo estratégico 1.1: Establecer una institucionalidad con facultades y recursos claramente definidos que garanticen la ejecución de los planes de acción que se establezcan. Objetivo estratégico 1.2: Desarrollar estrategias y planes de acción en coordinación con los actores involucrados en los distintos ámbitos de la seguridad de tránsito que incorporen las realidades y necesidades de cada territorio. Objetivo estratégico 1.3: Implementar planes, programas y proyectos, estableciendo evaluaciones periódicas que fortalezcan la gestión de la seguridad de tránsito, de manera medible y cuantificable para la mejora continua. EJE ESTRATÉGICO2: VÍAS Y MOVILIDAD MÁS SEGURAS. Objetivo estratégico 2.1: Proveer una red vial que facilite y promueva la convivencia segura, con diseños comprensibles y coherentes con las necesidades de movilidad de todas las personas que la usan. Objetivo estratégico 2.2: Incorporar y priorizar la seguridad de tránsito en los instrumentos normativos y manuales técnicos, con un enfoque de diseño centrado en las personas. EJE ESTRATÉGICO 3: VEHÍCULOS MÁS SEGUROS Objetivo estratégico 3.1: Aumentar los niveles de seguridad en el equipamiento de los vehículos para reducir las posibilidades de ocurrencia

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			de un siniestro de tránsito y para minimizar sus consecuencias en caso de que éstos ocurran. Objetivo estratégico 3.2: Generar y garantizar instancias para que los vehículos no pierdan sus estándares originales de seguridad. <u>EJE ESTRATÉGICO 4. USUARIOS DE LAS VÍAS MÁS SEGUROS.</u> Objetivo estratégico 4.1: Promover y fortalecer la adopción de valores y conductas que propicien una convivencia vial armónica entre las personas. Objetivo estratégico 4.2: Desarrollar competencias en las personas, en sus distintos roles viales, que les permitan tomar decisiones responsables como usuarios de las vías. <u>EJE ESTRATÉGICO 5. RESPUESTA TRAS LOS SINIESTROS DE TRÁNSITO.</u> Objetivo estratégico 5.1: Contar con un sistema de respuesta ante siniestros de tránsito enfocado en salvar vidas. Objetivo estratégico 5.2: Fortalecer el sistema de alarma que activa el sistema de respuesta tras un siniestro de tránsito. Objetivo estratégico 5.3: Contar con un sistema de atención de salud especializado y competente en el tratamiento integral de lesionados en siniestros de tránsito. Objetivo estratégico 5.4: Informar y orientar de manera adecuada a los afectados por un siniestro de tránsito. Objetivo estratégico 5.5: Mejorar el sistema de reparación a los afectados por un siniestro de tránsito.
POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LAS MONTAÑAS[2] Comité Nacional para las Montañas, 2017	**Visión:** Al 2030 las montañas son reconocidas como un elemento de la identidad nacional, integradas a las aspiraciones de bienestar ambiental, social y económico de la población. **Objetivo General:** Reconocer y valorar las montañas como parte de la identidad nacional, propendiendo a su uso sustentable y propiciando el bienestar ambiental, social y económico de la	Gran parte de la actividad minera del país se desarrolla en territorios de montañas, y la PNGSM establece orientaciones y lineamientos para esos territorios, incluyendo orientaciones específicas para la protección de la biodiversidad, la geodiversidad, los glaciares, los sitios de valor patrimonial o paleontológico, entre otras que deben ser consideradas en el desarrollo de las actividades mineras en territorios de montañas. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Integración de la GRD en los territorios de montañas,	**Líneas de acción vinculadas al Objetivo Específico 1** 1.1.- Fomentar el estudio de los ecosistemas de las montañas. 1.2.- Fomentar el estudio socio-cultural de las montañas. 1.3.- Fomentar el estudio económico de las montañas. <u>Acciones vinculadas al Objetivo Específico 1 (del plan de acción)</u> - Fomento de la investigación e información relativa a biodiversidad en montaña. - Monitoreo, seguimiento, evaluación y reporte del estado de la biodiversidad de las montañas, en todos sus niveles. - Fortalecer el estudio en materia de glaciares para el pronóstico de deshielo en diversas cuencas del país.

[2] Esta Política se encuentra en proceso de elaboración y está pendiente su aprobación final. En este análisis se utilizó la última versión disponible a enero de 2021, presentada al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en su sesión del 12.01.2021.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	población. **Objetivos Específicos:** 1. Fortalecer el estudio y conocimiento de las montañas en Chile. 2. Propiciar instancias de participación y gobernanza para la gestión de las montañas. 3. Promover la protección de las montañas, adoptando las medidas necesarias para mantener sus servicios ecosistémicos. 4. Fomentar el desarrollo sustentable de las actividades económicas en la montaña; 5. Propiciar un acceso consciente, responsable y seguro a las montañas. 6. Educar, difundir y valorar los atributos de las montañas.	e identificar áreas expuestas al efecto directo, indirecto, acumulativo y/o sinérgico de posibles situaciones de emergencia o riesgo. ▪ Monitoreo y protección de la biodiversidad en los territorios de montañas. ▪ Estudio de la geodiversidad para la protección del patrimonio natural abiótico. ▪ Monitoreo e información en materia de glaciares, normas de calidad secundaria de aguas, geología, volcanes activos, hidrogeología, humedales andinos, y recursos geotérmicos en territorios de montañas. ▪ Protección y puesta en valor sitios paleontológicos, arqueológicos, históricos y antropológicos, o relevantes para la generación de conocimiento astronómico, ubicados en zona de montaña. ▪ Identificación de brechas de género en las comunidades de montaña. ▪ Promoción de la protección de las montañas, adoptando las medidas necesarias para mantener sus servicios ambientales y para la protección de sus ecosistemas y especies nativas, definiendo objetivos de conservación para territorios de montaña. ▪ Identificación e implementación de acciones respecto a adaptación y mitigación al cambio climático en los territorios de montañas. ▪ Procurar la debida conservación del patrimonio natural fiscal de territorios de montaña. ▪ Fomento al desarrollo de la pequeña y mediana minería sustentable en territorios de montaña. ▪ Compatibilización de la actividad minera con el desarrollo del turismo rural, el turismo indígena y comunitario asociado a las zonas de Montaña. ▪ Propender a que las actividades económicas que generen impactos significativos efectivamente mitiguen, reparen y compensen los efectos adversos, según corresponda (revisión de proyectos en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, fiscalización de los Proyectos Mineros e Implementación de la Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras). ▪ Necesidad de un catastro y caracterización geoquímica de depósitos de relaves, junto con garantizar su estabilidad química y física. ▪ Desarrollo y promoción de altos estándares	- Monitoreo de variables fluviométricas y meteorológicas de montaña. - Monitoreo de normas de calidad secundaria de aguas en montañas. - Fomento de la investigación geológica, con énfasis en geología regional, geoquímica y geofísica para el desarrollo sustentable de las montañas. - Monitoreo e informe público de la situación de los volcanes activos. - Promover y realizar investigación hidrogeológica del territorio nacional y la respectiva cartografía hidrogeológica. - Estudio de los recursos geotérmicos del territorio nacional. - Identificación de áreas expuestas al efecto directo, indirecto, acumulativo y/o sinérgico de posibles situaciones de emergencia que tengan un componente geológico (erupciones volcánicas, remociones en masa, sismos, inundaciones). - Fomento del estudio de la geodiversidad para la protección del patrimonio natural abiótico. - El Comité Nacional de Montaña recomendará a quien corresponda, propiciar e incorporar estudios e identificación de brechas de género en las comunidades de montaña. - Gestionar y mantener redes de monitoreo y seguimiento de humedales altoandinos, cuya información estará accesible desde la Plataforma de Humedales de Chile. - Realizar estudios de reconocimiento de la propiedad fiscal situada en ecosistemas de montañas, para la asignación y administración en coherencia con los atributos naturales y socioculturales. **Líneas de acción vinculadas al Objetivo Específico 2** 2.1- Propender al fortalecimiento de la participación de las comunidades locales e indígenas en las decisiones de intervención en las montañas en el marco de la institucionalidad vigente. 2.2.- Creación de nuevos espacios de participación y colaboración público-privada para la gestión de las montañas. 2.3.- Propender a la integración de los lineamientos de esta política en políticas, planes, programas e instrumentos de gestión nacional, regional y comunal, así como en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial existentes, de acuerdo a la naturaleza del instrumento que se trate. 2.4.- Difundir los compromisos internacionales que Chile tiene en materia de montañas y propender a su cumplimiento. <u>Acciones vinculadas al Objetivo Específico 2 (del plan de acción)</u> - Integrar la Gestión de Riesgo de Desastre (“GRD”) en zonas de montañas, generando recomendaciones de seguridad en cuanto a riesgo de desastres relacionados a este ambiente, con el fin de ser incluidos en los diferentes instrumentos de gestión territorial. - Incorporar la importancia de las montañas en la planificación nacional y regional.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
		ambientales en proyectos de inversión junto a buenas prácticas productivas para reducir la fragmentación y degradación de los ecosistemas de montaña. ▪ Adecuada preservación de los recursos turísticos y paisajísticos en montaña ante el desarrollo de proyectos de inversión. ▪ Mejoramiento de los mecanismos de control tales como fiscalización y regulaciones de actividades económicas en montañas, por ejemplo, las normativas de seguridad a las que se someten las faenas de la Industria Extractiva Minera. ▪ Reducción de la contaminación sobre los ecosistemas de montañas, incluyendo la reducción de sustancias químicas tóxicas sobre suelos y aguas. ▪ Salud y seguridad laboral para los trabajadores de las empresas que operan en territorios de montaña.	- El Comité Nacional para las Montañas recomendará a quien corresponda, estimular el cuidado de la biodiversidad de montaña. - [...] poner en valor sitios paleontológicos y arqueológicos ubicados en zona de montaña. - [...] poner en valor sitios históricos y antropológicos ubicados en zona de montaña. - [...] relevar la importancia de las montañas en la generación de conocimiento astronómico. **Líneas de acción vinculadas al Objetivo Específico 3** 3.1- Fortalecer los marcos regulatorios relacionados a la protección de las montañas, con especial énfasis en los instrumentos de gestión ambiental y territorial. 3.2- Proteger áreas relevantes de ecosistemas de montañas por los servicios ecosistémicos que prestan. 3.3-. Fortalecer la protección oficial de muestras representativas de ecosistemas de montaña del país, a través de los sistemas de áreas protegidas públicas y privadas. <u>Acciones vinculadas al Objetivo Estratégica 3 (del Plan de Acción)</u> - Promoción e incorporación del enfoque ecosistémico y socio-ecológico en instrumentos de política, de regulación, de gestión y de planificación. - Incorporación de objetivos de conservación de territorios de montaña en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial. - Creación y/o perfeccionamiento de regulaciones de protección de ecosistemas y especies nativas de montaña. - Promover la identificación, caracterización, protección y divulgación de sitios de alto interés geológico (geositios/ geoparques). - Formalización de la planificación ecológica del territorio, para la definición de objetivos de biodiversidad zonificados y establecimiento de prioridades de protección de territorios de montaña. - Identificación de vacíos normativos y superposición de competencias en marcos regulatorios que impidan la adecuada protección de la biodiversidad de montañas. - Definición de objetivos de conservación para la gestión, protección, y restauración de áreas de alto valor ecológico y sus servicios ecosistémicos. - Identificación e implementación de acciones respecto a adaptación y mitigación al cambio climático en los ecosistemas y refugios climáticos para la biodiversidad en montañas. - Definición e implementación de acciones para la protección y/o restauración de los ecosistemas y territorios de montaña que cumplen funciones de resguardo ante desastres naturales. - Crear y ampliar áreas protegidas públicas y privadas en áreas de montaña, con la finalidad de incrementar la representatividad ecosistémica y

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			conectividad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y de otras categorías de protección complementarias. - Incorporar el enfoque de los factores subyacentes de riesgo relacionados con ordenamiento territorial y recursos naturales para el desarrollo sostenible de las comunidades y los medios de vida afines al ambiente de montaña. - Establecer planes de acción para enfrentar las amenazas priorizadas que afectan a los humedales altoandinos, promoviendo acciones sustentables en ellos, en particular medidas de adaptación al Cambio Climático. - Procurar la debida conservación del patrimonio natural fiscal de territorios de montaña [...], privilegiando formas de administración que garanticen su carácter fiscal. **Líneas de acción vinculadas al Objetivo Específico 4** 4.1.- Promover el desarrollo sustentable en la montaña a través de instrumentos de fomento, planificación y regulación. 4.2.- Promover las condiciones habilitantes en materia de acceso, seguridad y rescate para el desarrollo de las actividades económicas en la montaña. 4.3.- Evaluar e Implementar implementar acciones de modo que las actividades económicas en la montaña minimicen externalidades negativas. 4.4.- Definir, establecer y mejorar, según corresponda, las competencias del capital humano que participa en actividades económicas, para el uso sustentable de las montañas. <u>Acciones vinculadas al Objetivo Específico 4 (del plan de acción)</u> - Fomento al desarrollo de la pequeña y mediana minería sustentable a través de los instrumentos de apoyo estatales existentes. - Promover y difundir el desarrollo del turismo rural, el turismo indígena y comunitario asociado a las zonas de Montaña. - Apoyar el emprendimiento de actividades económicas a poblaciones rurales e indígenas asentadas en la zona de montaña, especialmente en actividades tradicionales. - [...] Desarrollar infraestructura que permita el tránsito seguro de personas y carga en zonas de montaña. - Propender a que las actividades económicas que generen impactos significativos efectivamente mitiguen, reparen y compensen los efectos adversos, según corresponda. - Revisión de proyectos en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, fiscalización de los Proyectos Mineros e Implementación de la Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras. - Catastro y caracterización geoquímica de depósitos de relaves, junto con garantizar su estabilidad química y física. - Desarrollar y promover altos estándares ambientales en proyectos de inversión junto a buenas prácticas productivas para reducir la fragmentación y degradación de los ecosistemas de montaña.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			- Velar por la adecuada preservación de los recursos turísticos y paisajísticos en montaña ante el desarrollo de proyectos de inversión. - Incentivar las buenas prácticas y mejorar los mecanismos de control tales como fiscalización y regulaciones de actividades económicas en montañas. - Elaboración y fiscalización de normativas de seguridad a las que se someten las faenas de la Industria Extractiva Minera. - Reducir el grado de amenaza de la contaminación sobre los ecosistemas de montañas, incluyendo la reducción de sustancias químicas tóxicas sobre suelos y aguas. **Líneas de acción vinculadas al Objetivo Específico 5** 5.1.- Fomentar capacidades de los organismos que inciden en el acceso, planificación y gestión de la montaña. 5.2.- Propiciar las actividades deportivas y recreativas en las montañas. 5.3.- Fomentar el desarrollo de medidas que posibiliten el acceso consciente, inclusivo y responsable a las montañas y sus cumbres. 5.4.- Desarrollar capacidades para prevenir condiciones de riesgo a la salud en las montañas. 5.5.- Diseñar un sistema de búsqueda y rescate terrestre integrado que articule y fortalezca las capacidades especializadas disponibles en el país, con énfasis en las montañas. 5.6.- Fortalecer sistemas de prevención y gestión de emergencias en las montañas. <u>Acciones vinculadas al Objetivo Específico 5 (del plan de acción)</u> - Otorgar asistencia técnico-científica a otros organismos del estado en materias geológicas y proveer insumos para la planificación de obras y actividades considerando los riesgos naturales. (Servicio Nacional de Geología y Minería). - Incorporar criterios de acceso público en los actos administrativos de uso, goce y disposición de terrenos fiscales que incluyan montañas. - [...] estimular la participación de empresas en acciones dirigidas al disfrute seguro de la montaña por parte de la comunidad. - [...] propiciar buenas prácticas de salud, para los rabajadores de las empresas que operan en territorios de montaña. **Líneas de acción vinculadas al Objetivo Específico 6** 6.1.- Desarrollar acciones de difusión de las características físicas, ambientales, económicas y socioculturales de las montañas a nivel nacional, regional y local. 6.2.- Poner en valor la montaña en la identidad cultural de la población, a través de actividades educativas y artísticas.
POLÍTICA NACIONAL DE	**Objetivo General:** Reducir los riesgos asociados a la manipulación y/o manejo de las sustancias químicas, en todo su	La minería extractiva, y en particular la minería del cobre, son sectores intensivos en el uso de productos químicos, por lo que los lineamientos de la PNSQ deben ser	**Objetivo Principal 1** 1.1. Evaluar, desarrollar y/o actualizar la normativa aplicable a la gestión de las sustancias químicas en todo su ciclo de vida.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
SEURIDAD QUÍMICA Ministerio del Medio Ambiente, 2017	ciclo de vida, incluyendo las etapas de importación, exportación, producción, utilización, transporte, almacenamiento y eliminación, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. **Objetivos principales / ámbitos de acción:** 1. Fortalecer la institucionalidad, marco normativo y la fiscalización vinculada a la gestión de las sustancias químicas en todo su ciclo de vida. 2. Prevenir los riesgos asociados a las sustancias químicas en todo su ciclo de vida. 3. Promover la investigación, capacitación y difusión en materia de gestión de las sustancias químicas en todo su ciclo de vida. 4. Fortalecer la gestión de preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia relacionadas con sustancias químicas.	considerados en la PNM, por ejemplo, en lo referido al almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, la gestión de riesgos y emergencias, el aseguramiento de la estabilidad física y química en el cierre de faenas mineras, entre otros. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Gestión de sustancias químicas en todo su ciclo de vida. ▪ Prevención y gestión de riesgos y emergencias relacionadas con las sustancias químicas. ▪ Almacenamiento de sustancias peligrosas derivadas de industrias como la minera. ▪ Evaluación de riesgo de cierre de faenas mineras; identificación/catastro de faenas mineras paralizadas o abandonadas. ▪ Identificación de sustancias químicas potencialmente peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente en la producción y exportación minera.	Acción 1.1.28. Desarrollar una mesa de trabajo del Ministerio de Salud, sobre el Decreto 78/2010, Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas, con apoyo de Min. Minería y SONAMI. 1.2. Controlar las sustancias químicas en todo su ciclo de vida. **Objetivo Principal 2** 2.1. Fortalecer la aplicación de instrumentos que mejoren la gestión de sustancias químicas. Acción 2.1.1. Desarrollar guías de estabilidad física y química de cierre de faena minera. (SERNAGEOMIN). 2.2. Promover e incorporar la evaluación de riesgos de las sustancias químicas en todo su ciclo de vida. Acción 2.2.2. Desarrollar una guía de evaluación de riesgo de cierre de faenas mineras. (SERNAGEOMIN). 2.3. Gestionar los riesgos en todo el ciclo de vida de las sustancias químicas. **Objetivo Principal 3** 3.1. Mejorar el acceso y gestión de la información relativa a sustancias químicas en todo su ciclo de vida. Acción 3.1.14. Poner a disposición base de datos e información disponible (Ficha E400, entre otros) de faenas mineras paralizadas o abandonadas. (SERNAGEOMIN). Acción 3.1.17. Proporcionar información sobre la producción y exportación minera con el objetivo de identificar los que son potencialmente peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente. (COCHILCO). 3.2. Favorecer la investigación y el desarrollo de programas de capacitación para robustecer y mejorar la capacidad instalada. Acción 3.2.8. Capacitar a través de guías la gestión de sustancias químicas (manejo, emergencias, otros) en pequeña y mediana minería. (SONAMI). **Objetivo Principal 4** 4.1. Mejorar la gestión en materia de planes y/o protocolos de emergencias asociados a sustancias químicas. 4.2. Fortalecer los protocolos de respuesta, así como las medidas de mitigación, frente a situaciones de emergencia relacionadas con las sustancias químicas.
POLÍTICA ENERGÉTICA DE CHILE - ENERGÍA 2050 [3]	**Visión:** La visión del sector energético de Chile al año 2050 es la de un sector energético confiable, inclusivo, competitivo y sostenible. La energía será un motor de desarrollo del país, pero no de cualquier tipo: un desarrollo	El desarrollo del sector minero requiere de un desarrollo del sector energético del país, dado que, por ejemplo, solo en la minería del cobre, se espera que en el periodo 2019-2030 el consumo eléctrico crezca desde 23,6 TWh hasta 33,1 TWh, y se estima que, para satisfacer la demanda esperada, se requeriría agregar una capacidad	**Pilar 1. Seguridad y calidad del suministro** A. Seguridad y flexibilidad a nivel de producción centralizada 1. Disponer de planes nacionales, regionales y comunales de gestión de riesgos y emergencias para el sector energético que estén en línea con otros planes sectoriales y los planes nacionales. 2. Promover infraestructura costo-efectivo para enfrentar situaciones críticas

[3] Esta Política está en proceso de actualización durante 2020-2021. Para el análisis se utilizó la versión que se encuentra actualmente vigente, aprobada en 2016.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
Ministerio de Energía, 2016	consciente de las personas, del medio ambiente y de la productividad, en un proceso continuo de mejoramiento de las condiciones de vida. **Objetivo:** Avanzar hacia una energía sustentable, en todas sus dimensiones, basada en cuatro atributos: confiabilidad, inclusividad, competitividad y sostenibilidad ambiental. **Pilares:** 1. Seguridad y calidad de suministro. 2. Energía como motor de desarrollo. 3. Energía compatible con el medio ambiente. 4. Eficiencia y educación energética.	de generación eléctrica de 1.387 MW en el período 2019 – 2030. En escenarios de este tipo, los lineamientos de la política energética nacional son relevantes para la PNM, sobre todo en lo relacionado con asegurar el aprovisionamiento que la minería requiera, así como con las metas de reducción de emisiones, eficiencia energética y reconversión a energías renovables, que deben ser internalizadas en el sector minero. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Gestión de riesgos y emergencias para el sector energético. ▪ Infraestructura energética y seguridad del aprovisionamiento energético del país. ▪ Investigación, exploración y explotación de los recursos de hidrocarburos del país. ▪ Eficiencia energética y reducción de la contaminación; sistemas de transporte y edificaciones eficientes y menos contaminantes. ▪ Tecnologías de generación eléctrica de bajo costo y buen desempeño ambiental, incentivado la competencia (menores costos energéticos permitirían mayor competitividad al sector minero). ▪ Matriz energética renovable (al menos 70% de la generación eléctrica nacional proviene de energías renovables al 2050, y un 60% al 2035). ▪ Internalización de las externalidades ambientales de la infraestructura energética. ▪ Reducción de la intensidad de emisiones GEI y los contaminantes atmosféricos del sector energético. ▪ Eficiencia energética en el sector industrial y minero (META AL 2035: El 100% de los grandes consumidores de energía industriales, mineros y del sector transporte deberán hacer un uso eficiente de la energía, con activos sistemas de gestión de energía e implementación activa de mejora de eficiencia energética.)	derivadas de fuerza mayor. 3. Aumentar la seguridad de aprovisionamiento, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles. 4. Promover la investigación, exploración y explotación de los recursos de hidrocarburos del país. <u>B. Producción descentralizada y gestión activa de la demanda</u> 1. Promover un Sistema Inteligente de Producción y Gestión descentralizada de la energía para los sectores residencial, público y comercial, no sólo para usuarios particulares, sino también para cooperativas, municipalidades y organizaciones interesadas. **Pilar 2. energía como motor de desarrollo** <u>A. Desarrollo energético inclusivo</u> 3. Asegurar que el desarrollo energético favorezca el desarrollo local definido por las comunidades, de manera coherente con la estrategia nacional y regional, y promoviendo la implementación de desarrollos energéticos y proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades interesadas en aprovechar los recursos energéticos de su territorio. <u>C. Inclusividad territorial</u> 1. Integrar y dar coherencia a los intereses de los diferentes actores, sectores, instituciones y escalas territoriales (nacional, regional y local) asociados a la gestión del territorio para el desarrollo energético. (Metas: Planes Energéticos Regionales elaborados en todas las regiones; Las Estrategias Regionales de Desarrollo y otros IPOTs regional y comunal contemplan adecuadamente los lineamientos de la Política Energética). 2. Integrar en la planificación del territorio urbano y rural los requerimientos necesarios para implementar sistemas de transporte y edificaciones eficientes y menos contaminantes. <u>D. Competitividad del sector energético</u> Cambios regulatorios, de mercados y sociales, para promover tecnologías de generación eléctrica de bajo costo y buen desempeño ambiental, incentivado la competencia. META 2050: Chile se encuentra entre los 3 países OCDE con menores precios promedio de suministro eléctrico a nivel residencial/industrial.) **Pilar 3. Energía Compatible con el Medio ambiente** <u>A, Matriz energética renovable</u> 1. Promover una alta penetración de Energías Renovables en la matriz eléctrica. 2. Promover un desarrollo hidroeléctrico sustentable que permita alcanzar una alta participación renovable en la matriz eléctrica. 3. Fomentar la participación de combustibles de bajas emisiones de GEI y contaminantes atmosféricos en la matriz energética. METAS: al menos 70% de la generación eléctrica nacional proviene de energías renovables al 2050, y un 60% al 2035).

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			<u>B. Externalidades locales / Regulaciones Ambientales</u> 1. Promover la internalización de las externalidades ambientales de la infraestructura energética. META 2035: Los proyectos energéticos que entran en operación consideran el enfoque de Pérdida de Biodiversidad Neta Cero. META 2050: Las modificaciones regulatorias y los estándares ambientales de los proyectos energéticos son coherentes con lineamientos internacionales y con los intereses de la sociedad en estos ámbitos.) <u>C. Energía y Cambio Climático</u> METAS: Contribuir al compromiso de la COP 21, según el cual al 2030 debemos reducir en un 30% de la intensidad de las emisiones de GEI del país, respecto del 2007. Al menos un 65% de combustibles bajos en emisiones de GEI y de contaminantes atmosféricos en la matriz de combustibles al 2050, y un 50% al 2035. **Pilar 4: Eficiencia y Educación Energética** Proponer acciones a implementar por los grandes consumidores de energía (industriales, mineros y sector transporte); los hogares, comercios y pequeña industria; las edificaciones y el sector público; y fomentar el desarrollo de una industria de servicios energéticos que pueda prestar soluciones eficientes e innovadoras. 1. Contar con un marco regulatorio robusto para Eficiencia Energética. 2. Implementar progresivamente herramientas de gestión energética validadas por entidades competentes. 3. Utilizar los recursos disponibles localmente y aprovechar los potenciales energéticos en los procesos productivos. 5. Promover sistemas de control, gestión inteligente y generación propia que permitan avanzar hacia edificaciones con soluciones eficientes para sus requerimientos energéticos. META AL 2035: El 100% de los grandes consumidores de energía industriales, mineros y del sector transporte deberán hacer un uso eficiente de la energía, con activos sistemas de gestión de energía e implementación activa de mejora de eficiencia energética. META AL 2050: El crecimiento del consumo energético está desacoplado del crecimiento del producto interno bruto.
POLÍTICA FORESTAL 2015-2035 Corporación Nacional Forestal (CONAF), Ministerio de	**Objetivo general:** Delinear los ejes estratégicos, definir objetivos generales y específicos (de impacto y resultado), elaborar programas, identificar instrumentos y precisar mecanismos para alcanzar un Desarrollo Forestal Sustentable, entendido éste, en términos de desafíos y visión, como la contribución del sector forestal chileno	Muchos bosques y formaciones xerofíticas en el país son eliminados con fines productivos, principalmente agrícolas, ganaderos y mineros. La Política Forestal promueve la conservación, el manejo integral y el aprovechamiento y uso racional de los recursos, de las cuencas y los ecosistemas forestales, debiendo esto ser considerado por la PNM, para que el desarrollo del sector minero no comprometa los recursos forestales del país.	**Eje 3. Inclusión y equidad social.** 3.1. Transformar las condiciones económicas, sociales y ambientales en los asentamientos humanos vinculados al territorio forestal, promoviendo el respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural, la inclusión y la participación de las comunidades rurales y pueblos indígenas para conservar la biodiversidad, preservar los bosques y el agua y mitigar y adaptarse al cambio climático, y alcanzar un armónico crecimiento económico, desarrollo social y relación con el medioambiente. 3.2. Establecer en el sector forestal una relación basada en el Diálogo de

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
Agricultura, 2016	al desarrollo económico-productivo, ecológico y social-cultural del país, mediante la conservación, el manejo integral y el aprovechamiento y uso racional de los recursos, de las cuencas y los ecosistemas forestales. **Ejes Estratégicos:** 1. Institucionalidad Forestal. 2. Productividad y Crecimiento Económico. 3. Inclusión y Equidad Social. 4. Protección y Restauración del Patrimonio Forestal.	**Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Uso del suelo orientado por su potencial productivo y por la maximización de la provisión de servicios ecosistémicos, buscando la protección de los procesos ecológicos y evolutivos necesarios para la conservación de la biodiversidad, considerando, además, la provisión de agua en cantidad y calidad, en el contexto del enfoque del ordenamiento territorial y/o de cuencas. ▪ Actores sectoriales comprometidos con la protección de los recursos forestales. ▪ El respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural, la inclusión y la participación de las comunidades rurales y pueblos indígenas para conservar la biodiversidad, preservar los bosques y el agua y mitigar y adaptarse al cambio climático. ▪ Restauración del patrimonio forestal degradado. ▪ Productividad sustentable del bosque nativo y manejo con fines de protección y conservación. ▪ Seguridad e independencia energética y descarbonización de matriz energética. ▪ Resolver brechas de tecnología en el sector forestal. ▪ Inclusión de pequeños y medianos productores en el sector forestal. ▪ Transformación de las condiciones económicas, sociales y ambientales de los asentamientos humanos vinculados al territorio forestal. ▪ Relación en el sector basada en el diálogo de buena fe con comunidades. ▪ Logro del reconocimiento del sector como proveedor de trabajo decente y reconocimiento de todos los oficios y puestos de trabajos vinculados al sector y estimulación de sindicatos. ▪ Equidad de género.	Buena Fe con las comunidades de los pueblos indígenas, a fin de lograr acuerdos que permitan generar un desarrollo coherente con los derechos que derivan de la pluriculturalidad del país, considerando la consulta y participación libre, consentida e informada. **Eje 4. Protección y restauración del patrimonio forestal** Conservar e incrementar el patrimonio forestal del Estado, desarrollar los bienes y servicios ambientales y restaurar y proteger la biodiversidad que brinda. 4.1. Restaurar el patrimonio forestal afectado por diversos tipos de catástrofes naturales e intervenciones antrópicas, [...] y que tienen consecuencias negativas sobre el suelo, el agua y la biodiversidad. 4.2. Orientar el manejo del patrimonio forestal nativo con fines de protección y conservación -particularmente aquel que ha sido intervenido y en las áreas de interés ecológico y cultural de acuerdo con criterios que emanan de la mantención de la biodiversidad, regulación del ciclo hidrológico, ciclo de carbono, ciclo de nutrientes y control de los procesos de erosión y sedimentación.
POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS Ministerio del Interior y	**Objetivo principal:** Garantizar a las generaciones actuales y futuras, la disponibilidad y acceso al agua en estándares de calidad y cantidad adecuados mediante el uso racional y sustentable de los recursos hídricos, privilegiando en primer lugar el consumo humano.	La minería demanda un uso intensivo de recursos hídricos, y esta demanda se cruza con la de otros sectores y actividades productivas, incluyendo las necesidades de agua para consumo humano. En un contexto de calentamiento global, creciente desertificación y persistentes sequías, la gestión de recursos hídricos debe darse de forma integral y concertada entre distintos sectores, y es por ello que la	Meta 18. Establecimiento, de manera permanente, de Mesas Territoriales del Agua en cada región. Meta 19. La cuenca hidrográfica como unidad de ordenamiento territorial. Meta 20. Los instrumentos de ordenamiento territorial deberán considerar las cuencas hidrográficas como unidad de ordenación y planificación de los recursos hídricos. **EJE 1: El Estado Como Agente Responsable y Participativo**

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
Seguridad Pública, 2015	**Objetivos específicos:** 1. Diseñar, elaborar e implementar programas y acciones que permitan mitigar los efectos de la sequía. 2. Proponer alternativas de reordenamiento institucional y modificaciones al ordenamiento jurídico que permita gestionar de mejor forma los instrumentos y recursos. **Ejes estratégicos** 1. El Estado Como Agente Responsable y Participativo. 2. Medidas para Enfrentar el Déficit Hídrico. 3. Marco regulatorio para los recursos hídricos. 4. Fortalecimiento en la Participación de las Organizaciones Sociales.	PNM debe articularse con los lineamientos de la PNRH. Si bien el consumo de agua de la minería representa un 9% de la demanda nacional, la actividad minera se localiza principalmente en el norte y centro del país, precisamente la zona que presenta las situaciones de estrés hídrico más extremas y en donde se prevén aumentos de demanda para los próximos 25 años del orden de un 200%. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Escasez hídrica y proyecciones de disponibilidad y demanda de recursos hídricos. ▪ Huella Hídrica de las actividades productivas. ▪ Efectos del cambio climático en los recursos hídricos. ▪ Gestión eficiente e integral de recursos hídricos, articulada con la gestión ambiental. ▪ La sustentabilidad y protección del agua tanto desde el punto de vista de la cantidad como de la calidad. ▪ La consideración de las particularidades físicas, bióticas, demográficas, económicas, sociales y culturales de cada una de las regiones del país. ▪ La articulación de la gestión de los recursos hídricos con el uso del suelo. ▪ La gestión de los recursos hídricos a nivel de cuencas hidrográficas. ▪ Incorporación de nuevas tecnologías e infraestructuras para enfrentar el déficit hídrico, tales como plantas desaladoras, embalses subterráneos, etc. ▪ Necesidad de consagrar el agua como un bien nacional de uso público y parte componente del sistema de derechos humanos.	<u>1. La Gestión Integrada de los RRHH como Política Nacional</u>. 1.1 Coordinación Institucional y de Acción: ▪ Creación de una instancia de coordinación interinstitucional permanente, que conduzca la gestión coordinada de RRHH. ▪ Elaboración de Planes Regionales de Desarrollo y Gestión de los Recursos Hídricos. ▪ Mesas Territoriales del Agua con participación de diferentes sectores, elaborando un diagnóstico y plan de acción local. 1.2 Mejorar la gestión de la información sobre los RRHH: ▪ Plan de estudio y catastro actualizado de los acuíferos. ▪ Concluir el catastro de los glaciares, buscando los mecanismos para que las empresas privadas que realizan investigaciones y disponen de este tipo de información, la coloquen a disposición de los organismos públicos. ▪ Se revisarán las normas de calidad de los RRHH y actualizarán de acuerdo a los parámetros de los orgs. internacionales. <u>5. Apoyo en el desarrollo energético sustentable del país</u> 5.1 Se promoverá la construcción de obras de uso múltiple principalmente para riego y energía: ▪ Se incentivará la construcción de embalses de riego multipropósito, apoyando y promoviendo las inversiones públicas y privadas que aseguren el abastecimiento y la administración del agua tanto para riego, energía, minería y usos industriales en el marco de la reglamentación vigente. **EJE 2: Medidas para Enfrentar el Déficit Hídrico** 1. <u>Reorientar los instrumentos públicos y recursos para enfrentar los desequilibrios hídricos.</u> 2. <u>Aumento de la oferta y disponibilidad de los recursos hídricos</u> ▪ Se impulsará la recuperación y reparación de obras de acumulación y distribución de agua, construidos tanto por el sector público como privado, y que actualmente se encuentran en desuso, principalmente embalses y tranques de acumulación nocturna. 3. <u>Impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías para mejorar disponibilidad y ahorro de los recursos hídricos:</u> ▪ Junto a la DOH, SERNAGEOMIN, CONAF, CNR y Orgs. de Usuarios del Agua, se promoverá la implementación de un programa de recarga artificial de acuíferos a nivel nacional, mediante la construcción de piscinas de infiltración y embalses subterráneos. ▪ Se promoverá la construcción de un conjunto de plantas desaladoras, priorizando aquellos lugares que han alcanzado niveles críticos de abastecimiento, incluyendo plantas para abastecer sistemas de Agua Potable Rural, particularmente en áreas localizadas en el secano costero. ▪ Se estudiarán diversas alternativas de proyectos en los que es posible trasportar agua entre distintas partes del territorio nacional, incluyendo,

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			por ejemplo, la construcción de carreteras hídricas o el aprovechamiento de aguas de una cuenca durante el invierno con el fin de embalsar aguas en infraestructura existente, que no tiene sistemas adecuados de recarga natural. **EJE 3: Marco regulatorio para los recursos hídricos** 1. Reforma Constitucional ▪ El proyecto de reforma constitucional ingresado a trámite legislativo en enero de 2010 y aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, se ha tomado como punto de partida para consagrar el agua como un bien nacional de uso público y parte componente del sistema de derechos humanos. 2. Modificaciones al Código de Aguas. ▪ Se realizarán cambios de importancia en materia de constitución, temporalidad y ejercicio de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas, así como respecto de sus causales de extinción. **EJE 4: Fortalecimiento en la Participación de las Organizaciones Sociales** 1. Fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y organizaciones sociales. ▪ Mesas Territoriales del Agua en cada región, para fortalecer el diálogo y coordinación entre los sectores públicos, productivos y sociales.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO (PNDU) Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), 2014	**Objetivo Principal** Generar condiciones para una mejor "Calidad de Vida de las Personas", entendida no solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas. **Metas** 1. Lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades, buscando que su desarrollo sea socialmente integrado, ambientalmente equilibrado y económicamente competitivo. 2. Apoyar la descentralización del país, acercando las decisiones de carácter local a las personas, respetando a las comunidades y fortaleciendo la participación ciudadana.	La planificación urbana y territorial tiene implicancias sobre todas las actividades que se desarrollan en los territorios, especialmente en el contexto de los últimos años, en que se está promoviendo una planificación más integrada del territorio en el país, que considere la interacción entre el sistema económico-productivo; el de movilidad, infraestructura y logística; el natural; el de asentamientos humanos, etc. Es por ello que la política minera debe considerar en su formulación las orientaciones y lineamientos establecidos por las políticas urbanas y territoriales del país. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La integración de la planificación urbana y territorial con los planes de inversión pública y privada. ▪ Evaluación de las externalidades positivas y negativas de los proyectos públicos y privados, grandes y pequeños, y fijar condiciones claras para que éstos se hagan cargo de las externalidades negativas que produzcan. ▪ Consideración delos sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño de las	**Ámbito 2: Desarrollo Económico** Objetivo Estratégico: Reforzar a las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleo, [...] armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las personas, localidades y territorios. Objetivo 2.2. Integrar la planificación urbana con los programas de inversión. 2.2.1. Asociar las decisiones de inversión pública multisectorial a los Instrumentos de Planificación Territorial y evaluar su rentabilidad social en función de planes más que de proyectos, considerando, además de los efectos socioeconómicos, los beneficios culturales y la calidad urbanística. 2.2.2. Establecer incentivos para el sector privado ligados a inversión en comunas deprimidas o rezagadas, especialmente respecto de proyectos capaces de generar empleos permanentes y actividad económica. Objetivo 2.3. Considerar los efectos sociales de los proyectos públicos y privados y corregir imperfecciones del mercado de suelo. 2.3.1. Establecer metodologías públicas objetivas y preestablecidas de evaluación de las externalidades positivas y negativas que produzcan los proyectos públicos y privados, tanto grandes como pequeños. 2.3.3. Fijar condiciones para que, mediante reglas preestablecidas, objetivas y de aplicación general, los proyectos de todo tipo se hagan cargo de las externalidades negativas que produzcan, en términos de impactos sociales, o sobre el medio natural, sobre el espacio público o sobre los

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	3. Entregar un marco explícito que posibilite una reorganización institucional y ordene el accionar de los diversos organismos y actores públicos y privados que intervienen en las ciudades y el territorio, evitando criterios y acciones disímiles, contradictorios o descoordinados. 4. Dar sustento y un sentido de unidad y coherencia a la reformulación de los diversos cuerpos legales y reglamentarios que necesitan modernizarse y adecuarse a los nuevos requerimientos de la sociedad. 5. Generar certidumbres que favorezcan la convivencia de los ciudadanos en el territorio y posibiliten un ambiente propicio para el desarrollo de la sociedad y para las iniciativas de inversión pública y privada. **Ámbitos** 1. Integración Social. 2. Desarrollo Económico. 3. Equilibrio Ambiental 4. Identidad y Patrimonio 5. Institucionalidad y Gobernanza	intervenciones en el territorio. ▪ Promoción de la restauración de las condiciones naturales en áreas erosionadas o degradadas y exigir que los nuevos proyectos públicos o privados no generen nuevas condiciones de erosión o degradación sin las debidas mitigaciones o compensaciones. ▪ Consideración de los riesgos naturales y antrópicos en los asentamientos humanos y las construcciones para las actividades humanas. ▪ La gestión y prevención de riesgos por pasivos ambientales. ▪ La gestión hídrica integral, considerando el uso eficiente de agua potable, reutilización de aguas servidas y aguas lluvia, control de la erosión del suelo y la sedimentación de los cuerpos de agua, junto con evitar la contaminación y agotamiento de las napas. ▪ Estrategias locales de sustentabilidad e iniciativas de consumo eficiente de energía, agua y combustibles fósiles. ▪ Consideración del valor patrimonial de los paisajes y de los elementos naturales en todas las intervenciones que se efectúen en el territorio, ciudades y centros poblados. ▪ Valoración de la identidad de cada cultura y zona geográfica y proteger el patrimonio cultural. ▪ Consideración en la planificación los sistemas naturales del territorio planificado y su capacidad de carga, con especial atención a las cuencas hidrográficas, reconociendo la biodiversidad y los ecosistemas como activos ambientales	sistemas de transporte. 2.3.4. Establecer sistemas reglados de compensaciones para las externalidades medioambientales que no sea posible resolver en el mismo lugar, reconociendo las particularidades locales, junto con avanzar en mecanismos apropiados para la resolución de conflictos con las comunidades afectadas. <u>Objetivo 2.4. Fortalecer la competitividad de las ciudades y su conexión al mundo</u> 2.4.1. Fomentar el desarrollo de los servicios de infraestructura relacionados con los sistemas de transporte y la conectividad de personas, productos y servicios, tanto al interior de las ciudades como entre estas, así como también entre el país y los mercados extranjeros. <u>Objetivo 2.5. Establecer reglas que otorguen certeza al desarrollo de proyectos</u> 2.5.2. Establecer escalas de competencia en la toma de decisiones sobre la procedencia de construir instalaciones de infraestructura, especialmente aquella de carácter estratégico o de importancia nacional, como la relacionada con la provisión de energía. 2.5.3. Establecer medidas para que los proyectos de gran escala controlen sus impactos y contribuyan al desarrollo del territorio intervenido y, especialmente, a mejorar la calidad de vida de las ciudades y pueblos relacionados. 2.5.4. Velar porque la información generada por el sector público, salvo reserva justificada, esté a disposición de las personas e instituciones, de manera sistematizada y manejable, para ser considerada en la formulación de proyectos y decisiones de inversión. <u>Objetivo 2.6. Incrementar la calidad de los Instrumentos de Planificación Territorial</u> 2.6.1. Los Instrumentos de Planificación Territorial deben incorporar, entre otras, variables de desempeño económico en su formulación e implementación. <u>Objetivo 2.7. Velar por la eficiencia de las inversiones en infraestructura pública en la ciudad y el territorio.</u> 2.7.3. Considerar criterios de integración regional, de sistemas de ciudades y de complementariedad entre centros poblados en las decisiones de infraestructura interurbana. <u>Objetivo 2.8. Racionalizar los costos de transporte de personas y bienes</u> 2.8.5. Fomentar en las áreas metropolitanas el desarrollo de subcentros que acerquen las actividades productivas a las residenciales, disminuyendo las distancias de viaje y la dependencia del automóvil. <u>Objetivo 2.9. Facilitar los ajustes de la planificación a nuevos escenarios</u> 2.9.2. Establecer procedimientos públicos y transparentes para evaluar proposiciones del sector privado u organizaciones comunitarias sobre cambios normativos en sectores determinados para proyectos

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			específicos. **Ámbito 3: Equilibrio Ambiental** Objetivo estratégico: Procurar que el desarrollo de nuestras ciudades, [..] se realice de forma sustentable, equilibrada con el medio natural, reconociendo y valorando los sistemas en que se insertan. Objetivo 3.1. Considerar los sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño de las intervenciones en el territorio 3.1.1. Establecer que los Instrumentos de Planificación Territorial deben siempre elaborarse considerando los sistemas naturales del territorio planificado y su capacidad de carga, con especial atención a las cuencas hidrográficas, reconociendo la biodiversidad y los ecosistemas como activos ambientales. 3.1.2. Incorporar en las decisiones de planificación y en las reglas para el desarrollo de proyectos criterios de manejo sustentable del patrimonio natural y valoración de los aspectos paisajísticos, incluyendo mecanismos públicos de fomento o incentivos. 3.1.4. Establecer reglas y condiciones objetivas para el desarrollo sustentable de proyectos en el borde acuático en base a una visión integrada tierra-mar, lago o río. 3.1.5. Considerar la base económica dominante de las distintas ciudades y territorios y generar modelos específicos de gestión urbano-ambiental adecuados a sus particularidades y escala. 3.1.8. Incentivar la restauración de las condiciones naturales en áreas erosionadas o degradadas y exigir que los nuevos proyectos públicos o privados no generen nuevas condiciones de erosión o degradación sin las debidas mitigaciones o compensaciones. Objetivo 3.2. Identificar y considerar los riesgos naturales y antrópicos 3.2.4. Establecer reglas objetivas para el emplazamiento de construcciones en áreas de riesgo, bajo requisitos de estudios específicos, de medidas de prevención o la ejecución de obras de resguardo o mitigación. 3.2.5. Fomentar en todas las escalas la gestión y prevención de riesgos por pasivos ambientales. Objetivo 3.3. Gestionar eficientemente recursos naturales, energía y residuos 3.3.1. Fomentar la elaboración e implementación de estrategias locales de sustentabilidad e iniciativas de consumo eficiente de energía, agua y combustibles fósiles. Establecer programas para facilitar la adaptación e innovación tecnológica. 3.3.3. Propiciar una gestión hídrica integral, considerando planes de uso eficiente de agua potable, reutilización de aguas servidas y aguas lluvia, control de la erosión del suelo y la sedimentación de los cuerpos de agua, junto con evitar la contaminación y agotamiento de las napas. En materias de áreas verdes velar por su concordancia con el clima del lugar y, cuando se requiera, el uso de sistemas de riego eficientes. Objetivo 3.4. Medir y monitorear variables ambientales urbanas

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			3.4.2. Establecer metas específicas de mejoramiento ambiental para las ciudades en ámbitos como la eficiencia en el uso de recursos naturales, las emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión de residuos, la contaminación acústica, visual, lumínica, por olores, y los rayados y daños sobre edificios y el espacio público. **Ámbito 4: Identidad y Patrimonio** Objetivo Estratégico: Reconocer el patrimonio como un bien social, conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados. Objetivo 4.1. Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades 4.1.3. Considerar el valor patrimonial de los paisajes y de los elementos naturales en todas las intervenciones que se efectúen en el territorio, ciudades y centros poblados. Objetivo 4.2. Valorar la identidad de cada cultura y zona geográfica 4.2.1. Velar por la coherencia entre las obras y el lugar en que se emplazan, en términos de su relación con la geografía y las particularidades sociales y culturales de los lugareños, en las intervenciones y normativa urbana local. Objetivo 4.3. Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural 4.3.2. Valorar las diferentes expresiones del patrimonio cultural, representativas tanto a nivel local, regional o nacional como a nivel mundial. 4.3.11. Considerar que el patrimonio cultural puede ser intervenido para adaptarlo a nuevas necesidades, incorporando nuevos usos y nuevas tecnologías que sean capaces de agregarle valor. **Ámbito 5: institucionalidad y Gobernanza** Objetivo Estratégico: Promover un reordenamiento institucional, tanto de la administración central como de los gobiernos locales, para obtener un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y territorial que permita la materialización de los postulados de esta Política. Objetivo 5.3. Sistema de planificación integrado 5.3.2. Todas las intervenciones de carácter permanente sobre la ciudad y el territorio, sean estas construcciones o instalaciones, de carácter público o privado, estarán sujetas a las reglas fijadas en los respectivos Instrumentos de Planificación Territorial. Solo existirán excepciones en materias de defensa nacional o de importancia nacional calificadas por ley. 5.3.4. En cada una de las escalas, la toma de decisiones respecto de las intervenciones en las ciudades y el territorio debe sujetarse al concepto de planificación integrada, basada en un único sistema o plataforma de

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			instrumentos de planificación territorial, multisectorial, descentralizado y participativo. <u>Objetivo 5.7. Sistemas expeditos de aprobación de iniciativas públicas y privadas</u> 5.7.1. Establecer que las instancias de control estatal sobre las iniciativas públicas y privadas de intervención en las ciudades y el territorio sean las estrictamente necesarias para velar por el bien común, entendido como el bien de todos y cada uno. 5.7.2. Revisar periódicamente los pronunciamientos estatales necesarios para aprobar iniciativas y eliminar trámites duplicados o innecesarios.
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTES (PNT) Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, 2014	**Objetivos:** 1. Asegurar la movilidad para promover el desarrollo social. 2. Fortalecimiento de la infraestructura para asegurar el crecimiento económico. **Ámbitos de Acción** 3.1 Transporte Público Urbano Mayor 3.2 Transporte Público Menor 3.3 Transporte Público Interurbano 3.4 Transporte Público Rural y en Zonas Aisladas 3.5 Transporte Privado Remunerado 3.6 Transporte Privado No Remunerado 3.7 Transporte de Carga por Carretera 3.8 Transporte Ferroviario 3.9 Transporte Marítimo 3.10 Transporte Aéreo 3.11 Transporte en Modos No Motorizados 3.12 Transporte, Ciudad y Medio Ambiente 3.13 Tecnología 3.14 Seguridad 3.15 Gestión del Conocimiento Técnico	El desarrollo minero depende en gran medida del desarrollo del sistema de transportes del país, sus infraestructuras, servicios y capacidades, por lo que las proyecciones de política en esta materia son relevantes para la construcción de la PNM. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La integración de la planificación urbana y territorial con los planes de inversión pública y privada. ▪ Aseguramiento de la capacidad de infraestructuras en el largo plazo, de acuerdo a las proyecciones de demanda. ▪ El uso eficiente de la infraestructura de transportes disponible. ▪ Aseguramiento la continuidad operacional del sistema de transportes, considerando riesgos asociados a las características geográficas del país y eventuales desastres.	**Desarrollo Económico: Planificar Infraestructura** <u>2.3.1. Capacidad</u> Asegurar la capacidad de la infraestructura en el largo plazo, proyectando la demanda y dimensionando hacia el futuro las vías urbanas e interurbanas, puertos, ferrocarriles, aeropuertos y ductos. <u>2.3.2. Calidad de servicio</u> Definición y seguimiento de índices de calidad que reflejan el nivel de ajuste entre la oferta y la demanda, entendiendo la calidad la calidad desde el punto de vista operacional (disponibilidad de la infraestructura), más que desde la consideración de sus características físicas o constructivas. <u>2.3.3. Eficiencia</u> Promover el uso eficiente de la infraestructura disponible, a través de conocer la infraestructura y sus indicadores, su capacidad y grado de flexibilidad, y disponer los recursos necesarios para analizar el mejor uso en todos los ámbitos. <u>2.3.4. Continuidad operacional</u> Mitigar los riesgos asociados a características naturales y geográficas del país, expuesto permanentemente a desastres que interrumpen en diferente medida la normal circulación de pasajeros y carga, asegurando la coordinación con entidades externas para contar con accesos a servicios de transporte, tanto públicos como privados. Avanzar en acuerdos y mecanismos de coordinación internacional, con respaldo de la Cancillería, para asegurar la continuidad de algunos servicios como el transporte internacional (...).
POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES AISLADAS Subsecretaría de Desarrollo	**Objetivos:** 1. Materializar el deber del Estado de Chile de promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de todos sus habitantes a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, independientemente de su lugar de	Muchas veces la actividad minera se emplaza en territorios aislados, y por consiguiente, puede contribuir a su desarrollo, complementándose con los lineamientos de esta Política. Esta Política introduce el concepto de "Territorios Especiales Aislados", definidos como: "(...) territorios geográficamente aislados, con bajo nivel de accesibilidad, con escasa población y altamente dispersa, en los que se observa una baja presencia y	En esta Política no se definen lineamientos y metas. (La Política se materializa a través de un Programa de Territorio y Planes Especiales, coordinado por Subdere, cuyo objetivo es contribuir con el diseño e implementación de <u>planes, programas y políticas públicas regionales</u>, con énfasis en las zonas extremas de Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes; las Políticas Regionales de Localidades Aisladas en todo el país; y planes especiales para la Isla de Pascua y Juan Fernández).

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2010	residencia, fomentando la integración plena de aquéllos a la vida nacional. 2. Promover el liderazgo regional para la gestión de las localidades aisladas, mejorando las condiciones de habitabilidad y coordinando la focalización y flexibilidad de la estrategia para su desarrollo social, cultural y económico.	cobertura de servicios públicos, que como consecuencia de estos factores se encuentran en desventaja y desigualdad respecto del desarrollo del resto del país." **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La equidad social y la igualdad de oportunidades para que los ciudadanos del país puedan acceder a los servicios básicos para desarrollar sus potencialidades. ▪ La equidad territorial, identificando variables regionales que estimulen las potencialidades de las diversas localidades y que inciden en su desarrollo armónico. ▪ El rol subsdiario del Estado para implementar políticas públicas, acciones y asignar recursos especialmente en aquellos lugares donde es necesario estimular la inversión para desarrollar la actividad económica y lograr una distribución equitativa de las oportunidades sociales y económicas. ▪ Facilitamiento de los procesos de integración territorial y la participación ciudadana. ▪ Fomento de la acción multisectorial en la dotación de infraestructura económica y social. ▪ Fortalecimiento de la descentralización y apoyarse en las instituciones regionales, apoyando sus procesos de inversión.	
POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA AL 2020 Ministerio de Obras Públicas (MOP), 2009	**Objetivo General** Contribuir a la eficiencia y competitividad de largo plazo de la cadena logística del comercio exterior chileno, cabotaje, turismo costero y de la conectividad austral e insular, con infraestructura para el sector marítimo-portuario, provista a través de un proceso de asociación público-privada en un marco de integración armónica y dinámica con el territorio y el medio ambiente. **Objetivos Estratégicos al 2020** <u>a) Comercio Exterior</u>: Incrementar la Capacidad de Transferencia de Carga Portuaria adaptando las instalaciones portuarias, accesos viales, ferroviarios y	La minería chilena (y la economía del país en general) se sustenta en una intensa apertura comercial, fortalecida con la firma de Tratados de Libre Comercio y acuerdos comerciales con las principales economías del mundo. Sobre el 90% del comercio exterior chileno es movilizado a través de los puertos marítimos. Es por ello que las propuestas de política en materia de infraestructura y expansión portuaria son relevantes para el futuro desarrollo de la minería en relación a su conexión con los mercados internacionales. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Los cambios en el transporte marítimo mundial y las proyecciones de crecimiento del comercio exterior chileno, imponen desafíos al sistema portuario y su plataforma logística que deben ser abordados con visión de largo plazo. ▪ El crecimiento de la demanda portuaria asociada al	**Lineamientos generales** <u>2.2.1. Modelo Asociación Público Privada</u> 1º. El Estado debe estimular la participación privada en la inversión, innovación, gestión y administración del sistema marítimo portuario. 3º. En aquellos casos en que no haya interés privado por proveer infraestructura socialmente justificada, será el Estado el que la construya y los privados quienes la exploten, mantengan y conserven por medio de la asociación público privada. 4º. Ante el crecimiento de la demanda, las nuevas condiciones del transporte marítimo y la necesidad de mantener la competitividad del país a través de una cadena logística de transporte eficiente y de mínimos costos, se plantea la necesidad de inversión en infraestructura asociada a la industria marítimo portuaria: • Accesos viales • Líneas de carga ferroviaria • Zonas logísticas • Ampliación de frentes de atraque para atender naves post panamax en los puertos que operan carga contenedorizada, especialmente en

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	áreas logísticas de los puertos comerciales. b) Pesca Artesanal y Acuicultura: La provisión de infraestructura portuaria, marítima y terrestre debe cumplir con los estándares internacionales sanitarios y de competitividad. Al 2020 el total de los puertos pesqueros regionales, locales y emergentes concentrados y la gran parte de las caletas emergentes y otras menores, y la red de localidades de embarque y desembarque acuícola, contarán con infraestructura. c) Turismo de Cruceros y Deportes Náuticos: Facilitar el turismo de cruceros y fomentar el desarrollo del turismo náutico deportivo, ambos a nivel nacional e internacional, a través de la provisión de infraestructura portuaria adecuada a los estándares de mercado, sin perjudicar la competitividad portuaria nacional, consolidando una Red Portuaria Nacional de Cruceros y de Marinas Deportivas Públicas. d) Conectividad Austral e Insular: Mejorar al 2020 la integración del 45% del territorio nacional, desde la Región de los Ríos hasta Magallanes y Antártica Chilena, a través de la provisión de terminales portuarios, modernización de transbordadores y contratos de servicios garantizados por medio de Asociación Público Privada. e) Borde Costero: Al 2020 se recuperarán los espacios públicos costeros de las principales ciudades del país, diversificando la oferta de bienes y servicios turísticos para los/as habitantes de las principales ciudades puerto del país.	comercio exterior ejerce presión sobre las ciudades que albergan estos puertos; es necesario potenciar la relación armónica ciudad-puerto y trabajar en el mejoramiento de los espacios públicos costeros, integrándolos armónicamente con la identidad del territorio en que se insertan y de manera coordinada con el desarrollo portuario. ▪ La necesidad de mejorar la conectividad marítima, fluvial y lacustre del país, para la integración física en importantes sectores insulares y en la zona austral, a través de la provisión de terminales portuarios, modernización de transbordadores y servicios de transporte regulados. ▪ La generación de sinergias y compatibilización de la demanda de infraestructura portuaria y uso del borde costero, por parte de diferentes clusters productivos (comercio exterior y abotaje, actividad acuícola pesquera, Turismo de Intereses Especiales, etc.) y por parte de otras a actividades. ▪ Rehabilitación de espacios portuarios en desuso y apertura del borde costero a la ciudadanía.	Valparaíso, San Antonio y San Vicente. 5º. En los puertos de propiedad del Estado se deben difundir y promover las herramientas de planificación existentes (Planes Maestros y Calendarios Referenciales de Inversión), de manera de facilitar la participación de las empresas privadas en el desarrollo portuario. 6º. Dada la creciente demanda de cabotaje en la macrozona austral y la escasez de infraestructura portuaria, se reestudiarán los planes maestros de inversión para mejorar sustantivamente la plataforma de servicios portuarios. En caso de no existir interés privado para la inversión, el Estado invertirá en el mejoramiento de la infraestructura portuaria existente de aquellos puertos Estatales no concesionados de la zona austral: Puerto Montt, Chacabuco y Punta Arenas. 7º. El Estado podrá proveer las obras mayores de abrigo requeridas para el desarrollo portuario de Chile, siendo prioritarios los casos de los puertos de Valparaíso y San Antonio. 8º. Invertir en infraestructura marítimo portuaria que potencie los cluster productivos priorizados por la estrategia nacional de innovación. 9º. Regular la explotación, mantención y conservación de la infraestructura portuaria de cabotaje, conectividad, pesca artesanal y acuicultura en aquellos casos donde no exista administración formal. 10º. Estimular la ejecución de los Planes de Conectividad para las zonas aisladas del país. 11º. Recuperar, rehabilitar o reconvertir espacios portuarios en desuso de manera de potenciar y abrir el borde costero para uso de la ciudadanía, a través de la asociación público-privada. 12º. Potenciar las actividades náuticas, turísticas y deportivas que se desarrollan en el borde costero del país, a través de un modelo público privado. 2.2.2. Visión Sistémica y de Largo Plazo 1º. Los puertos del país, sean públicos o privados deben entenderse como parte del Sistema Portuario Nacional y de una cadena logística, la cual debe ser eficiente en toda su extensión. 2º. El Desarrollo Portuario Nacional debe realizarse bajo una perspectiva sistémica, procurando garantizar en forma oportuna y con visión de largo plazo, la competitividad de la cadena logística. 3º. La actividad portuaria estatal debe reconocer la vocación productiva de cada región y debe adaptar sus instalaciones para responder adecuadamente a la demanda que se genere a raíz del potenciamiento de los clusters productivos: turismo de intereses especiales, salmonicultura, pesca, agricultura y forestal. 4º. Los puertos deben adaptar sus frentes de atraque y áreas de respaldo a las necesidades de la demanda a mediano y largo plazo. 5º. El desarrollo de infraestructura, debe incorporar nuevas tecnologías de información y logística que permitan el desarrollo competitivo de las

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			cadenas logísticas. 6º. Se deben generar los incentivos necesarios para la innovación en el desarrollo de la infraestructura portuaria. 7º. El mejoramiento de la accesibilidad portuaria requiere una visión integrada de los sistemas viales, urbanos e interurbanos, y ferroviarios que confluyen al puerto. 10º. Mejorar la capacidad de transporte de la red ferroviaria chilena.
POLÍTICA NACIONAL PESQUERA Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA), 2007	**Objetivo General** Promover el desarrollo sustentable del sector pesquero, procurando el crecimiento económico, con mecanismos de gobernabilidad y en un marco de equidad, para el bienestar de todos los chilenos y chilenas. **Ámbitos y objetivos específicos** 1. Sustentabilidad a) Asegurar la aplicación efectiva de medidas de conservación y manejo con la finalidad de que las poblaciones de recursos se mantengan en niveles de conservación adecuados, que permita al país obtener el mayor beneficio posible de su explotación. En este mismo sentido, se deberá facilitar la explotación sustentable de nuevas pesquerías, particularmente las que se realicen en la zona de alta mar adyacente a la zona económica exclusiva nacional. b) Procurar que las actividades pesqueras estén dimensionadas conforme a la productividad de largo plazo de los recursos explotados y sean ambientalmente seguras de manera de minimizar un eventual daño a las especies objetivo, incidentales y el medio ambiente en el cual se desarrollan. c) Resguardar que el ejercicio de la actividad pesquera se realice de manera responsable, a fin de asegurar, entre otros, la conservación de los	En ocasiones, la actividad minera y la pesquera demandan el uso del borde costero y comparten la misma infraestructura portuaria y logística. A su vez, ambas actividades pueden tener consecuencias e impactos sobre los territorios costeros, los recursos marinos y los ecosistemas acuáticos. Por lo tanto, es importante la coherencia y compatibilidad entre las políticas de ambos sectores. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La protección temprana de ecosistemas acuáticos considerados de alto valor ambiental frente a las actividades humanas que ocasionan o pueden ocasionar daños irreparables a procesos ecológicos que afectan la sustentabilidad de determinadas poblaciones. ▪ La conservación de recursos pesqueros y la explotación sustentable de pesquerías, considerando el largo plazo e incorporando prácticas responsables con el medio ambiente. ▪ Equidad de género y participación con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. ▪ Incorporar la equidad como un elemento relevante en la adopción de decisiones sobre acceso, asignación de recursos y uso del territorio. ▪ El resguardo de la debida transparencia tanto en los procedimientos institucionales como en los procesos de asesoría científica y de toma de decisiones. ▪ La participación organizada y responsable de los grupos de interés, cuya representación considere, entre otros, componentes territoriales, sectoriales, étnicos, culturales y de género.	**1. Lineamientos estratégicos en el marco de la sustentabilidad** 1.1 Establecer procedimientos de decisión que entreguen una visión de mediano plazo de la administración de las pesquerías, a través de planes de manejo fundados en una participación responsable y comprometida de parte de los grupos de interés, viabilidad social y económica y factibilidad de evaluación. 1.2 Generar directrices para la aplicación del enfoque precautorio en la administración de las pesquerías atendidas sus particulares características y los ecosistemas a nivel nacional. 1.3 Establecer orientaciones para la aplicación del enfoque multiespecífico en la administración de las pesquerías que contemplen la incorporación gradual de consideraciones relativas al ecosistema. 1.4 Proteger tempranamente ecosistemas acuáticos considerados de alto valor ambiental frente a las actividades humanas que ocasionan o pueden ocasionar daños irreparables a procesos ecológicos que afectan la sustentabilidad de determinadas poblaciones. 1.5 Promover en los sectores artesanal e industrial prácticas de pesca responsables con el medio ambiente, [...]. 1.9 Promover inversión, desarrollo de infraestructura, uso de tecnologías y generación de capacidades de los actores que aseguren el crecimiento económico, de acuerdo al potencial de los recursos pesqueros, que sea compatible con la sostenibilidad de los recursos. **2. Lineamientos estratégicos en el marco de la asignación** 2.1 Definir un procedimiento transparente, equitativo y participativo para la toma de decisiones en el ámbito de la asignación de las pesquerías que asegure su estabilidad. 2.2 Definir un marco de referencia para la asignación, dentro de un proceso participativo que incluya a los actores sectoriales, los diferentes grupos de interés, como las mujeres, los pueblos originarios, las comunidades costeras y la pesca de subsistencia. **3. Lineamientos estratégicos en el marco de la gobernabilidad** 3.1 Planificar y diseñar una organización de la institucionalidad que considere una desconcentración del sistema de administración de las pesquerías, con énfasis en las actividades que tienen una alta especificidad local, en coordinación con las políticas y estrategias a nivel nacional. 3.2. Implementar una adecuada coordinación con otras entidades

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	recursos y su medio ambiente, de manera de salvaguardar debidamente los derechos de las generaciones presentes y futuras. 2. Crecimiento económico a) Promover el crecimiento económico del sector a través de la plena utilización de los recursos pesqueros, del perfeccionamiento en el uso de la mano de obra y del mejoramiento y perfeccionamiento en el funcionamiento de los mercados. b) Fomentar un mayor nivel y calidad del empleo que sea coherente con el nivel de inversiones que sean recomendables en el sector, con el fin de propiciar un mejoramiento en el bienestar de los actores. c) Impulsar el crecimiento del sector pesquero propendiendo al uso eficiente de los recursos productivos y al mejoramiento de los procesos que permiten alcanzar un mayor valor agregado de productos pesqueros, preferentemente de aquellos para consumo humano. 3. Gobernabilidad a) Desarrollar una institucionalidad pública moderna, competente, eficiente y confiable, con un alto grado de coordinación y cooperación entre los organismos encargados de la administración, fiscalización e investigación en el sector pesquero, que permita una potenciación mutua y el mejor uso de los presupuestos disponibles. b) Fomentar mecanismos que resguarden la debida transparencia tanto en los procedimientos institucionales como en los procesos de asesoría científica y de toma de decisiones. c) Incorporar en el proceso de toma		gubernamentales. 3.3. Promover la visibilización de todos los actores sectoriales, diseñando mecanismos formales de participación en el proceso de decisiones, con amplia representatividad de los grupos de interés. **6. Lineamientos estratégicos en el marco de la institucionalización** 6.2. Asegurar que la institucionalidad pesquera desarrolle sus componentes territoriales, potenciando su participación en la toma de decisiones a nivel local. 6.4 Contar con instrumentos eficaces y compatibles con el actual ordenamiento jurídico internacional, para combatir las actividades de pesca ilegal, no regulada y no reportada que se desarrolla en alta mar, y en particular respecto de la que se realiza en áreas adyacentes a nuestra zona económica exclusiva, así como respecto de la protección del ambiente donde se desarrolla la actividad pesquera y la protección de especies y hábitat altamente vulnerables.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	de decisiones para el manejo pesquero la participación organizada y responsable de los grupos de interés, cuya representación considere, entre otros, componentes territoriales, sectoriales, étnicos, culturales y de género. 4. Equidad a) Incorporar la equidad como un elemento relevante en la adopción de decisiones sobre acceso, asignación de recursos y uso del territorio. En este sentido, se deberá prestar especial atención a las comunidades que dependen de la pesca como medio de subsistencia. b) Mantener los equilibrios necesarios que aseguren la representatividad de los diversos grupos de interés del sector, dentro del proceso de toma de decisiones y planes de trabajo de esta política. c) Asegurar reales posibilidades de acceso a la información oportuna por parte de los/as usuario/as del sector para que esta herramienta sea un soporte de las decisiones adoptadas en materia de conservación y manejo pesquero. d) Incorporar y transversalizar el concepto de equidad de género en la formulación de las estrategias desarrolladas en el marco de esta política, con el propósito de lograr la participación con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres del sector pesquero nacional.		

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
POLÍTICA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), 2005	**Objetivo General** Crear e implementar un Sistema Nacional de AP, terrestres y acuáticas, públicas y privadas, que represente adecuadamente la diversidad biológica y cultural de la nación, garantizando la protección de los procesos naturales y la provisión de servicios ecosistémicos, para el desarrollo sostenible del país, en beneficio de las generaciones actuales y futuras. **Objetivos Específicos** 1. Estructurar un Sistema Nacional de AP, terrestres y acuáticas, a partir de lo existente y de las adecuaciones normativas e institucionales en los subsistemas público, privado y público/privado, para optimizar la gestión y protección de dichas áreas. 2. Incorporar la participación de los diferentes actores, en las instancias que corresponda, para la creación, el manejo y la evaluación de las AP. 3. Contar con muestras representativas de los ecosistemas terrestres, marinos y dulce-acuícolas del país, según compromisos internacionales y la Estrategia Nacional de Biodiversidad, asegurando la existencia de muestras de cada uno de éstos en el subsistema público. 4. Asegurar la protección efectiva y eficiente, in situ, del Sistema Nacional de AP, bajo un modelo de gestión, que considere: liderazgo, planificación, administración, regulación, fiscalización y seguimiento. 5. Asegurar los recursos públicos necesarios para el funcionamiento eficiente del Sistema Nacional de AP y para la implementación de las líneas de acción marco de esta política, considerando, además, el concurso de	La minería, así como la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura, basan su crecimiento en la explotaciín y/o extracción de recursos naturales y en su exportación, generando ingresos y empleos para el país. Es importante asegurar que los beneficios de este proceso de desarrollo lleguen a todos los sectores de la sociedad, considerando al mismo tiempo la protección del medio ambiente y los recursos naturales que son la base de este modelo de desarrollo del país. Las Áreas Protegidas (AP) juegan un rol importante en esta tarea, y la PNAP constituye la base para conducir adecuadamente la integración de las áreas protegidas al proceso de desarrollo del país. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La preservación del patrimonio natural, buscando compatibilizar nuestro crecimiento económico con una efectiva protección ambiental. ▪ La convivencia armónica de los objetivos de protección de ecosistemas, desarrollo económico y equidad social integrando los esfuerzos públicos y privados. ▪ El crecimiento sustentable del país, asumiendo sus espacios naturales como oportunidades, que junto con cumplir funciones ambientales indispensables, son parte activa de la economía, generando ingresos y empleos para las comunidades locales y para el país. ▪ Interrelación estrecha entre la minería y los ecosistemas naturales. Por ejemplo, la actividad minera es muy dependiente del agua, y el agua a su vez es un elemento articulador de la vida en los ecosistemas propios de la zona norte del país, posibilitando la vida de las especies y la actividad humana, incluida la propia minera. ▪ El aumento del número y tipos de áreas protegidas, y el aumento de la presión de actividades humanas en las proximidades de las áreas protegidas. ▪ La necesidad de nuevas categorías de manejo posibles de gestionar, y de una mayor variedad de esquemas de administración o "gobierno" que permitan el involucramiento de diversos actores interesados en hacer gestión de AP (privados,	**Principios** <u>3. Transversalidad y Coherencia de objetivos de la Política de AP con los objetivos de las políticas sectoriales:</u> La política nacional de AP será armónica con las políticas sectoriales (minería, agricultura, educación, turismo, forestal, pesquera, entre otras), de manera de proporcionar a éstas soporte y credibilidad en el ámbito de la sustentabilidad. <u>8. Co-Responsabilidad</u>: La creación, gestión y uso de Áreas Protegidas exige el compromiso de la sociedad en su conjunto. **Lineamientos referidos al OE 1** d) Definir los mecanismos de afectación y desafectación de AP. g) Desarrollar instrumentos para la administración de terceros en áreas marinas protegidas. h) Adecuar un sistema de sanciones proporcionales respecto del incumplimiento de las disposiciones, normativas, reglas, etc. en las AP. **Lineamientos referidos al OE 2** a) Establecimiento de los mecanismos de participación de los diferentes actores, tanto en el sistema como en los correspondientes subsistemas, precisando sus atribuciones y los procedimientos de funcionamiento. b) Creación de condiciones para la participación de las comunidades locales, en particular las comunidades indígenas, en la planificación y en la gestión directa de AP, en el subsistema que corresponda, conforme a los requisitos que se establezcan. **Lineamientos referidos al OE 3** d) Revisar la disponibilidad de terrenos fiscales para ampliar la cobertura de representatividad de las AP; ampliación del SNASPE a través de la disponibilidad de terrenos fiscales o adquisición de terrenos para el Estado. **Lineamientos referidos al OE 4** b) Estructuración de un modelo de gestión integral para las AP y el sistema, que incorpore la supervisión de las áreas en los distintos subsistemas, respecto del cumplimiento de las obligaciones y el control de variables ambientales (a través de indicadores). e) Catastrar y monitorear periódicamente el estado de los ecosistemas y las especies presentes en las AP. **Lineamientos referidos al OE 6** a) Establecimiento de planes de manejo en las AP y reglas claras de las posibilidades y límites de actividades turísticas o productivas, compatibles con los objetivos de conservación del área. b) Adecuación de los regímenes concesionales para incorporar a terceros en el desarrollo de proyectos, en bienes nacionales de uso público incluidos en las AP (mar, lagos, ríos).

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	otras fuentes de financiamiento. 6. Generar condiciones favorables para el desarrollo del turismo en particular y de otras actividades productivas, compatibles con los objetivos de protección y funcionamiento del Sistema, en concordancia con los intereses de las comunidades locales y con los objetivos de desarrollo regional. 7. Fomentar la incorporación del sector privado y otros actores, en la creación y gestión de AP en los subsistemas privado y público-privado. 8. Fortalecer la participación de terceros en las AP del subsistema público, para el manejo de recursos y en la prestación de servicios turísticos, de acuerdo a los objetivos de las categorías. 9. Promover la investigación científica en el sistema de AP, en especial aquella que vaya en directo beneficio de los objetivos de las áreas y de su manejo. 10. Fortalecer la conciencia ciudadana respecto de los beneficios de las AP, a través del acceso, la información, la difusión y la educación.	universidades, indígenas, municipios, etc.).	c) Integración de los esquemas de concesiones en espacios marino costeros y terrenos fiscales continentales. **Lineamientos referidos al OE 7** b) Desarrollo y aplicación de instrumentos de incentivo para la creación de AP privadas. c) Creación de mecanismos para la clasificación y declaración de terrenos privados que puedan ingresar al sistema. d) Evaluación de la pertinencia de someter al SEIA todos los tipos de actividades que pueden desarrollarse en las AP. f) Promoción periódica de las oportunidades de inversión y desarrollo de actividades y facilitación de trámites en el sistema público-privado. **Lineamientos referidos al OE 9** a) Definición de líneas de investigación de interés público asociadas a la gestión del Sistema de AP. b) Generación de líneas de financiamiento y cooperación para el desarrollo de investigaciones de interés público, a través de CONICYT y otras fuentes, públicas, privadas, nacionales e internacionales, útiles para la gestión y manejo de las AP. d) Difundir la investigación realizada en AP, para su conocimiento público. e) Promoción de la investigación científica en AP a través del otorgamiento de derechos concesionales u otras formas contractuales.
POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA Ministerio de Minería, 2003	**Objetivo General** Generar las condiciones necesarias para que la actividad de la pequeña y mediana minería se desarrolle en forma económicamente sustentable, de manera tal que promueva la producción minera y permita el acceso fluido al mercado, de los productos resultantes. **Principios generales** Estable en el mediano y largo plazo. 2. Focalizada en los proyectos mineros viables y diferenciada de acuerdo a las necesidades y beneficios económicos y sociales que se pretenda obtener para cada uno de los sectores de productores. 3. Transparente en sus costos, resultados y sistemas de medición y evaluación.	Esta Política tiene más de diez años de vigencia y entrega lineamientos para apoyar e impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana minería en el país. Este es uno de los temas que fue priorizado en la etapa de Hoja de Ruta de la PNM 2050, y es por ello que es relevante el análisis de estas orientaciones, de manera de evaluar en qué medida los lineamientos para la pequeña y mediana minería deben ser actualizados e incorporados en la PNM 2050. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ PROBLEMA: El sector de la pequeña y mediana minería enfrenta dificultades para competir en los mercados internacionales del cobre, que resultan de obstáculos estructurales asociados a desventajas de escala. ▪ VALOR: Las oportunidades de desarrollo económico	**1. Política de fomento de la Pequeña Minería** **<u>a. Instrumentos de Fomento (aplicados a través de ENAMI)</u>** <u>i. Fondo de Capital de Riesgo</u>, un instrumento que permite disminuir el riesgo del negocio minero mediante el apoyo al reconocimiento de reservas mineras, que son la base del mismo. <u>ii. Desarrollo de Capacidades Competitivas</u>, a través de programas en los ámbitos de gestión empresarial y tecnológica, tales como: . Capacitación empresarial, incluyendo la promoción de servicios compartidos. . Transferencia Tecnológica y Asistencia Técnica. . Capacitación en calidad integral, incorporando los ámbitos de producción limpia y seguridad laboral. . Acceso a propiedad minera y estudios técnicos de la Empresa Nacional de Minería. <u>iii. Créditos para Desarrollo Minero</u>, para los siguientes usos: . El mejoramiento de la productividad, a través de la incorporación de técnicas o mejoras en los procesos productivos, administrativos o de gestión en faenas mineras de

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
	4. Diseñada por el gobierno y con presupuesto anual aprobado por ley en el Parlamento. 5. Administrada por la Empresa Nacional de Minería, de acuerdo a los lineamientos establecidos por medio del presente decreto, y evaluada periódicamente, por los Ministerios de Hacienda y Minería, considerando su impacto económico y social. 6. Basada, en lo que concierne a compra y venta de minerales y productos mineros, en términos comerciales internacionales que reflejen o simulen mercados eficientes. 7. Orientada al desarrollo sustentable de los sectores, mediante la promoción de un sistema de gestión de calidad integral, que incorpore materias de seguridad, calidad y medioambiente. 8. Enfocada a potenciar la creación de valor de estos sectores, a través del reforzamiento de los programas de fomento en el reconocimiento del recurso minero, el aprovechamiento de las economías de escala, las sinergías que genera la asociatividad y la obtención de productos de mayor valor agregado. 9. Tendiente a generar una mayor inserción de ambos sectores al mercado financiero formal, y a su mayor interacción con las instituciones del Estado que disponen de productos y servicios destinados a las Pymes.	que ofrece la minería de menor tamaño, pequeña y mediana escala. ▪ Orientar al desarrollo sustentable de los sectores de pequeña y mediana minería, mediante la promoción de un sistema de gestión de calidad integral, que incorpore materias de seguridad, calidad y medioambiente. ▪ La creación de valor de estos sectores, a través del reforzamiento de los programas de fomento en el reconocimiento del recurso minero, el aprovechamiento de las economías de escala, las sinergias que genera la asociatividad y la obtención de productos de mayor valor agregado. ▪ Transparencia en los costos, resultados y sistemas de medición y evaluación de la pequeña y mediana minería. ▪ El carácter cíclico del precio de los metales en el mercado internacional., atenta contra la sostenibilidad de las inversiones de los pequeños productores mineros, y exige generar mecanismos de estabilización que les permitan mantenerse activos productivamente, asegurándoles un precio mínimo que se constituya en una señal de largo plazo para sus decisiones de inversión.	pequeña escala. . La entrada en operación de proyectos mineros, que luego de la evaluación correspondiente, sean considerados viables a precios de mercado. iv. Acceso a Mercados, en condiciones comerciales similares a las que obtienen los grandes productores que operan en Chile. **b. Mecanismos de Sustentación para Atenuar los Ciclos de Precios Bajos.** El carácter cíclico del precio de los metales, exige poner en práctica para los pequeños productores mineros, mecanismos de estabilización que les permitan mantenerse activos productivamente, asegurándoles un precio mínimo que se constituya en una señal de largo plazo para tomar de mejor forma sus decisiones de inversión. **2. Política de fomento de la Mediana Minería** Asegurar la compra y la capacidad de tratamiento en condiciones comerciales de mercado internacional de los productos del sector. La oferta de mecanismos de mercados de futuro para la estabilización de precios cuando las condiciones del mercado así lo permitan. El financiamiento de créditos individuales de sustentación de precios y de capital de trabajo (…), sobre la base de rigurosos criterios de otorgamiento en cuanto a gestión, garantías y otros.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
POLITICA NACIONAL DE ACUICULTURA Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, SUBPESCA, 2003	**Objetivo General** Promover el máximo nivel posible de crecimiento económico de la acuicultura chilena en el tiempo, en un marco de sustentabilidad ambiental y equidad en el acceso a la actividad.	La acuicultura chilena se desarrolla fundamentalmente en ambientes marinos costeros y, secundariamente, en ambientes dulceacuícolas (asociados a ríos y lagos). Además, al igual que en la minería, los productos acuícolas están destinados preferentemente a la exportación. Esto hace que la inserción territorial de las actividades de ambos sectores, requiera ser compatibilizada, especialmente cuando comparten un mismo territorio, o la infraestructura y logística para la exportación. Ambos sectores se basan en la explotación y extracción de recursos naturales, por lo que su desarrollo depende del equilibrio ambiental y ecosistémico que permite la disponibilidad de dichos recursos a largo plazo. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La creciente multiplicidad y complejidad de usos que compiten en el borde costero, y la necesidad de un sistema de manejo integrado que permita planificar pertinente y oportunamente dichos usos, y minimizar los crecientes conflictos entre usuarios. ▪ Disponibilidad de espacios geográficos para la acuicultura y compatibilización con otras actividades productivas que se desarrollan en zonas adyacentes a las AAA (Áreas Autorizadas para el ejercicio de la Acuicultura). ▪ Necesidad de una adecuada compatibilización de instrumentos jurídicos que operativicen la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC), de manera de definir o redefinir los espacios marítimos para los distintos usos y cautelar su compatibilidad territorial. ▪ Necesidad de regular los efectos acumulativos de los distintos tipos de proyectos que se pretenden ejecutar en los ambientes acuáticos marinos y continentales; con mecanismos que permitan vincular cantidad y calidad de residuos con la capacidad ambiental de los ecosistemas. ▪ Existe un desequilibrio entre el financiamiento destinado para el fomento de la acuicultura y aquel orientado para la evaluación ambiental, económica y social de la acuicultura desde la perspectiva de los intereses públicos.	**4.1 Lineamientos asociados al crecimiento económico** <u>4.1.1. Aseguramiento de la estabilidad de esta actividad económica.</u> ▪ Diseñar instrumentos de planificación territorial que permitan proyectar la inversión privada en el largo plazo: disponibilidad cierta y oportuna de espacios para desarrollar cultivos (re-evaluación sistema de las Áreas Autorizadas para el ejercicio de la Acuicultura marinas y continentales, áreas para cultivo más allá de la primera milla costera, cultivos oceánicos), mecanismos de protección frente a circunstancias excepcionales y adversas (por ej., protección por efectos negativos de otras actividades). <u>4.1.2. Coordinación de la política nacional de acuicultura con otras políticas para el desarrollo nacional o regional.</u> ▪ Difundir la PNA y su plan de acción en todos los sectores de la comunidad. ▪ Coordinar la PNA con otras instituciones públicas a cargo de planes o programas de desarrollo nacional, regional o local. **4.2. Lineamientos orientados a la sustentabilidad ambiental** <u>4.2.1 Eficiencia, efectividad, corresponsabilidad y transparencia de la gestión ambiental pública y privada</u>, asociada al diseño, control y cumplimiento de regulaciones en toda la cadena productiva de la industria de acuicultura. ▪ En el contexto de la planificación territorial, identificar y aplicar procedimientos que permitan definir clara y oportunamente los espacios disponibles para la acuicultura, considerando entre otros elementos, la compatibilidad de usos y la vulnerabilidad ambiental. ▪ Diseñar y aplicar instrumentos e indicadores de gestión ambiental eficientes y efectivos. Por ejemplo, índices de condición ambiental del sustrato bajo las estructuras de cultivo. ▪ Fomentar el uso de tecnologías ambientalmente amigables, a través de la promoción de Acuerdos de Producción Limpia. <u>4.2.2. Conservación del patrimonio genético de recursos nativos cultivados.</u> ▪ Fortalecer los instrumentos para proteger el patrimonio genético asociado a recursos nativos cultivados, por ejemplo, estableciendo áreas marinas protegidas donde existan bancos naturales de estos recursos.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
		▪ Carencias en la planificación y el de ordenamiento territorial en el ámbito del sector productivo; inadecuada cartografía para la administración territorial de las concesiones; y una institucionalidad múltiple, sectorializada y centralizada. ▪ Compatibilización del crecimiento y desarrollo de la acuicultura, así como sus impactos, con otros sectores del quehacer nacional.	
POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), 1998	**Objetivo General** Promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. **Objetivos específicos** 1. Recuperar y mejorar la calidad ambiental. 2. Prevenir el deterioro ambiental. 3. Fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales. 4. Introducir consideraciones ambientales en el sector productivo. 5. Involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental. 6. Fortalecer la institucionalidad ambiental a nivel nacional y regional. 7. Perfeccionar la legislación ambiental y desarrollar nuevos instrumentos de gestión.	La Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable provee un marco para integrar la dimensión ambiental y los principios del desarrollo sustentable en los procesos de desarrollo del país, así como en las políticas públicas vinculadas a éstos. De esta forma, apunta a generar las condiciones básicas que permitan compatibilizar el proceso de crecimiento económico del país, con la protección del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales, en un contexto de equidad social y económica. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ El mejoramiento equitativo de la calidad de vida de los chilenos de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras. ▪ El medio ambiente en Chile, está fuertemente presionado por las exigencias que plantea el desarrollo económico y social, con un desarrollo económico-productivo que se ha basado históricamente en sus recursos naturales renovables y no renovables. ▪ Contaminación atmosférica asociada a las áreas urbanas, a la industria, a la minería y a la generación eléctrica. (En muchas localidades, las emisiones y las concentraciones ambientales de material particulado, óxidos de nitrógeno y de azufre, monóxido de carbono, hidrocarburos y contaminantes peligrosos, como el plomo y el arsénico, superan la normativa nacional o las recomendaciones internacionales con un alto costo y riesgo para la salud de la población.	**Líneas de acción del OE 1** 1. Descontaminación atmosférica y recuperación de niveles aceptables de calidad de aire. 2. Descontaminación y recuperación de la calidad de los recursos hídricos para diferentes usos. 3. Establecimiento de políticas y perfeccionamiento de normas de manejo de residuos sólidos domiciliarios e industriales 4. Diseño de políticas ambientales específicas, en conjunto con grupos de trabajo intersectoriales, público-privados, etc., en temas como el control y manejo de sustancias químicas, la contaminación acústica y el manejo de las emergencias o accidentes ambientales. **Líneas de acción del OE 2** 1. Evaluación del impacto ambiental de proyectos de inversión. 2. Promoción de la incorporación de la dimensión ambiental desde el diseño de los proyectos y actividades hasta su etapa de ejecución. 3. Incorporación de la dimensión ambiental en el diseño de las políticas públicas. 4. Educación ambiental. 5. Desarrollo del programa de dictación de normas de calidad ambiental y de emisión. 6. Investigación científica y tecnológica. **Líneas de acción del OE 3** 1. Dictación del marco regulatorio sobre recursos naturales señalado en la Ley 19.300 y otros cuerpos legales. 2. Definición y establecimiento de estándares y medidas de conservación para los siguientes recursos naturales patrimoniales. 3. Reforzamiento de la institucionalidad forestal. 4. Diseño de bases para el manejo sustentable del territorio, de cuencas hidrográficas y de zonas costeras. 5. Conocimiento de los ecosistemas.

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
		▪ Altos índices de contaminación hídrica, por la disposición sin tratamiento de residuos líquidos domiciliarios e industriales. ▪ Inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos, domésticos e industriales, particularmente los peligrosos. ▪ Erosión y degradación de suelos, por la aplicación de técnicas silvoagropecuarias deficientes, crecimiento urbano y manejo inadecuado de residuos sólidos. ▪ Amenazas al bosque nativo y la dibersidas biológica por sobreexplotación y carencia de medidas adecuadas de protección, con el crecimiento sin consideraciones ambientales de la actividad forestal, la extracción de leña y la fabricación de carbón. ▪ Pérdida de recursos hidrobiológicos debido a procesos recursos. ▪ Deficiente gestión de sustancias químicas peligrosas, asociado a un uso creciente sin la existencia de medidas integrales para prevenir la contaminación. Esto hace que los riesgos para la salud humana y las emergencias ambientales puedan presentarse en forma catastrófica. ▪ El doble rol de la participación ciudadana: incorporar las sugerencias de la sociedad civil organizada a la gestión ambiental y entregar a todos una cuota de responsabilidad en el cuidado del patrimonio ambiental de la nación. ▪ Creciente actitud positiva desde el sector productivo para avanzar hacia modalidades de gestión más sustentables, con la incorporación de procesos de producción limpia, mecanismos de autorregulación, prácticas y conductas más respetuosas del medio ambiente y creciente preocupación por la salud y calidad de vida de la comunidad. ▪ Necesidad de crear una nueva conciencia ambiental, basada en un consenso nacional en torno a las preocupaciones ambientales más relevantes para la gente y la co-responsables en la gestión ambiental.	**Líneas de acción del OE 4** 1. Promoción de estándares de calidad ambiental internacionalmente aceptados para incorporarlos en los productos y procesos productivos chilenos. 2. Diseño y adopción de sistemas de certificación ambiental. 3. Fomento de la producción limpia. 4. Complementariedad entre la Política Ambiental y el comercio exterior. **Líneas de acción del OE 5** 1. Consolidación de los mecanismos de participación ciudadana de la Ley 19.300. 2. Fortalecimiento del rol de los Consejos Consultivos como espacio institucional de representación ciudadana. 3. Formación del Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable en Chile. 4. Diseño y aplicación de modalidades de participación ciudadana destinadas al involucramiento de nuevos sectores de la población en la gestión ambiental. **Líneas de acción del OE 6** 1. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. 4. Dimensión regional de la gestión ambiental. 6. Perfeccionamiento de la capacidad fiscalizadora sectorial y regional. 7. Puesta en marcha del Sistema Nacional de Información Ambiental. **Líneas de acción del OE 7** 1. Perfeccionamiento del marco legislativo ambiental de la Ley de Bases y otros cuerpos legales. 2. Revisión de las normas ambientales del país para evaluar la validación, la modernización o la derogación de los diversos cuerpos legales que la componen, según corresponda. 3. Nuevos instrumentos de gestión ambiental. ▪ Desarrollo de las cuentas ambientales y las cuentas satélites de recursos naturales importantes para la toma de decisiones estratégicas a nivel nacional. Esto significa el reforzamiento de los sistemas de información económicoambientales (...). ▪ Impulso a los esfuerzos de valoración económica de los recursos naturales y los impactos ambientales, con el fin de reforzar las tareas que se realizan en materia de la evaluación costo-beneficio de los proyectos de normas ambientales, planes de descontaminación y evaluación de impactos ambientales, así como apoyar el desarrollo y aplicación de instrumentos económicos de gestión ambiental. ▪ Implementación de acuerdos voluntarios, en particular de los sectores productivos, como un instrumento de autorregulación y de responsabilidad en la gestión ambiental. ▪ Introducción de la evaluación ambiental estratégica como un instrumento de alcance más amplio, aplicable a las políticas sectoriales, a las estrategias

POLITICA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM
			de desarrollo regional, a ciertas políticas macroeconómicas, como una manera de hacerse cargo de efectos ambientales acumulativos o no considerados en el enfoque de proyectos individuales y aislados.
POLÍTICA NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DEL LITORAL DE LA REPÚBLICA Ministerio de Defensa Nacional, 1994	**Objetivos Generales** 1. Propender a una adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del litoral, que en algunos casos condicionan en forma determinante usos específicos, como es el caso de las bahías naturales, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas locales, accesos, entre otras 2. Propender al desarrollo de los recursos y riquezas de los distintos sectores. 3. Propender a la protección y conservación del medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo, acorde con las necesidades de desarrollo y las demás políticas fijadas sobre tales materias. 4. Propender a una adecuada compatibilización de las múltiples actividades que se realizan o puedan realizarse en el Borde Costero. 5. Posibilitar y orientar el desarrollo equilibrado de las diferentes actividades, desde una perspectiva nacional, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales. 6. Contribuir a la identificación de las perspectivas y proyecciones futuras de cada una de las actividades que precisen ser ejecutadas en los espacios territoriales que conforman el Borde Costero, para evitar su uso inadecuado o inconveniente, tomando en consideración que éste constituye un recurso limitado.	Esta Política entrega lineamientos para la ocupación y ordenamiento del borde costero del país, un territorio limitado en el que deben convivir de forma armónica asentamientos humanos, actividades productivas, distinto tipo de infraestructuras y sitios de valor patrimonial (natural y cultural). Por lo tanto, sus lineamientos son relevantes para los desarrollos e infraestructuras que se relacionan o localizan en el borde costero o se relacionan con estos territorios. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ El desarrollo armónico del territorio, procurando el mejor uso de sus potencialidades y recursos, para el logro de mejores condiciones de vida para la población. ▪ El territorio del borde costero es un recurso limitado, que permite múltiples usos, en algunos casos exclusivos y excluyentes, y en otros, compatibles entre sí, lo que hace necesario definir el mejor empleo del mismo, a fin de procurar un aprovechamiento integral y coherente de los recursos, riquezas y posibilidades que ellos contienen y generan. ▪ El auge de los intereses marítimos a nivel nacional e internacional, en ocasiones supera las previsiones y capacidad de la Administración para dar cauce necesario a los proyectos de inversión de los particulares y del propio Estado. ▪ La necesidad de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos Ministerios y Servicios con competencia o participación en acciones que se emprenden o deben ser desarrolladas en el borde costero, en especial respecto de los diversos programas y proyectos que, tanto a nivel nacional, sectorial, regional y local se estudian y ejecutan en ellos.	**Objetivos específicos** 1.- Determinar los diferentes objetivos y propósitos específicos posibles, para las diversas áreas del litoral. 2.- Identificar los planes y proyectos de los distintos organismos del Estado, que afecten al Borde Costero. 3.- Procurar la compatibilización de todos los usos posibles del Borde Costero, en las distintas áreas y zonas, promoviendo su desarrollo armónico, integral y equilibrado, maximizando su racional utilización, precaviendo posibles requerimientos futuros y tomando en cuenta la realidad actual del uso del mismo. 4.- Posibilitar la realización de inversiones, el desarrollo de proyectos públicos y privados, bajo reglas predeterminadas, que permitan su concreción. 5.- Proponer los usos preferentes del Borde Costero, (..) teniendo en consideración factores geográficos, naturales, recursos existentes, planes de desarrollo, centros poblados próximos o aledaños, definiciones de usos ya establecidos por organismos competentes. Además, se deberán considerar, para el mejor aprovechamiento del Borde Costero del Litoral, los siguientes usos relevantes: a) Puertos y otras instalaciones portuarias de similar naturaleza, pues las obras e instalaciones necesarias para ello, sólo pueden realizarse en lugares que reúnan, entre otros aspectos, condiciones geográficas, batimétricas, proximidad a centros poblados o industriales, y condiciones meteorológicas apropiadas. b) Industrias de construcción y reparación de naves. c) Regularización de asentamientos humanos y caletas de pescadores artesanales existentes. d) Áreas de uso público para fines de recreación o esparcimiento de la población. e) Actividades industriales, económicas y de desarrollo, tales como el turismo, la pesca, la acuicultura, la industria pesquera y la minería.

TABLA 2: ANÁLISIS DE **PLANES NACIONALES** QUE FORMAN PARTE DEL MRE

Fuente: Elaboración propia con base en la información existente en los documentos.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
PLAN NACIONAL DE RELAVES Ministerio de Minería, 2019	-Diseñar, elaborar e implementar programas y herramientas de remediación de depósitos de relaves abandonados catalogados como pasivos ambientales mineros. -Proponer modificaciones al ordenamiento jurídico que permita mejorar el monitoreo, re-portabilidad y fiscalización de los depósitos de relaves. -Proponer modificaciones al ordenamiento jurídico con el objeto de fomentar el reprocesamiento y reutilización de depósitos de relaves, creando oportunidades de valorización de actuales pasivos mineros. -Promover la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la construcción, gestión y cierre de depósitos de relaves, disminuyendo los posibles riesgos de su implementación.	Uno de los principales efectos ambientales de la actividad minera se relaciona con la generación de relaves. En esta política se busca que el país continué con el manejo adecuado de estos residuos, disminuyendo los riesgos para el medio ambiente y las personas. Además, incluye temáticas relacionadas con la economía circular e innovación fomentando su reprocesamiento y reutilización de los depósitos de relaves. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Remediación de depósitos de relaves abandonados ▪ Monitoreo y fiscalización de depósitos de relaves ▪ Reprocesamiento y reutilización de depósitos de relaves para su valorización (economía circular) ▪ Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la construcción, gestión y cierre de depósitos de relaves ▪ Seguridad de la población ante emergencias por los depósitos de relaves	**Pilares del plan:** Seguridad de la Población: Fortalecer el monitoreo, Reportabilidad y fiscalización de los depósitos de relaves e implementar y coordinar medidas en caso de emergencias Medio Ambiente: Diseñar e implementar programas y herramientas de remediación de depósitos de relaves abandonados catalogados como pasivos ambientales mineros (PAM) Economía Circular e Innovación: Fomentar el reprocesamiento y reutilización de depósitos de relaves, creando oportunidades económicas y promover la investigación e implementación de nuevas tecnologías. **Acciones específicas:** -Creación del Observatorio Nacional de Depósitos de Relaves -Implementación de Monitoreo en Línea de los Depósitos de Relaves Activos - Implementación de Monitoreo Satelital de Depósitos de Relaves Inactivos y Abandonados -Elaboración Protocolo Emergencias -Elaboración Programa de Remediación de Relaves Abandonados -Programa de Compensación SEIA -Promoción del Reprocesamiento y alternativas económicas -Implementación de un Banco de Ideas -Incentivos y franquicias tributarias
PLAN NACIONAL DE CARBONO NEUTRALIDAD Ministerio de Energía, 2019	-Carbono Neutralidad al 2050 de manera responsable -Diseñar una estrategia costo-eficiente de reducción de emisiones -Alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible con foco en el bienestar social, en mejorar las condiciones ambientales e impulsar la economía nacional	Este plan propone la reducción de emisiones, y específicamente en el sector minero se pretende el reemplazo de motores de diésel por hidrógeno en la minería, debido que este sector económico representa el 20% del consumo de energía del país. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Carbono neutralidad ▪ Reducción de emisiones ▪ Reemplazo de diésel por hidrógeno en el sector minero	**Acciones de mitigación:** -Retiro de centrales a carbón: En el plan de descarbonización energética "Energía Zero Carbón", contempla: i) Retiro de ocho unidades generadoras a carbón al año 2024, ii), Cese de generación eléctrica a carbón al año 2040, y iii) Alcanzar la meta de Carbono Neutralidad al año 2050 -Hidrógeno: Reemplazo de motores diésel en la minería e industria nacional (37%, 12% y 8% de la energía utilizada para fines motrices en los sectores de Cobre de mina rajo, Industrias varias y Cobre de mina subterránea, respectivamente) equivalente al 20% del consumo final de energía en este ámbito -Industria Sostenible: Se espera que para el año 2050 el 65% del consumo energético de la minería del cobre para usos motrices se realice con

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
		▪ Logro de un desarrollo inclusivo y sostenible con foco en el bienestar social ▪ Fomento de la electrificación en el sector minero	electrificación
PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA CIUDADES 2018 – 2022 Ministerio del Medio Ambiente, 2018	**Objetivo General:** Proponer lineamientos de adaptación para las ciudades frente al cambio climático, fortaleciendo, con una mirada prospectiva, la capacidad de respuesta y la de sus habitantes frente a sus diferentes impactos, propendiendo mejorar el nivel de equidad territorial. **Objetivos específicos:** • Abordar el cambio climático desde un enfoque territorial prospectivo, a través de la planificación urbana y el ordenamiento territorial. • Generar inversiones y proyectos que consideren los efectos del cambio climático, mejorando la capacidad de adaptación de las ciudades. • Desarrollar las capacidades para prevenir los impactos del cambio climático y los mecanismos de respuesta para responder a sus efectos en las áreas urbanas. • Promover las instancias de coordinación y cooperación para enfrentar los distintos efectos del cambio climático en las ciudades. • Fortalecer instancias de capacitación, desarrollo de estudios y difusión, necesarios para implementar acciones en materia de adaptación al cambio climático	Este plan propone impulsar la gestión del agua frente a los efectos del cambio climático e implementar planes de descontaminación atmosférica; lo cual es relevante para esta política debido a que hay presencia de actividades mineras en zonas con escasez hídrica y con problemas de contaminación atmosférica. En estos planes de descontaminación se proponen medidas para todos los sectores económicos presentes en estas zonas. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Establecimiento de lineamientos para la adaptación al cambio climático ▪ Generación de inversiones y proyectos que consideren los efectos del cambio climático ▪ Fomento de la gestión del agua frente a los efectos del cambio climático ▪ Incorporación del cambio climático en la evaluación social de proyectos ▪ Implementación de Planes de Descontaminación Atmosférica ▪ Apoyo a la implementación de la contribución nacional de Chile en el sector de residuos	**Eje 2: Infraestructura y construcción sostenible** Línea de acción 3: Inversión en infraestructura Medidas: 7. Fortalecer la adaptación al cambio climático desde la perspectiva de la infraestructura pública. 8. Impulsar la gestión del agua frente a los impactos del cambio climático. 9. Incorporar el cambio climático en la evaluación social de proyectos de ciudad. 10. Impulsar proyectos de infraestructura verde en ciudades. **Eje 4: Gestión local y colaboración interinstitucional** Línea de acción 9: Gestión} Medidas: 30. Implementación de Planes de Descontaminación Atmosférica: Estrategia 2014 - 2018. 31. Apoyar la implementación de la contribución nacional de Chile en el sector de residuos a través del Programa Chile- Canadá
PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN	**Objetivo general:** Fortalecer la capacidad del país en todos sus niveles para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los	Este plan tiene entre sus líneas estratégicas la promoción de prácticas productivas sustentables que integren medidas para la adaptación al cambio climático, mantención de servicios ecosistémicos y conservación de la biodiversidad. Además, fomenta	**Objetivo específico 1.** Líneas estratégicas: 1. Diseño y desarrollo de una red de monitoreo de la biodiversidad terrestre y acuática tanto continental (incluyendo humedales altoandinos y costeros) como marina, dotada de un sistema de alerta temprana. 2. Capacitación, desarrollo de conciencia ambiental y capacidades de

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
BIODIVERSIDAD Ministerio del Medio Ambiente, 2014	ecosistemas chilenos, identificando e implementando medidas de relevancia nacional sinérgicas entre conservación de la biodiversidad y su adaptación al cambio climático, que permitan, por una parte, aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población y, por otra, asegurar la provisión continua de bienes y servicios ecosistémico. **Objetivos específicos:** 1. Investigación en biodiversidad y creación de capacidades en gestión, información y conciencia ambiental, a nivel nacional, regional y local. (12 fichas, 4 líneas estratégicas). 2. Promoción de prácticas productivas sustentables para la adaptación al cambio climático en biodiversidad y la mantención de los servicios ecosistémicos. (9 fichas, 3 líneas estratégicas). 3. Consideración de objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación territorial urbana, en los planes regionales de ordenamiento territorial (PROT), u otros, como mecanismo de adaptación al cambio climático. (3 fichas, 2 líneas estratégicas). 4. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas e implementación de medidas de adaptación al cambio climático a nivel de ecosistemas y especies, en ambientes tanto terrestres como marinos, costeros, de aguas continentales e islas oceánicas, tanto en espacios rurales como urbanos y periurbanos. (26 fichas, 9	la creación de conciencia ambiental en temas de biodiversidad, cambio climático y desertificación en el sector público y privado. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Fortalecimiento de la capacidad del país en todos sus niveles para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas. ▪ Implementación de medidas de relevancia nacional sinérgicas entre conservación de la biodiversidad y su adaptación al cambio climático. ▪ Fomento de la investigación en biodiversidad y creación de capacidades en gestión, información y conciencia ambiental e nivel nacional, regional y local. ▪ Promoción de prácticas productivas sustentables para la adaptación al cambio climático en biodiversidad y mantención de los servicios ecosistémicos. ▪ Desarrollo de una red de monitoreo de la biodiversidad terrestres y acuática tanto continental como marina. ▪ Capacitación, desarrollo de conciencia ambiental y capacidades de gestión en temas de biodiversidad, cambio climático y la desertificación para el sector público y privado. ▪ Promoción de la investigación en biodiversidad y su relación con el cambio climático e integrarla en proyectos financiados por fondos públicos y privados. ▪ Fomento de buenas prácticas de manejo en los sistemas productivos y de gestión, integrando criterios de protección de la biodiversidad y adaptación al cambio climático. ▪ Conservación y restauración de ecosistemas degradados o vulnerables. ▪ Diseño e implementación de corredores biológicos entre áreas protegidas y gestión de zonas de amortiguación y paisajes de conservación (infraestructura verde).	gestión en temas de la biodiversidad y del cambio climático y la desertificación para el sector público y privado, a nivel nacional, regional y local. 3. Promover la investigación en biodiversidad y su relación con el cambio climático e integrarla en proyectos financiados por fondos públicos y privados. 4. Elaboración de conceptos de gestión comunal como una herramienta de diagnóstico, planificación y gestión participativa para el desarrollo sustentable, con énfasis en biodiversidad y adaptación al cambio climático. **Objetivo específico 2.** Líneas estratégicas: 1. Establecimiento de alianzas público-privadas e intersectoriales. 2. Fomento de buenas prácticas de manejo en los sistemas productivos y de gestión, integrando criterios de protección de la biodiversidad y adaptación al cambio climático. 3. Aplicar el enfoque ecosistémico en el sector de la Pesca y la Acuicultura como un mecanismo de adaptación al cambio climático. **Objetivo específico 3.** Líneas estratégicas: 1. Inclusión de objetivos de biodiversidad en los planes regionales de ordenamiento territorial (PROT) como mecanismo de adaptación al cambio climático. 2. Consideración de objetivos de protección de la biodiversidad en los instrumentos de planificación territorial urbana como mecanismo de adaptación al cambio climático. **Objetivo específico 4.** Líneas estratégicas: In situ: 1. Diseño, fortalecimiento e implementación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, públicas y privadas, terrestres, marinas y acuáticas continentales. 2. Promover la integración de ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales vulnerables al cambio climático, en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado. 3. Conservación y restauración de ecosistemas degradados o vulnerables. 4. Diseño e implementación de corredores biológicos entre áreas

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	líneas estratégicas).	▪ Fomento de soluciones de adaptación basadas en servicios ecosistémicos para atenuar los riesgos y amenazas por desastres naturales ocasionados por el cambio climático sobre la biodiversidad y poblaciones locales. ▪ Conservación y recuperación de especies y comunidades biológicas en situación de amenaza, estrés ambiental o decaimiento de sus poblaciones.	protegidas y gestión de zonas de amortiguación y paisajes de conservación (infraestructura verde). 5. Soluciones de adaptación basadas en servicios ecosistémicos para atenuar los riesgos y amenazas por desastres naturales ocasionados por el cambio climático sobre la biodiversidad y poblaciones locales. 6. Implementación de medidas de control y eventualmente erradicación de especies exóticas invasoras, cuyo impacto podría exacerbarse bajo los efectos del cambio climático, en el marco de la Estrategia Nacional Integrada para la Prevención, el Control y la Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras. 7. Conservación y recuperación de especies y comunidades biológicas en situación de amenaza, estrés ambiental o decaimiento de sus poblaciones. Ex -situ: 8. Promoción, creación y fortalecimiento de bancos de germoplasma, jardines botánicos, conservatorios botánicos, centros de reproducción de fauna silvestre. 9. Desarrollo de programas.
PLAN + ENERGÍA Ministerio de Energía, 2018	**Objetivo general:** Posibilitar el desarrollo de proyectos significativos y/o relevantes para el país en lo social, económico y ambiental que presentan desafíos en los ámbitos de la gestión pública, y la relación participativa y asociativa con las comunidades de su entorno, para que se constituyan en proyectos sostenibles. **Objetivos específicos:** a. Poner a disposición de los diversos actores relacionados con el desarrollo energético, información relevante para la toma de decisiones acorde a los estándares internacionales. b. Promover un adecuado análisis territorial estratégico por parte de los titulares de proyectos de energía, para una toma de decisiones temprana que	El desarrollo del sector minero requiere de un desarrollo del sector energético del país, dado que, por ejemplo, solo en la minería del cobre, se espera que en el periodo 2019-2030 el consumo eléctrico crezca desde 23,6 TWh hasta 33,1 TWh, y se estima que, para satisfacer la demanda esperada, se requeriría agregar una capacidad de generación eléctrica de 1.387 MW en el período 2019 – 2030. En escenarios de este tipo, los lineamientos de este plan son relevantes para la PNM, sobre todo en lo relacionado con asegurar el aprovisionamiento que la minería requiera, así como con las metas de reducción de emisiones, eficiencia energética y reconversión a energías renovables, que deben ser internalizadas en el sector minero. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Desarrollo de proyectos relevantes para el país en temas sociales, económicos y ambientales ▪ Relación participativa y asociativa con las	**Dimensiones o líneas de trabajo:** -<u>Generación de información:</u> Información sobre los siguientes aspectos: † Información sobre distintos aspectos de los territorios relevantes para la toma de decisiones de inversión, tales como el recurso energético, la infraestructura e inversión existente, planes, aspectos sociales, patrimoniales y culturales. +Plataforma interactiva que muestre los pasos a seguir por los distintos tipos de proyectos de energía; y las buenas prácticas nacionales de procesos de diálogo, asociatividad y de gestión de la cadena de valor de los proyectos de energía. † Acuerdos reales a los que proyectos de energía y comunidades nacionales hayan llegado, así como modelos de acuerdos posibles. <u>-Transferencia de conocimiento y habilidades</u>: Acciones: +Difusión y capacitación en torno a los instrumentos de gestión ambiental relevantes en el sector (guía de estándares de participación, política de desarrollo local, guía de estudio de franjas, guía para el desarrollo de proyectos en contextos indígenas, etc.) † Transferencia de conocimiento y habilidades a empresas y comunidades para el buen desarrollo de procesos de diálogo. † Transferencia de conocimiento y habilidades a empresas y comunidades para el desarrollo e implementación de los acuerdos de

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	considere elementos claves del territorio. c. Promover y generar condiciones para una participación y diálogo temprano entre comunidades, titulares de proyectos y Estado; que permitan, cuando sea posible, alcanzar acuerdos voluntarios entre las partes (y que se extienda en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos), con respecto a aspectos técnicos de los proyectos (localización, tecnología, diseño), la resolución de eventuales controversias y el desarrollo local, siempre y cuando no existan interferencias con el SEIA. d. Apoyar una sólida evaluación técnica a través del acompañamiento y la orientación sectorial a titulares de proyectos energéticos, tanto de generación y transmisión, en todas las etapas de desarrollo de los proyectos antes del ingreso al SEIA, como durante y después de su evaluación. e. Promover la implementación de iniciativas que promuevan el desarrollo local de las localidades que conviven con proyectos de energía, a través de procesos asociativos participativos, inclusivos y transparentes.	comunidades para el desarrollo de proyectos sostenibles ▪ Generación de información relevante para la toma de decisiones ▪ Participación y diálogo temprano con comunidades para alcanzar acuerdos ▪ Transferencia de conocimiento ▪ Mejoramiento de la regulación de la participación y consulta indígena ▪ Internalización de externalidades ambientales en los proyectos ▪ Implementación de iniciativas que promuevan el desarrollo local de las localidades que conviven con proyectos de energía	asociatividad y valor compartido a los que hayan llegado. -<u>Gestión de actores, espacios y relaciones:</u> Acciones: † Promoción y facilitación de procesos de diálogo entre titulares de proyectos y comunidades, que permita incorporar tempranamente aspectos sociales relevantes en el diseño del proyecto; identificar impactos y medidas adecuadas de mitigación, compensación y reparación y; avanzar hacia acuerdos de asociatividad y valor compartido que aporten al desarrollo local. † Propiciar, bajo criterios de neutralidad del Estado, la convocatoria de comités técnicos u otras instancias, que permitan enfrentar y resolver en forma dinámica las dificultades en la evaluación de proyectos de energía. Esto en etapas tempranas de la evaluación, antes de los pronunciamientos sectoriales y también en forma previa a la entrega de las adendas por parte del titular. † Realizar seguimiento de la tramitología de los proyectos de energía y proponer soluciones técnicas que permitan realizar los trámites en el plazo adecuado. † Apoyar la implementación de mecanismos de asociatividad y valor compartido entre los proyectos y las comunidades, y su actualización. -<u>Gestión de conocimiento:</u> † Permanente análisis y monitoreo de los instrumentos de gestión socioambiental del sector energético. † Analizar y proponer mejoras a la regulación de la participación y la consulta indígena. † Analizar regulaciones que sean necesarias de modificar o derogar para un mejor desarrollo de los proyectos de energía, a través de la unidad de evaluación y desregulación y el consejo de ministros para la sustentabilidad. † Analizar la posibilidad que los distintos permisos sectoriales sean parametrizados y llevados a normas, utilizando para estos efectos al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Esto permitiría la internalización de las externalidades ambientales y permitiría que los permisos fueran otorgados en base a si cumple la norma o no, y una mejor fiscalización por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente. -<u>Desarrollo y Promoción de Instrumentos:</u> † Para el análisis territorial, un mapa con información georeferenciada que sea relevante de considerar para la toma de decisiones.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			+Para la sostenibilidad / desarrollo local: Se pondrá en valor la Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo, para el desarrollo de proyectos de energía que promueve los siguientes mecanismos de asociatividad y valor compartido: Mecanismos de gobernanza local para el desarrollo de iniciativas de inversión social, Generación Comunitaria de Energía y Encadenamientos productivos. †Plataforma de Transparencia sobre los acuerdos (repositorio de modelos de acuerdos y de acuerdos reales). †Plataforma de difusión de Buenas Prácticas de Diálogo, gestión de proveedores en la cadena de valor y asociatividad y valor compartido.
PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018	-Promover el acceso a la verdad, la investigación y sanción de todos los casos de violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos cometidos en dictadura, asegurar la reparación de todas las víctimas de estos crímenes y preservar la memoria histórica -Promover y garantizar la sensibilización, formación y capacitación en derechos humanos para desarrollar una cultura de derechos humanos que contribuya a la prevención de sus vulneraciones -Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad y no discriminación -Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad y no discriminación -Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, de manera integral y sin discriminación -Respetar, proteger y garantizar los	Este plan establece lineamientos para el reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales, en conjunto con el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades en general. Ello es relevante porque parte de las actividades mineras del país se desarrollan en territorios de pueblos indígenas y tribales; además, una de las principales causas en la generación de conflictos socioambientales del sector minero se relacionan con la violación a los derechos humanos, económicos, sociales y culturales. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Prevención de vulnerabilidades a los derechos humanos ▪ Respeto a los derechos humanos (económicos, sociales y culturales) de los pueblos indígenas y tribales ▪ Desarrollo territorial armónico y equitativo entre las regiones del país ▪ Participación y consulta de los pueblos indígenas y tribales ▪ Protección de tierras, territorial y recursos naturales ▪ Gestión de la prevención de desastres ▪ Gestión post desastres	Este plan se compone por temas y cada uno representa un capítulo. En este caso se tomaron como referencia los siguientes temas que tienen relación con la PNM 2050. **Pueblos Indígenas y Tribales:** Meta 1: Adecuar el marco normativo y las prácticas institucionales para avanzar en el reconocimiento de los pueblos indígenas y tribales de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos. Meta 2: Garantizar la participación y consulta de los pueblos indígenas y tribales acorde a estándares internacionales de derechos humanos. Meta 3: Garantizar el reconocimiento, regularización, devolución y protección de tierras, territorios y recursos naturales de acuerdo a estándares internacionales. Meta 4: Garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas para erradicar las desigualdades y la pobreza que les afecta de forma particular. Meta 5: Garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación a los pueblos y personas indígenas, teniendo en consideración los estándares internacionales de derechos humanos en este ámbito. **Equidad Territorial: Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Desastres:** Meta 1: Garantizar la coordinación intersectorial de la gestión pública con enfoque de derechos humanos. Meta 2: Adecuar marcos normativos para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales en condiciones de igualdad y no discriminación.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales y contribuir a la disminución de las desigualdades que les afectan de manera particular -Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres -Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación -Garantizar el desarrollo territorial armónico y equitativo entre las regiones del país, en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, en condiciones de igualdad y sin discriminación -Erradicar la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes, velando por la aplicación efectiva del marco jurídico acorde con los estándares internacionales de derechos humanos Promover la reinserción social de personas privadas de libertad -Garantizar que ninguna persona sea sometida a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes -Promover el cumplimiento de las medidas cautelares y provisionales, soluciones amistosas y sentencias internacionales en que Chile sea parte, dictadas en virtud del Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Derechos Humanos -Promover que las acciones de las		Meta 3: Implementar acciones que garanticen los derechos económicos, sociales y culturales en condiciones de igualdad y no discriminación en todas las regiones del país. Meta 4: Articular acciones de prevención y acción post desastres que garanticen el ejercicio de derechos sin discriminación.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	empresas, tanto públicas como privadas, contribuyan al respecto de los derechos humanos		
PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017	-Contribuir al fortalecimiento de la coherencia de políticas públicas en materia de derechos humanos y empresas. -Generar espacios de diálogo nacional que permitan fomentar el respeto de derechos humanos en el ámbito empresarial. -Prevenir potenciales impactos negativos en los derechos humanos que se puedan generar en el contexto de actividades empresariales. -Promover la debida diligencia en derechos humanos dentro de la gestión empresarial responsable. -Fortalecer los mecanismos de reparación para los afectados, propendiendo, además, a la solución pacífica de conflictos. -Contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	El Ministerio de Minería adquirió una serie de compromisos en este plan como el fomento de la incorporación de estándares de derechos humanos en el desarrollo minero del país, además de fomentar la equidad de género y la implementación de condiciones para la permanencia y el desarrollo de carrera de la mujer en la industria minera, la equidad en remuneraciones, las buenas prácticas laborales y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Espacios de diálogo para el respeto de derechos humanos ▪ Prevención de impactos negativos a los derechos humanos ▪ Solución pacífica de conflictos	<u>Compromisos del Ministerio de Minería:</u> -Realizará charlas y/o seminarios sobre la incorporación de entandares de derechos humanos en el desarrollo de proyectos mineros. -Ciclo de charlas sobre los derechos humanos y empresas orientadas a actores clave de la pequeña, mediana y gran minería. A través de la participación en Mesas Regionales y en la Mesa Nacional de Mujer y Minería, se propiciará el desarrollo de un plan de acción para sensibilizar y motivar a los diversos actores públicos y privados que intervienen en la industria minera, en temas relacionados con equidad de género. Asimismo, se promoverá la implementación de condiciones para la permanencia y el desarrollo de carrera de la mujer en la industria minera, la equidad en remuneraciones, las buenas prácticas laborales y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. -El Ministerio de Minería difundirá los aspectos más relevantes del nuevo Reglamento de Seguridad Minera, que promueve e instala los deberes y derechos en materia de seguridad y salud ocupacional.
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA AL CAMBIO CLIMÁTICO Ministerio del Medio Ambiente, 2017	**Objetivo General:** Incorporación de la problemática de Cambio Climático en los servicios de infraestructura que provee el Ministerio de Obras Públicas, a fin de adaptarse a los cambios hidrometereológicos futuros en un marco de resiliencia y sustentabilidad, además de contribuir a mitigar la generación de gases de efecto invernadero en las distintas fases del ciclo de vida de los proyectos.	Este plan busca que toda la infraestructura que se desarrolle en el país incluya un análisis de los principales efectos del cambio climático para aumentar su resiliencia ante los posibles desastres y disminuir la generación de GEI en todos los proyectos de inversión. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** -Implementación de medidas para mitigar la generación de GEI en las distintas fases del ciclo de vida de los proyectos.	**Eje de Adaptación al Cambio Climático** LINEA DE ACCIÓN 2. Monitoreo de amenazas MEDIDA 6: Mejoras en monitoreo en disponibilidad de recursos hídricos: Ampliar la densidad de estaciones en glaciares, cuenca y sub –cuencas de zonas con cobertura de nieve. MEDIDA 7: Mejoras en monitoreo de caudales extremos. MEDIDA 8: Mejoras en monitoreo de amenazas costeras. LINEA DE ACCIÓN 3. Monitoreo de vulnerabilidad de la infraestructura. MEDIDA 9: Revisión periódica de obras fluviales, de drenaje y viales. MEDIDA 10: Incorporación de monitoreo semi-continuo del impacto de obras de infraestructura costera. **Eje Mitigación al Cambio Climático.**

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	Objetivo Específicos: -Adaptar los servicios de Infraestructura a los impactos proyectados por Cambio Climático, bajo un enfoque de blindaje climático preventivo, diseñando y construyendo infraestructura resiliente. -Propender hacia la construcción de las obras de infraestructura MOP baja en carbono. -Generar capacidades e institucionalidad en materia de Cambio Climático en el MOP, en las áreas de adaptación y mitigación.	-Adaptación de los servicios de infraestructura a los efectos proyectados del cambio climático, diseñando y construyendo infraestructura resiliente. -Fomento de la construcción de obras de infraestructura baja en carbono. -Generación de capacidades en materia relacionadas con la adaptación y mitigación al cambio climático -Implementación de medidas de monitoreo de la vulnerabilidad de la infraestructura. -Incorporación de Energías Renovables No Convencionales. -Incorporación de la eficiencia energética en edificaciones. -Fomento de la reducción de GEI.	MEDIDA 12: Incorporación de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) en el desarrollo de infraestructura pública MOP. MEDIDA 13: Incorporación de eficiencia energética y confort ambiental en la edificación pública que ejecuta el MOP. MEDIDA 14: Medición y gestión de la Huella de Carbono en las obras de infraestructura y edificación pública que ejecuta el MOP. MEDIDA 15: Reducción de GEI en la maquinaria del MOP.
PLAN NACIONAL DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE 2017-2022 Ministerio del Medio Ambiente, 2017	**Objetivo general:** Establecer un marco de referencia dinámico sobre iniciativas nuevas y actividades comprometidas en el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCPS). **Objetivos específicos:** -Presentar las actividades comprometidas a través de las hojas de ruta de cada línea de acción y hacer seguimiento a las actividades del PNCPS. -Contar con un instrumento que permita ver el avance de los objetivos de cada línea de acción del PNCPS y de las iniciativas reportadas por todos los actores. -Facilitar el análisis del vínculo entre las iniciativas reportadas con los Objetivos de	Este plan fomenta que las industrias, incluida la minera apueste por una economía verde e inclusiva, por prácticas de consumo y producción sustentables, mejore el desempeño ambiental, social y económico, prevenga la generación de residuos y fomente la valorización de residuos del sector, fomentando el eco-diseño y la economía circular. Además, el plan promueve el uso sustentable de la energía y la gestión sustentable de los recursos hídricos en los procesos de consumo y de producción. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Consumo y producción sustentables. ▪ Construcción sustentable. ▪ Aporte al desarrollo sustentable por parte de las industrias. ▪ Incorporación de la sustentabilidad en el quehacer público. ▪ Promoción de la sustentabilidad en empresas de	**Líneas de Acción:** -Construcción Sustentable: Incorporar la sustentabilidad en el ciclo de vida de las edificaciones e infraestructuras, generando bienestar para los usuarios sin comprometer al medio ambiente. -Industria Responsable: Aportar al desarrollo sustentable desde la industria, haciéndose cargo de sus impactos y promoviendo una economía verde e inclusiva. -Sustentabilidad en el Sector Público: Incorporar la sustentabilidad a nivel estratégico en el quehacer público, mediante el diseño e implementación de políticas y prácticas de consumo y producción sustentables. -Empresas de menor tamaño sustentable: Promover la sustentabilidad en las empresas de menor tamaño, contribuyendo a su competitividad a través de la mejora de su desempeño ambiental, social y económico. -Gestión de Residuos: Desarrollar, implementar y fortalecer mecanismos que permitan prevenir la generación de residuos y valorizar los residuos generados por todos los sectores de la economía, mediante la aplicación de herramientas financieras y educacionales que consideran conceptos como eco-diseño y economía circular. -Energías Limpias y Eficiencia Energética: Impulsar la generación y el uso sustentable de energía eléctrica y térmica, promoviendo el máximo

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	Desarrollo Sostenibles a nivel global.	menor tamaño. ▪ Prevención de la generación de residuos. ▪ Valorización de residuos. ▪ Ecodiseño y economía circular. ▪ Energías limpias y eficiencia energética. ▪ Gestión sustentable de los recursos hídricos en los procesos de consumo y de producción.	aprovechamiento de los recursos energéticos propios y aplicando altos estándares de sustentabilidad durante todo el ciclo de vida de la energía. -Gestión del Agua: Garantizar la disponibilidad y el acceso al agua con estándares de calidad y cantidad adecuados, promoviendo una gestión sustentable de los recursos hídricos en los procesos de consumo y de producción del país.
PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2018 ONEMI, Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2016	* Operativizar la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres * Promover la Gestión del Riesgo de Desastres en el país de una manera transversal y prioritaria, con el propósito de sentar una línea base de acciones concretas ya en desarrollo y otras factibles de impulsar en el escenario nacional actual. * Aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres	Este plan fomenta la incorporación de la gestión del riesgo de desastres de manera transversal en las políticas públicas sectoriales del país y en el ámbito privado. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Gestión del riesgo de desastres de manera transversal y prioritaria. ▪ Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante desastres. ▪ Fomento de la cultura de la prevención de desastres ▪ Reducción de factores subyacentes del riesgo en servicios básicos, infraestructura crítica e instalaciones públicas críticas.	**Eje 1. Fortalecimientos Institucional:** OE 1.2: Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la división político administrativa del país. **Eje 3. Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento:** OE 3.6: Promover la perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector público y privado. **Eje 4. Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo:** OE 4.3: Identificar e implementar las medidas que apunten a asegurar, entre otros, la operación continua de los servicios básicos, infraestructura crítica e instalaciones públicas críticas, contribuyendo a mitigar los factores subyacentes del riesgo.
PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Ministerio del Medio Ambiente, 2015	-Establecer el marco conceptual para la adaptación en Chile. -Establecer el marco institucional bajo el cual operará el Plan Nacional de Adaptación y los Planes Sectoriales. -Establecer y actualizar los sectores que requieren planes de adaptación y establecer los criterios y lineamientos para su elaboración e implementación. -Definir las acciones transversales a los sectores, necesarias para la adaptación al cambio climático.	Este plan brinda orientaciones para que todos los sectores económicos del país, incluyendo el minero tomen medidas que permitan adaptarse a los efectos del cambio climático en el país. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Implementación de medidas de adaptación ante el cambio climático. ▪ Marco institucional para la adaptación. ▪ Incorporación del cambio climático en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial. ▪ Registro de eventos hidrometeorológicos extremos y sus impactos.	A18 Crear una Unidad de Cambio Climático en cada Ministerio competente, que asuma las tareas de coordinar el diseño implementación y actualización de los planes de adaptación al interior de su institución. A25 Incorporar en el sistema estadístico de registro de eventos (en desarrollo), los eventos hidrometeorológicos extremos y sus impactos, a partir de la información proporcionada por diversos organismos, para realizar evaluaciones a posteriori y obtener lecciones aprendidas.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Turismo, 2015	**Objetivo general:** Impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante acciones en destinos turísticos priorizados del país, que permitan su reconocimiento interno como sector económico relevante y mejoren la posición competitiva de Chile. **Objetivos específicos:** -Desarrollar nuevas e innovadoras experiencias turísticas, que consideren elementos culturales e identitarios. -Incentivar a que más chilenos y chilenas viajen, conozcan y disfruten Chile. -Captar mayor valor por turista, mediante acciones de mejoramiento de la oferta y su promoción en mercados internacionales prioritarios -Fortalecer el desarrollo sustentable de destinos, a partir de un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales.	Este plan busca fomentar actividades como el turismo indígena, el etnoturismo y el turismo de naturaleza, en donde el desarrollo minero juega un rol importante en el fomento y financiamiento de dichas prácticas en comunidades locales en donde se realizan actividades mineras. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Incorporación del desarrollo sustentable del sector turismo y destinos turísticos. ▪ Valorización de áreas protegidas. ▪ Turismo de la naturaleza en áreas protegidas, turismo indígena. ▪ Fortalecimiento del desarrollo sustentable de destinos, a partir de un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales. ▪ Desarrollo de nuevas e innovadoras experiencias turísticas, que consideren elementos culturales e identitarios.	Este plan está integrado por los siguientes componentes: **Diversificación de experiencias: Metas:** -12 nuevas Áreas Protegidas del Estado con puesta en valor para los visitantes: mejoramiento de servicios en parques, reservas o santuarios. -Estrategia de Intervención implementadas en 7 líneas de productos turísticos, tales como Etnoturismo, Turismo de Naturaleza en Áreas Protegidas, Turismo Indígena, Turismo Astronómico, Turismo en Patrimonio Ferroviario, entre otros. **Desarrollo de destinos: Metas:** -12 Zonas de Interés Turístico declaradas para el fomento de la inversión pública y/ privada. -65 de los 83 destinos turísticos seleccionados con acciones de fomento integrado. **Fortalecimiento de la calidad y capital humano: Metas:** -700 mil horas de capacitación ejecutadas en temas asociados al turismo para los profesionales, técnicos, además de trabajadores y trabajadoras del sector. - 300 nuevos servicios turísticos certificados. **Incentivo al turismo interno con enfoque inclusivo: Metas:** - 45 mil personas se benefician con el programa Turismo Familiar. -220 mil adultos mayores viajan con apoyo del Estado. - 100 mil jóvenes van de gira de estudio a través del Programa de Turismo Social **Promoción nacional e internacional: Metas:** - 18% de aumento de llegadas desde los mercados prioritarios en el período 2015 - 2018. -25% de aumento de divisas desde los mercados prioritarios en el período 2015 - 2018. - Web www.chile.travel posicionada en los primeros lugares de los motores de búsqueda
PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA	Este plan aspira ser una guía para que los sectores público y privado puedan orientar sus acciones para incrementar la eficiencia	Este plan orienta las acciones del sector público y privado para incrementar la eficiencia energética. Ello en el marco en que el sector industrial y minero	Tiene como meta alcanzar un 12% de reducción de la demanda energética proyectada en el año 2020, con base en 2010. Ello permitiría lograr una disminución estimada de 43.000 Tcal en 2020, lo que representaría, solo

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
ENERGÉTICA 2020 Ministerio de Energía, 2013	energética en sus respectivos ámbitos de acción.	consumen alrededor del 37% del total nacional de energía. Los principales energéticos consumidos fueron los derivados del petróleo (39%) y la electricidad (33%). **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Reducción de la demanda energética que implica una reducción en las emisiones de CO2 ▪ Fomento de la realización de auditorías energéticas, que permitan aumentar las capacidades técnicas y profesionales en la implementación de medidas de eficiencia energética ▪ Fomento de la implementación de nuevos proyectos con criterios de eficiencia energética	por energía eléctrica que se deja de consumir, una potencia desplazada sobre los 1.100 MW con los consiguientes beneficios económicos para el país. La consecución de esta meta permitirá generar beneficios adicionales como mayores niveles de producción de la industria y menores emisiones de CO2, entre otros. MEDIDAS DEL SECTOR INDUSTRIAL Y MINERO: -Promover la implementación de sistemas de gestión de energía: Se fomentará la implementación de sistemas de gestión de energía basados en la norma ISO 50.001. Asimismo, de forma integrada, se considera la implementación de programas relacionados a fomentar la realización de auditorías energéticas, que permitan aumentar las capacidades técnicas y profesionales para la correcta implementación de las medidas de Eficiencia Energética -Promover y fomentar la cogeneración: Se diseñarán programas que permitan mejorar las ingenierías e incrementen las inversiones de sistemas de cogeneración, junto con un plan de trabajo orientado a eliminar las barreras regulatorias y así alcanzar altos niveles de penetración de la tecnología de cogeneración en Chile. -Fomento a la asistencia técnica a proyectos: Se impulsará en la industria y empresas de ingeniería el diseño e implementación de nuevos proyectos con criterios de eficiencia energética, mediante asistencia técnica, cofinanciamientos y capacitaciones. -Incorporación de tecnologías eficientes: Se apoyará la incorporación de nuevas tecnologías específicas y con mayores niveles de eficiencia sobre el sector, mediante la interrelación entre proveedores y consumidores, asistencias técnicas, cofinanciamientos y nuevas reglamentaciones.
PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO 2017-2022 Ministerio del Medio Ambiente, 2016	**Objetivo General:** Hacer frente a los desafíos que plantean en el corto y mediano plazo los impactos del cambio climático en el territorio nacional, y promover la implementación de los compromisos adoptados por Chile ante la CMNUCC. El Plan busca constituirse en el instrumento articulador de una política climática transversal para el país en el corto y mediano plazo, mediante un marco orientador para todos los actores y	En este plan se señala que los grandes consumidores de energía como el sector minero deben hacer uso eficiente de la energía. Además, se menciona que se deben disminuir los residuos y aumentar las tasas de valoración de residuos en los sectores productivos del país. Todo ello, en el marco de implementación de medidas que conlleven a mitigar los efectos del cambio climático. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Gestión de los impactos del cambio	**Eje de Acción Adaptación:** **Líneas de acción:** LA2: Generación, análisis y actualización de información sobre vulnerabilidad y riesgos frente cambio climático Eje de Acción Mitigación: **Líneas de acción:** LA5. Actualización del INGEI de Chile: Actualizar los Inventarios sectoriales de GEI LA8. Acciones de Mitigación del Sector Energía: Meta (2035): 100% de los grandes consumidores de energía industriales y mineros y del sector

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	establecer las bases para la acción de largo plazo. **Objetivo adaptación:** Fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país en todo el territorio nacional y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, además de promover el desarrollo económico, social y asegurar la sustentabilidad ambiental, velando por conservar su patrimonio natural y cultural. **Objetivos específicos de adaptación:** -Evaluar periódicamente la vulnerabilidad de sistemas humanos y naturales frente a los impactos del cambio climático, estableciendo los riesgos y oportunidades que presenta este fenómeno. -Adaptarse al cambio climático, mediante la implementación de medidas dirigidas a reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad adaptativa de los sistemas humanos y naturales del país. -Monitorear y reportar periódicamente el avance de la adaptación en el país, para establecer mejoras en la planificación mediante políticas de adaptación. **Objetivo mitigación:** Crear las condiciones habilitantes para la implementación, cumplimiento y seguimiento de los compromisos de reducción de emisiones de GEI de Chile	climático ▪ Aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático ▪ Reducción de la vulnerabilidad de sistemas humanos y naturales ante el cambio climático ▪ Actualización de información sobre vulnerabilidad y riesgos frente al cambio climático ▪ Promoción de la sustentabilidad ambiental ▪ Conservación del patrimonio natural y cultural ▪ Riesgos y oportunidades del cambio climático ▪ Monitoreo de los avances de adaptación ▪ Reducción de emisiones de GEI ▪ Crecimiento bajo en emisiones de carbono ▪ Implementación de medidas de mitigación ▪ Actualización del INGEI ▪ Eficiencia energética ▪ Disminución en la generación de residuos ▪ Valorización de residuos ▪ Impuesto al CO_2 en fuentes fijas	transporte deberán hacer un uso eficiente de la energía, con activos sistemas de gestión de energía de implementación activa de mejoras de eficiencia energética. 70% de las principales categorías de artefactos y equipos que se venden en el mercado corresponden a equipos energéticamente eficientes. Meta (2050): El crecimiento del consumo energético está desacoplado del crecimiento del producto interno bruto. Los sectores de transporte, minero e industrial se convierten en modelos regionales de eficiencia energética. 100% de las principales categorías de artefactos y equipos que se venden en el mercado corresponden a equipos energéticamente eficientes. LA12. Acciones de Mitigación del Sector Residuos: Disminuir la generación de residuos y aumentar las tasas de valorización LA13. Acciones de Mitigación Transversales o Multisectoriales: Diseñar e implementar el sistema de monitoreo, reporte y verificación del impuesto al CO_2 en fuentes fijas.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	ante la CMNUCC, y que contribuya de forma consistente al desarrollo sustentable del país y a un crecimiento bajo en emisiones de carbono. **Objetivos específicos de mitigación:** Mantener el SNICHILE y actualizar el INGEI 3.2.2. Desarrollar e implementar Acciones y Políticas de Mitigación 3.2.3. Contabilizar y proponer medidas de mitigación de CCVC 3.2.4. Implementar sistemas de contabilidad y MRV 3.2.5. Implementar acciones para cumplir con los compromisos internacionales de mitigación		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PORTUARIO Ministerio de Obras Públicas, 2013	Desarrollar la infraestructura portuaria, de conectividad vial y ferroviaria para el sistema portuario estatal con una mirada hasta el año 2030.	El desarrollo del sector minero requiere de un desarrollo portuario, debido a que hace uso de su infraestructura para mover y transportar sus productos, desde los puertos y por vía marítima se realiza la exportación de dichos productos mineros. Además, es relevante que se consideren espacios en los mecanismos de planificación territorial para la generación de infraestructura vinculada al desarrollo portuario respetando las comunidades y el medio ambiente. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Disponibilidad de territorio en el borde costero para el emplazamiento de terminales. ▪ Desarrollo de la actividad portuaria en un ambiente aceptable con la ciudadanía. ▪ Inclusión en los mecanismos de planificación territorial, comunal y regional de áreas para un desarrollo armónico de los terminales.	**Lineamientos de un marco general** i. Ámbito institucional: El desarrollo del sistema marítimo portuario nacional requiere de una institucionalidad pública que permita abordar los desafíos previstos para el sector. ii. Ámbito regulatorio: El país ha optado por un sistema donde se promueve la participación privada, en un ambiente competitivo, en los terminales pertenecientes a las empresas portuarias estatales. Esta condición también existe en el caso de algunos puertos privados de uso público. Sin embargo, existe también una cantidad de terminales particulares que son de uso privado. iii. Ámbito territorial: El desarrollo estratégico de la industria portuaria depende de la disponibilidad de áreas en el borde costero para emplazar terminales que cuenten con áreas operacionales adecuadas, protegidas en el tiempo respecto de otras actividades que, en la práctica reducen sus capacidades; de un sistema de conectividad multimodal que no se transforme en una traba para su desarrollo por falta de capacidad y que sus actividades se desarrollen en un ambiente aceptable por la ciudadanía. Para avanzar en esta dirección se debería generar condiciones para que los mecanismos de planificación territorial, comunal y regional, consideren provisiones de áreas que permitan el desarrollo armónico de los terminales, respecto a sus propias capacidades, a las de sus áreas de respaldo y sus vías de acceso.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
		▪ Innovación y automatización de procesos productivos.	iv. Ámbito de la coordinación inter – institucional: La eficiencia del sistema portuario y la de sus cadenas logísticas dependen también de cómo funciona la red que la conforma. En este sentido, el hecho que la ruta ofertada por los distintos servicios navieros comprendan una serie de terminales ubicados dentro del país, debería orientar los esfuerzos hacia implementar un estándar común y predecible en las actuaciones, cobros, resoluciones y procedimientos operativos aplicables, de manera tal que las ganancias de eficiencia sean comunes. De igual manera, se deberían buscar las formas para acentuar una coordinación ascendente con aquellos terminales en el exterior que mantienen el mayor tráfico con nuestro país, de manera tal de reducir costos, especialmente los referidos al control documental y de seguridad. v. Ámbito de la innovación y desarrollo: El desarrollo tecnológico que se observa en la industria naviera irá requiriendo de nuevos conceptos de terminales portuarios orientados hacia grados mayores de automatización en sus procesos productivos y de control, así como en las operaciones marítimas y de seguridad.
PLAN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL MERCURIO Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), 2009	**Objetivo General** Implementar las acciones prioritarias que permitan reducir los riesgos asociados al uso, consumos y emisiones del mercurio, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. **Objetivos Específicos** 1. Fortalecer la información base del inventario de usos, consumos y emisiones de mercurio. 2. Sensibilizar y general capacidades en los actores involucrados en la gestión de los procesos y productos con contenido de mercurio, en el correcto uso, manipulación, disposición y los riesgos asociados a la exposición de este elemento. 3. Incentivar la generación y aplicación de instrumentos voluntarios y obligatorios de gestión ambiental para mejorar el manejo racional del mercurio 4. Fortalecer y armonizar el Marco Normativo relativo al mercurio	El mercurio es un elemento que se usa en la industria minera, por ello la importancia que se establezcan medidas para un uso adecuado y controlado, debido a los riesgos que representa tanto para la salud de las personas como para el medio ambiente. En este plan se establece una línea de acción que busca la implementación de programas que generen conciencia de los riesgos del uso y manejo inadecuado del mercurio en la pequeña y mediana minería. Además, entre otras medidas, también busca que se gestione de manera racional los sitios con presencia de mercurio, que en varias ocasiones están asociados a la industria minera. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Reducción de riesgos asociados al uso del mercurio ▪ Protección de la salud humana y medio ambiente ▪ Fortalecimiento de información base relacionada con el uso, consumo y emisiones de mercurio ▪ Mejoramiento del manejo y gestión del mercurio	**Líneas de Acción** 1.1 Validar las tasas de actividad definidas en el inventario 1.2 Convenir métodos de entrega de información 1.3 Realizar mediciones de Mercurio en las corrientes de diversos procesos productivos. 1.4 Estandarizar métodos y análisis de medición de Mercurio. 1.5 Incentivar en las universidades y centros de investigación estudios relacionados con la problemática del mercurio 2.1 Implementar campañas de capacitación respecto a los riesgos del consumo de productos con Mercurio. 2.2 Difundir en establecimientos educacionales información de los riesgos de un mal uso, manipulación o disposición de producto con mercurio. 2.3 Promover mesas de trabajo con diferentes sectores 2.4 Confeccionar programas de gobierno para generar conciencia de los riesgos del uso y manejo inadecuado del Mercurio en procesos productivos, particularmente en la pequeña mediana minería. 3.1 Fortalecer las iniciativas voluntarias para la gestión del mercurio, en el sector público y privado. 3.2 Promover la incorporación del mercurio en los instrumentos de gestión, ambiental y en el ámbito salud y seguridad. 3.3 Incentivar mecanismos de gestión en los sectores involucrados en la distribución de productos con mercurio. 4.1 Adoptar normativa nacional basada en recomendaciones internacionales. 4.2 Mantener un registro actualizado de la legislación aplicable al mercurio.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	5. Gestionar de manera racional los sitios con presencia de mercurio 6. Institucionalizar el inventario de usos, consumos y emisiones de Mercurio en el RETC.	▪ Fortalecimiento del marco normativo asociado al mercurio ▪ Gestión de sitios con presencia de mercurio ▪ Capacitación respecto de riesgos del consumo de productos con mercurio ▪ Conciencia del uso y manejo inadecuado del mercurio ▪ Inclusión del mercurio en instrumentos de gestión, ambiental y en el ámbito salud y seguridad	4.3 Revisar los vacíos legales relacionaos con el mercurio. 5.1 Poner en marcha un programa piloto de caracterización de la problemática del mercurio en la comuna de Andacollo. 5.2 Identificar otros sitios con potencial presencia del mercurio. 6.1 Complementar infraestructura existente. 6.2 Generación de nueva infraestructura.
PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MOP 2010-2025 Ministerio de Obras Públicas, 2009	**Objetivo:** Contribuir el aumento de la competitividad del país y a la mejoría de la calidad de vida de la población, concentrando la inversión pública en sectores y territorios donde la rentabilidad social es más alta, pero con la debida equidad social y territorial.	En este instrumento se planifican los servicios de infraestructura para la conectividad, la protección del territorio y las personas y se busca el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos del país; en donde el aporte desde el sector minero es esencial, debido a que es uno de los principales usuarios de los servicios de conectividad del país y los recursos hídricos. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Desarrollo de territorios mediante la superación de deficiencias de infraestructura ▪ Inversión pública en sectores con equidad social y territorial	No presenta lineamientos y tampoco metas.
CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018 – 2030 Ministerio de la La Mujer y Equidad	**Objetivos Estratégicos 2018-2030:** 1. Alcanzar el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad para alcanzar la igualdad de género y la autonomía de la diversidad de mujeres que habita el territorio nacional. 2. Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado. 3. Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes,	En este plan se busca instalar en políticas públicas la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género. Además, busca eliminar la discriminación, la desigualdad en el empleo y sectores productivos, y la segregación en el mercado laboral. Del mismo modo, este plan busca que se garantice el acceso de las mujeres a la gestión sostenible de los recursos naturales y el aumento de su participación en los procesos de consulta sobre impactos al medio ambiente. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:**	**Metas Derechos Colectivos y Ambientales:** -Aumento de la oferta de capacitación para mujeres indígenas urbanas en oficios de las culturas indígenas. -Aumento de la participación de mujeres en los mecanismos de consulta sobre impactos al medio ambiente y la gestión del riesgo. -Simplificación de trámites para la regularización y saneamiento de títulos de dominio de propiedades para mujeres. -Aumentar la participación de mujeres en los comités de riego. -Conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y rurales resguardados y protegidos a través de instrumentos jurídicos. -Mujeres participan a aportan en las acciones del Estado frente al cambio climático y situaciones medio ambientales. -Prácticas silvoagropecuarias de las mujeres de pueblos originarios y rurales resguardadas y protegidas a través de instrumentos jurídicos.

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
de Género, 2018	programas y presupuestos públicos, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género. 4. Contribuir a la transformación cultural del país, para eliminar toda forma de desigualdad y discriminación basada en el género y propiciar la plena participación de la diversidad de mujeres en la vida cultural, política, económica y social del país. **Objetivos específicos para cada Derecho:** <u>1. Derechos civiles y políticos</u>: 1.1 Aumentar la representatividad política y social de la diversidad mujeres, incrementando sus capacidades de incidencia en condiciones de paridad como actoras estratégicas en la toma de decisiones en el espacio público y privado. 1.2 Ampliar la participación social y política de todos los grupos de mujeres especialmente de los que tienen menor acceso a bienes y servicios públicos (entre otras, mujeres rurales, indígenas, migrantes, diversidad sexual, mujeres en situación de discapacidad, afrodescendientes) <u>2. Derechos económicos</u>: 2.1 Reducir las desigualdades en el empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres, reduciendo la segregación en el mercado laboral, así como mejorando el acceso de las mujeres	▪ Reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad para alcanzar igualdad de género y autonomía de la diversidad de mujeres. ▪ Instalación de la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos públicos, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género. ▪ Contribución a la eliminación de la desigualdad y discriminación basada en el género y propiciar la plena participación de la diversidad de mujeres en la vida cultural, política, económica y social del país. ▪ Reducción de las desigualdades en el empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres, reduciendo la segregación en el mercado laboral, así como mejorando el acceso de las mujeres al desarrollo productivo - industrial y la innovación tecnológica. ▪ Garantizar el acceso de las mujeres, especialmente campesinas, rurales e indígenas, a la tierra, a disponibilidad de agua, gestión sostenible de recursos naturales, adoptando medidas urgentes para enfrentar el cambio climático y sus efectos, por medio de obras de mitigación que reduzcan impactos negativos sobre su desarrollo. ▪ Reconocimiento del aporte de las mujeres, especialmente campesinas e indígenas a la preservación de la biodiversidad, propiciando su incorporación a la toma de decisiones sobre las estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible preservando la diversidad de formas de producción local.	

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	al desarrollo productivo - industrial y la innovación tecnológica. 2.2. Reducir las desigualdades que afectan a las mujeres en sus iniciativas de emprendimiento y en el acceso a instrumentos de fomento productivo. 2.3 Modificar los estereotipos de género que afectan las relaciones laborales y limitan las oportunidades que tienen la diversidad de mujeres en sus trayectorias laborales. <u>3. Derechos salud sexual y reproductiva, salud integral:</u> 3.1 Incrementar la autonomía física de las mujeres garantizando la información oportuna y el acceso a prestaciones de salud de carácter integral que mejoren el bienestar y calidad de vida considerando su género, su cultura, su orientación sexual, en los diversos momentos de su ciclo vital. 3.2 Garantizar y cautelar el desarrollo integral, físico y psicológico, respetando la diversidad cultural, así como la orientación sexual e identidad de género. <u>4. Derecho a la vida libre de violencia</u>: 4.1 Erradicar el feminicidio y violencia extrema contra las mujeres. 4.2 Erradicar las diferentes formas violencia de género que se ejercen sobre las niñas y mujeres en distintos contextos culturales, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas. 4.3 Erradicar la violencia se ejercen hacia		

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	personas de la diversidad sexual y por razones de identidad de género en distintos contextos culturales e históricos, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas. <u>5. Derechos sociales y culturales:</u> 5.1 Incrementar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral entre hombres y mujeres. 5.2 Transformar los estereotipos y normas de género a nivel institucional, medios de comunicación y prácticas sociales, garantizando los derechos de las personas en sus diferentes contextos culturales. 5.3 Reconocimiento de los derechos sociales y culturales de la diversidad de mujeres que habita el país. <u>6. Derechos colectivos y ambientales</u>: 6.1 Garantizar el acceso de las mujeres, especialmente campesinas, rurales e indígenas, a la tierra, a disponibilidad de agua, gestión sostenible de recursos naturales, adoptando medidas urgentes para enfrentar el cambio climático y sus efectos, por medio de obras de mitigación que reduzcan impactos negativos sobre su desarrollo. 6.2 Reconocer el aporte de las mujeres, especialmente campesinas e indígenas a la preservación de la biodiversidad, propiciando su incorporación a la toma de decisiones sobre las estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible preservando la diversidad de formas de producción local.		

PLAN	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	Objetivos en torno a la Institucionalidad de Género: 1. Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado. 2. Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos del Estado, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.		

TABLA 3: ANÁLISIS DE **ESTRATEGIAS NACIONALES** QUE FORMAN PARTE DEL MRE

Fuente: Elaboración propia con base en la información existente en los documentos.

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
ESTRATEGIA NACIONAL DE HIDRÓGENO VERDE Ministerio de Energía, 2020	Promover el uso de hidrógeno en territorio nacional, desplazando el consumo de combustibles fósiles en los sectores minero, transporte y agrícola, para así ofrecer productos bajos en emisiones.	Esta estrategia busca reemplazar el uso de combustibles fósiles por el hidrógeno en el sector minero y de transporte, aportando a la reducción de emisiones, a la transición a la carbono-neutralidad, uso de energéticos limpios y productos con baja huella de carbono. La PNM 2050 está en línea con dichos conceptos que buscan fomentar la reducción de emisiones y transitar hacia una economía baja en carbono. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Promoción del uso de hidrógeno en el sector minero. ▪ Desplazamiento del consumo de combustibles fósiles en el sector minero. ▪ Reducción de emisiones y transición a la carbono-neutralidad. ▪ La industria del hidrógeno debe ser coherente con su entorno social y ambiental. ▪ Uso de recursos energéticos limpios y productos con baja huella de carbono.	**Pilares de Acción** • Ruta eficiente a un país cero emisiones: Nuestro país está comprometido con la transición a la carbono-neutralidad, en la que el hidrógeno tendrá un rol protagónico. • Política orientada por misión: El Estado será un facilitador, coordinador e impulsor de la misión de establecer esta nueva industria con esfuerzos multisectoriales. • Uso equilibrado de recursos y territorio: El desarrollo de la industria del hidrógeno será coherente con su entorno social y ambiental, incorporando mejores prácticas y diálogo. • Hidrogeno verde como motor de desarrollo local: Los proyectos y la industria de este combustible limpio generarán polos de inversión, innovación y actividad local. • Nueva economía de exportación Limpia: El hidrógeno habilitará una nueva economía chilena de exportación basada en energéticos limpios y productos con baja huella de carbono. • Apertura internacional: La apertura internacional desarrollará la economía del hidrógeno verde nacional y global a la velocidad que el planeta requiere.
ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES 2017-2025 CONAF, Ministerio de Agricultura, 2016	**Objetivo General** Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de estos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto	El desarrollo del sector minero en conjunto con la reducción de emisiones y la transición hacia una economía baja en carbono, contribuye a que el país enfrente de mejor manera los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático. En ello el sector minero juega un rol importante en el establecimiento de iniciativas que permitan contrarrestar los efectos de la desertificación, degradación de tierras y la sequía sobre los recursos hídricos. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Disminución de la vulnerabilidad social,	**Metas Generales** ADAPTACIÓN: Reducir la vulnerabilidad asociada al riesgo de degradación de las tierras a traes del manejo de los recursos vegetacionales, mediante la intervención de al menos 264.000 hectáreas, de forma directa entre 2017 y 2025. El aporte a la disminución de la vulnerabilidad se evaluará en términos de indicadores asociados a biodiversidad, provisión de servicios ecosistémicos como el suministro y regulación de los caudales y calidad de agua, así como también productividad de los suelos. MITIGACIÓN: Reducir las emisiones de GEI asociadas a la degradación y deforestación en un 20% el año 2025, en base a las emisiones del periodo 2001 – 2013, así como aumentar la capacidad de los recursos

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	invernadero en Chile. **Objetivos Específicos** ▪ Aportar al cumplimiento de los compromisos asumidos por Chile, desde el ámbito d los recursos vegetacionales, ante la CMNUCC, CNULD, CDB y otras cooperaciones nacionales e internacionales. ▪ Incidir en la toma de decisiones técnicas, políticas y financieras que permitan posicionar el rol de los recursos vegetaciones en la mitigación y adaptación al cambio climático, la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, como ejes prioritarios en las políticas de desarrollo sectoriales. ▪ Gestionar mecanismos de valoración y valorización de los servicios ambientales que proveen los recursos vegetacionales nativos, incluyendo sistemas de pagos por desempeño que respete la distribución de beneficios y las salvaguardas ambientales y sociales.	ambiental y económica ante el cambio climático. ▪ Disminución la vulnerabilidad de los recursos vegetales ante la desertificación, degradación de tierras y sequía. ▪ Aumento de la resiliencia de los ecosistemas antes efectos del cambio climático. ▪ Mitigación ante el cambio climático mediante la reducción y captura de emisiones de GEI ▪ Valoración y valorización de servicios ambientales de los recursos vegetacionales ▪ Pagos por desempeño que distribuya los beneficios y salvaguardas ambientales y sociales.	vegetacionales como sumidero de carbono.
ESTRATEGIA DE CIUDAD INTELIGENTE PARA EL TRANSPORTE CHILE 2020 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones , Subsecretaría de	**Objetivo General** Establecer un marco y agenda que guie, coherentemente, el proceso de transformación del transporte hacia la movilidad inteligente, es decir, contar con sistemas tecnológicos cohesionados y ecosistemas de innovación y colaboración sustentable, para tener sistemas de transporte inclusivos, integrados, seguros y sostenibles, con el objeto que las personas y la carga puedan moverse	Esta estrategia establece lineamientos para la generación de sistemas de transporte inclusivos, integrados, seguros y sostenibles, que permita mover de forma fácil, cómoda y rápida. Ello incluye el desplazamiento de cargas de todos los sectores económicos del país. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Sistemas tecnológicos sustentables, inclusivos, seguros y sostenibles. ▪ Aumento de la sostenibilidad y disminución de las externalidades.	**Líneas estratégicas** 8.1.1 Gobernanza, Marco Técnico, normativo y estratégico. 8.1.1.1 Fortalecimiento de la unidad responsable para la coordinación, puesta en marcha y seguimiento de la Estrategia. 8.1.1.2 Conformación de un Comité estratégico para el control de las medidas propuestas en la Estrategia. 8.1.1.3 Conformación de grupos de trabajo técnico y normativo. 8.1.1.4 Definición de un plan de datos abiertos en transporte. 8.1.1.6 Definición de un plan para una arquitectura ITS nacional.

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
Transportes, 2014	más fácil, cómoda y rápida en la ciudad. **Objetivos Específicos**: ▪ Elevar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la mejora de los servicios de información que se entregan. ▪ Asegurar la calidad de servicio y continuidad operacional de la infraestructura y del sistema de transporte de las ciudades. ▪ Mejorar la seguridad del sistema de transporte a nivel nacional. ▪ Potenciar la competitividad de las ciudades y regiones del país. ▪ Aumentar la sostenibilidad y disminuir las externalidades.		8.1.2 Líneas de desarrollo de mi nivel regional. 8.1.2.1 Incorporación de componentes de ciudades inteligentes en instrumentos de inversión de largo plazo de transporte. 8.1.2.2 Desarrollo de modelos de coordinación operativa para la gestión de la movilidad. 8.1.3 Infraestructuras, servicios y ecosistemas. 8.1.3.1 Implementación de iniciativas de recolección automática de datos. 8.1.3.2 Implementación de plataformas de interconexión, analítica y gestión de datos de transporte. 8.1.3.3 Implementación de iniciativas de información integral de transporte para usuarios. 8.1.3.4 Creación y/o fortalecimiento de ecosistemas de innovación para el transporte. 8.1.3.5 Implementación de una ciudad inteligente referente en transporte. 8.1.4 Comunicación de la estrategia. 8.1.4.1 Difusión de la estrategia de ciudad inteligente para el transporte**.**
ESTRATEGIA NACIONAL DE CRECIMIENTO VERDE Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda, 2013	**Objetivos Generales** -Potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales. -Velar por los derechos constitucionales a un ambiente libre	Esta estrategia busca que el crecimiento económico del país se haga de la mano del manejo y uso sustentable de los recursos naturales, en conjunto con la implementación de iniciativas que permitan la internalización de externalidades ambientales de los diferentes sectores económicos. Además, vela por el equilibrio entre el crecimiento económico y la protección ambiental, contando con estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Fomento de un crecimiento económico con manejo sustentable de los recursos	**<u>Líneas de acción</u>** OBJ I: CRECIMIENTO VERDE. Fomentar el equilibrio entre el crecimiento económico y la protección ambiental. OBJ II: ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RIESGO AMBIENTAL. Contar con estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental. OBJ III: COMPROMISOS INTERNACIONALES. Velar por el cumplimiento de compromisos internacionales. OBJ. Esp A.i COMANDO Y CONTROL • Potenciar la generación y uso de normas de emisión. • Impulsar el desarrollo de planes de Prevención y Descontaminación. • Fortalecer el desarrollo de Planes de Manejo.

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas. -Continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial. -Garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300. **Objetivos Específicos** **A. Implementación de instrumentos de Gestión Ambiental** **i.** Poner en plena aplicación la legislación existente, entregando certeza jurídica al mercado y fomentando el uso eficiente de recursos naturales y energéticos como vía para reducir el impacto ambiental de nuestra economía. **ii.** Potenciar el uso de instrumentos económicos y otros complementarios como acuerdos voluntarios o políticas de educación ambiental, a fin de promover una gestión ambiental más eficiente.	▪ Implementación de instrumentos y medidas que favorezcan la internalización de externalidades ambientales ▪ Protección de los derechos constitucionales a un ambiente libre de contaminación a través del establecimiento de estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental ▪ Protección del derecho de las personas a acceder a la información ambiental ▪ Fomento del uso eficiente de recursos naturales y energéticos ▪ Promoción de la gestión ambiental eficiente a través de acuerdos voluntarios, políticas de educación ambiental a instrumentos económicos ▪ Incorporación de la dimensión ambiental en políticas públicas ▪ Fomento del mercado de bienes y servicios ambientales ▪ Fomento del emprendimiento verde, la eco-innovación y el cambio tecnológico para el mejoramiento de procesos productivos ▪ Fomento de la generación de empleos verdes a través de la educación, formación y capacitación de la fuerza laboral en el mercado de bines y servicios ambientales ▪ Fomento del equilibrio entre el crecimiento económico y la protección ambiental ▪ Fomento de la generación y uso de normas de emisión ▪ Desarrollo de planes de prevención y descontaminación ▪ Fortalecimiento del diseño y gestión de áreas protegidas ▪ Formulación del impuesto a los combustibles ▪ Impulso de la responsabilidad extendida del productor ▪ Implementación de compras públicas sustentables ▪ Promoción del etiquetado ambiental ▪ Promoción de Acuerdos de Producción Limpia ▪ Promoción de Acciones Nacionalmente Apropiadas de Mitigación ▪ Impulso de capacidades de investigación e innovación en medio ambiente	• Fortalecer el diseño y gestión de Áreas Protegidas. • Potenciar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. OBJ. Esp A.ii INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y COMPLEMENTARIOS • Estudiar la reformulación del impuesto específico a los combustibles. • Fomentar el uso de permisos de emisión transables. • Impulsar la Responsabilidad Extendida del Productor. • Desarrollar e implementar las Compras Públicas Sustentables. • Promover el etiquetado ambiental. • Fortalecer la educación ambiental. • Promover y ampliar Acuerdos de Producción Limpia. • Impulsar la Responsabilidad Social Empresarial • Promover y ampliar el uso de NAMAs. OBJ. Esp A.iii ESTRATEGIAS DE SUSTENTABILIDAD SECTORIALES Impulsar las estrategias de sustentabilidad en turismo, construcción y energía. OBJ. Esp A.iv BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS • Fortalecer la evaluación de impacto regulatorio. • Implementar la Evaluación Ambiental Estratégica. • Fortalecer la coordinación interministerial. • Fortalecer la participación ciudadana. **OBJ. Esp B.i EMPRENDIMIENTO Y ECO-INNOVACIÓN** • Fomentar el emprendimiento en materia ambiental. • Impulsar las capacidades nacionales para la investigación e innovación en medio ambiente. **OBJ. Esp B.ii EMPLEOS VERDES Y CAPACITACIÓN** • Potenciar la creación de empleos verdes. • Fomentar la capacitación apropiada en materia ambiental. **OBJ IV:** **INDICADORES DE CRECIMIENTO VERDE.** Generar indicadores nacionales y locales **INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA CIUDADANÍA**. Desarrollar instrumentos de medición del desempeño

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	iii. Incorporar la dimensión ambiental en otras políticas públicas, promoviendo el desarrollo de estrategia de sustentabilidad sectoriales. **iv.** Potenciar el uso de buenas prácticas regulatorias como evaluación de los costos y beneficios de los instrumentos de gestión ambiental disponibles, la participación activa de la ciudadanía y la incorporación de criterios de gradualidad para la pequeña y mediana empresa, para que puedan adaptarse a nuevas exigencias ambientales. **B. Fomento del mercado de Bienes y Servicios Ambientales.** **i.** Fomentar el emprendimiento verde, la eco-innovación y el cambio tecnológico para mejorar procesos productivos, a fin de general nuevas oportunidades de crecimiento. **ii.** Fomentar la generación de empleos verdes a través de la educación, formación y capacitación de la fuerza laboral en competencias requeridas por el mercado de bienes y servicios ambientales.		ambiental de la ciudadanía **INDICADORES DE BIENESTAR.** Elaborar cuentas ambientales Potenciar el uso de indicadores socioeconómicos
ESTRATEGIA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS 2012 – 2025 Ministerio de Obras Públicas, 2013	-Garantizar a las generaciones actuales y futuras, la disponibilidad y acceso al agua en estándares de calidad y cantidad adecuados mediante el uso racional y sustentable de los recursos hídricos, privilegiando en primer lugar el consumo humano. -Diseñar, elaborar e implementar distintos programas y acciones que	El desarrollo del sector minero requiere de una gestión sustentable de los recursos hídricos. El consumo de agua de la minería representa un 9% de la demanda nacional. Es el primer sector económico del país en términos de contribución al PIB representando al año un 15% del PIB nacional, y genera el 60% de las exportaciones. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Disponibilidad y acceso al agua	**EJES ESTRATEGICOS** 1. GESTIÓN EFICIENTE Y SUSTENTABLE A. Establecer política que incentive la gestión integrada de los recursos hídricos B. Protección de la calidad de los recursos hídricos C. Protección de la cantidad de los recursos hídricos. 2. MEJOR INSTITUCIONALIDAD A. Avanzar en la creación de una nueva institucionalidad de aguas. B. Mejorar la información disponible

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	permitan mitigar los efectos de la sequía que afecta recurrentemente gran parte del territorio nacional y preparar al país para enfrentar de mejor manera los eventos futuros. -Proponer alternativas de reordenamiento institucional y modificaciones al ordenamiento jurídico que permita gestionar de mejor forma los instrumentos y recursos, con la finalidad de lograr una mejor gestión en los recursos hídricos a tono con la magnitud e importancia de los desafíos actuales y futuros. -Generar una hoja de ruta clara en materia de gestión de los recursos hídricos con miras al 2025.	▪ Uso racional y sustentable de los recursos hídricos ▪ Mitigación de la sequía y escasez hídrica ▪ Mejoramiento de la gestión integrada de recursos hídricos ▪ Protección de la calidad y cantidad de los recursos hídricos ▪ Mejoramiento de la información disponible sobre recursos hídricos ▪ Embalses, infiltración artificial de acuíferos y desalación ▪ Cobertura de agua potable rural	3. ENFRENTAR LA ESCASEZ A. Embalses B. Infiltración artificial de acuíferos C. Desalación D. Otras fuentes de agua no convencionales 4. EQUIDAD SOCIAL: COBERTURA DE AGUA POTABLE RURAL 5. UNA CIUDADANÍA INFORMADA
ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE OLORES EN CHILE (2014 – 2017) Ministerio del Medio Ambiente, 2013	-Fortalecer el marco regulatorio a través de medidas en el corto, mediano y largo plazo que permitan cuantificar, controlar y prevenir la generación de olores, abordando la gestión del tema con un enfoque integral. Se espera que la implementación de esta estrategia permita mejorar la calidad de vida de las personas, insertando la gestión de olores en la gestión ambiental del país.	En esta estrategia se menciona que las principales fuentes de generación de olores en el norte del país provienen del sector minero, de ahí la importancia que este sector incluya medidas que permitan cuantificar, controlar y prevenir la generación de olores, mejorando la calidad de vida de las personas. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Control y prevención de la generación de olores. ▪ Incorporación de la gestión de olores en la gestión ambiental. ▪ Levantamiento de información sobre olores. ▪ Capacitación en temas de gestión de olores.	Pilar 1. Fortalecer el marco regulatorio Acciones: • Elaboración de un reglamento de control y prevención de olores. • Homologación de normas técnicas de medición de olores. • Consideración de la componente olores en la localización territorial. • Potenciar instrumentos regulatorios existentes (SEIA- Fiscalización – Ordenanza Ambiental Municipal). • Levantamiento de información. Pilar 2: Incrementar el conocimiento en la materia Acciones: • Capacitación permanente a profesionales sector público y privado. • Fortalecer canales de comunicación desde fuentes emisoras a ciudadanía.

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			• Insertar el tema en la malla curricular de los programas académicos y técnicos.
ESTRATEGIA NACIONAL DE TURISMO 2012-2020 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2011	-Aumentar la importancia que tiene el turismo en la económica nacional. Esto se debe traducir concretamente en duplicar la contribución directa del turismo al PIB pasando del 3,2% del 2011 al 6% en el año 2020 -Promover la creación de un gran número de pequeñas y medianas empresas, especialmente en regiones. Esto se debe traducir concretamente en generar 40.000 nuevos empleos directos y 160.000 empleos indirectos al 2020. -Aumentar la llegada de turistas extranjeros. Esto se debe traducir concretamente en incrementar en un tercio la llegada de visitantes al 2014, pasando de los 3 millones actuales a 4 millones a fines del año 2014 y, adicionalmente llegar a 5,4 millones de turistas al 2020, elevando su gasto promedio en un 50%	Esta estrategia busca fortalecer que en la evaluación de proyectos inversión se integre su impacto en el paisaje y en el turismo. Además, se fomenta el apoyo del turismo rural y la integración de comunidades locales y pueblos originarios en la actividad turística. Lo cual es relevante debido a que parte de la actividad minera se desarrolla en territorios rurales y con presencia de pueblos originarios. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y ambientales de las comunidades donde operan las empresas de la industria turística ▪ Preservación y puesta en valor del patrimonio cultural de los lugares donde operan las empresas de la industria turística ▪ Desarrollo turístico sustentable en Áreas Protegidas del Estado, respetando las categorías de estas, sus objetos de protección y sus planes de manejo ▪ Establecimiento de procedimientos para la evaluación de proyectos de inversión y su impacto en el paisaje y turismo en los IPT y políticas sectoriales ▪ Integración de los pueblos originarios en la gestión de políticas y planes que regulan la actividad turística	Pilar: • SUSTENTABILIDAD: Hacia un Chile Sustentable por Medio del Turismo. 1. Prácticas sustentables en turismo: Fomentar un desarrollo sustentable de la actividad turística, tanto en los destinos como en las empresas, mediante la difusión de prácticas sustentables que permitan posicionar a Chile como un destino cuya oferta turística se desarrolle bajo criterios de sustentabilidad reconocidos internacionalmente. 2. Responsabilidad Social Empresarial: Fomentar entre las empresas de la industria turística chilena la adopción de políticas y prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, con el fin de mejorar su competitividad y, al mismo tiempo, optimizar las condiciones económicas, sociales y ambientales de la comunidad donde operan y contribuir a preservar y poner en valor su patrimonio cultural. 3. Desarrollo turístico sustentable en Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASPE): Contar con un sistema de concesiones que incentive el desarrollo sustentable del turismo, y que permita fortalecer la oferta de destinos, productos y servicios turísticos asociados a las ASPE, respetando las categorías de estas, sus objetos de protección y sus planes de manejo, así como las intensidades de uso público que se determinen para cada caso. 4. Desarrollo turístico en Áreas Protegidas Privadas (APP): Contar con un registro de la oferta turística de las APP, segmentado según mercado objetivo y con su respectiva información sobre localización, actividades, nivel de demanda, dueños, y/o administradores de los atractivos. 5. Declaración de Zonas de Interés Turístico (ZOIT): Promover el desarrollo de la actividad turística en áreas delimitadas del territorio mediante la priorización de programas y proyectos públicos de fomento, que permitan la valoración y simultáneamente el resguardo de sus características culturales y naturales como recurso turístico. 6. Evaluación ambiental del turismo y paisaje: Establecer los procedimientos para la evaluación de proyectos de inversión y su impacto en el paisaje y turismo y la consideración del paisaje, en su contexto ambiental, en los instrumentos de planificación territorial y las políticas sectoriales que correspondan, así como

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			contar con un sistema de monitoreo de la influencia del desarrollo turístico. 7. Promoción de la oferta turística cultural: Desarrollar oferta turística con elementos culturales y fomentar la promoción y comercialización de la oferta turística cultural. 8. Desarrollo y comercialización de la oferta de turismo rural: Apoyar a los pequeños agricultores, que ofrecen servicios de turismo rural para que mejoren la calidad de su oferta turística, la competitividad de las empresas de turismo rural mediante la profesionalización de su oferta y comercialización, y la asociatividad en el desarrollo de productos y promoción de los mismos, procurando así mejorar el nivel de vida de pequeños productores agrícolas. 9. Integración de los pueblos originarios: Integrar a los pueblos originarios y hacerlos partícipes del diseño, gestión, implementación y fiscalización de las políticas y planes que regulan y afectan la actividad turística.
ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD 2017-2030 Ministerio del Medio Ambiente, 2017	-Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies. -Desarrollar la conciencia, la participación, la información y el conocimiento sobre la biodiversidad, como base del bienestar de la población. -Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad. - Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados. -Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	En la estrategia se propone una meta vinculada con que al año 2025, el 50% de los sectores productivos considerados relevantes para el cumplimiento de los objetivos del SNAP (minería, silvoagropecuario, energía, obras públicas, transporte, inmobiliario, pesca, acuicultura y turismo) habrán establecido políticas y regulaciones que promuevan prácticas sustentables y coherentes con el SNAP; al 2030, las habrán establecido el 70%. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Promoción del uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre los ecosistemas y especies. ▪ Desarrollo de conciencia, participación, información y conocimiento sobre la biodiversidad como base del bienestar de la población. ▪ Desarrollo de una institucionalidad robusta y buena gobernanza, distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad. ▪ Integración de los objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados.	**1. Objetivo estratégico:** Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies. 1.1 Meta Nacional: Al 2030 se habrá avanzado significativamente en el uso sustentable de la biodiversidad nacional, contribuyendo a la mantención de sus servicios ecosistémicos. 1.2 Lineamientos Estratégicos: -Identificación, promoción y apoyo en la implementación de buenas prácticas productivas, conducentes a reducir el grado de amenaza de la contaminación sobre los ecosistemas naturales, incluyendo la reducción de sustancias químicas tóxicas sobre suelos y aguas. -Desarrollo y promoción de altos estándares ambientales en proyectos de inversión para reducir la fragmentación y degradación de los ecosistemas. -Promoción de acciones para el logro de la sustentabilidad en las actividades de explotación de especies nativas, a fin de posibilitar la recuperación de recursos sobreexplotados y agotados, especialmente en los sectores pesquero y forestal.

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
		▪ Protección y restauración de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. ▪ Identificación, promoción y apoyo en la implementación de buenas prácticas productivas, reduciendo el grado de amenaza de la contaminación sobre los ecosistemas naturales e incluyendo la reducción de sustancias químicas tóxicas sobre suelos y aguas. ▪ Desarrollo y promoción de estándares ambientales en proyectos de inversión para reducir la fragmentación y degradación de los ecosistemas. ▪ Apoyo de la implementación y reconocimiento de buenas prácticas productiva y de actividades empresariales e innovaciones ecológicamente sustentables que incluyan objetivos de protección de biodiversidad (certificaciones, acuerdos de producción limpia, ecoetiquetado, etc.). ▪ Incorporación de elementos para reducir los impactos sobre la biodiversidad y establecer criterios para la conservación de la misma en los instrumentos de fomento productivo. ▪ Desarrollo de acciones para el uso eficiente del agua, el manejo apropiado y restauración de los suelos para combatir la desertificación, disminuyendo la presión de uso del agua de acuíferos. ▪ Valoración de la biodiversidad y conciencia sobre los problemas ecológicos y ambientales que genera su pérdida, y el deterioro de sus servicios ecosistémicos para los sistemas naturales. ▪ Fomento de la importancia de la conservación de la biodiversidad, incrementando su valoración económica y no económica por parte de todos los sectores de la población. ▪ Fomento de la investigación e información relativa a biodiversidad, abordando especialmente los vacíos de conocimiento y las necesidades institucionales para la toma de decisiones. ▪ Difusión y transferencia de conocimientos e información a la ciudadanía, relativa a la biodiversidad y sus factores de amenaza. ▪ Recopilación y rescate de saberes tradicionales, locales, culturales y étnicos, relativos al conocimiento, uso y cuidado de los recursos	-Apoyar la implementación y reconocimiento de buenas prácticas productivas y de actividades empresariales e innovaciones ecológicamente sustentables que incluyan objetivos de protección de biodiversidad, tales como: certificaciones, acuerdos de producción limpia, ecoetiquetado, entre otras. -Incorporar elementos para reducir los impactos sobre la biodiversidad y establecer criterios para la conservación de la misma en los instrumentos de fomento productivo. -Desarrollo de acciones para el uso eficiente del agua, el manejo apropiado y restauración de los suelos, en el marco del combate a la desertificación, disminuyendo la presión de uso del agua desde acuíferos agotados. **2. Objetivo Estratégico:** Desarrollar la conciencia, la participación, la información y el conocimiento sobre la biodiversidad, como base del bienestar de la población. 2.1 Meta Nacional: Al 2030 el 60% de la población nacional estará consciente del valor de la biodiversidad nacional y los problemas ecológicos y ambientales que genera su pérdida, y el deterioro de sus servicios ecosistémicos para los sistemas naturales, para la calidad de vida de las personas y para el desarrollo sustentable del país. 2.2 Lineamientos Estratégicos: -Fomento de la importancia de la conservación de la biodiversidad, incrementando su valoración económica y no económica por parte de todos los sectores de la población, a través de los instrumentos de educación formal y no formal en todos sus niveles y la sensibilización a distintos organismos públicos y privados. -Fomento de la investigación e información relativa a biodiversidad, abordando especialmente los vacíos de conocimiento y las necesidades institucionales para la toma de decisiones. -Difusión y transferencia de conocimientos e información a la ciudadanía, relativa a la biodiversidad y sus factores de amenaza, a través de distintas

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
		naturales y servicios ecosistémicos. ▪ Monitoreo, seguimiento, evaluación y reporte de los factores de amenaza a la biodiversidad. ▪ Movilización de recursos públicos y privados, para la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030. ▪ Fomento en sectores productivos de la aplicación permanente de políticas y medidas para conservar y usar sustentablemente la biodiversidad nacional y sus servicios ecosistémicos. ▪ Creación, ampliación y manejo eficaz de áreas protegidas públicas y privadas. ▪ Creación y/o perfeccionamiento de regulaciones de protección de ecosistemas y especies nativas, que permitan detener su deterioro y sus servicios ecosistémicos. ▪ Conservación de la biodiversidad marina y de islas oceánicas. ▪ Desarrollo e implementación de criterios y buenas prácticas para los principales sectores productivos, de infraestructura y de servicios que impactan la biodiversidad. ▪ Promoción de la formación y capacitación de profesionales técnicos en temas de conservación y usos sustentable de biodiversidad. ▪ Fomento de la valoración de la biodiversidad en los distintos sectores de la sociedad. ▪ Movilización de recursos financieros públicos y privados a nivel nacional, regional y local para la implementación de esta estrategia. ▪ Elaboración de planes de gestión regional y comunal como herramienta de diagnóstico, planificación y gestión participativa para el desarrollo sustentable, con énfasis en biodiversidad y adaptación al cambio climático, incluyendo las soluciones de adaptación basadas en ecosistemas y la reducción de riesgo de desastres basada en ecosistemas. ▪ Incorporación de los objetivos de la biodiversidad en políticas, planes, programas, normativas u otros instrumentos ambientales, de los principales sectores productivos públicos y privados. ▪ Restauración de ecosistemas degradados o amenazados como mecanismo de adaptación	plataformas y mecanismos de difusión y acceso público. -Recopilación y rescate de saberes tradicionales, locales, culturales, y étnicos, relativos al conocimiento, uso y cuidado de los recursos naturales y servicios ecosistémicos. -Monitoreo, seguimiento, evaluación y reporte de la salud de la biodiversidad en todos sus niveles, de los factores que la amenazan, y de la efectividad de las medidas de protección y restauración, incorporando mecanismos participativos en estos ámbitos. -Diseño e implementación de instrumentos de evaluación de las percepciones y comportamiento de la ciudadanía respecto de la biodiversidad, su valor y su condición. -Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la participación social en la toma de decisiones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, especialmente en el nivel local. **3. Objetivo Estratégico:** Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad. 3.1 Meta Nacional: Al 2030 Chile habrá avanzado en el logro de una institucionalidad que permita la conservación y gestión sustentable de la biodiversidad del país, y el 100% de las instituciones públicas con competencia directa en gestión de los recursos naturales, tanto de nivel local, regional como nacional, habrán avanzado hacia el establecimiento de un marco institucional de buena gobernanza, amplio, eficaz y coherente, y con recursos humanos, técnicos y económicos adecuados para contribuir efectivamente a conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y promoviendo el acceso justo y equitativo de diversos grupos de la sociedad a los beneficios que ello genere. 3.2 Lineamientos Estratégicos: -Aprobación y puesta en marcha del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas e implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, público y privado, terrestre, marino y acuático-continental, ecológica y

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
		basada en servicios ecosistémicos, para atenuar los riesgos y amenazas por desastres naturales ocasionados por el cambio climático y recuperar la infraestructura ecológica y sus servicios ecosistémicos. ▪ Aplicación de mecanismos públicos y privados de incentivo a prácticas productivas sustentables en las actividades que afectan a los ecosistemas y las especies en el ámbito marino e islas oceánicas. ▪ Integración de los intereses de las comunidades locales, comunidades indígenas y otros actores interesados en las decisiones de conservación de la biodiversidad marina. ▪ Promoción de buenas prácticas en las actividades productivas que afectan de manera directa e indirecta a las especies nativas y la calidad de sus hábitats. ▪ Revisión y armonización de la normativa vigente y proponer nueva normativa, cuando corresponda, para una adecuada conservación de las especies nativas y la calidad de sus hábitats, y dotar de atribuciones suficientes a los organismos del Estado, gobiernos regionales, provinciales y municipales. ▪ Fortalecimiento de las capacidades de fiscalización de los organismos del Estado y de los municipios en materia de conservación de las especies nativas y la calidad de sus hábitats, así como promover el conocimiento y la sensibilización de la ciudadanía y los sectores productivos, para asegurar el cumplimiento de la normativa. ▪ Generación de condiciones favorables para el uso público de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y el desarrollo de actividades económicas compatibles con los objetivos de protección y funcionamiento del SNAP, que contribuyan a la puesta en valor de sus áreas. ▪ Fomento de la conservación, protección y uso sustentable y racional de humedales. ▪ Generación y promoción de la investigación e innovación para la restauración de humedales. ▪ Implementación de programas de difusión y comunicación sobre la conservación de humedales para distintos actores.	territorialmente representativo de la biodiversidad del país. -Avanzar hacia una regulación que resguarde los recursos genéticos nativos asegurando el acceso justo y equitativo a los beneficios que deriven de su utilización. -Movilización de recursos públicos y privados, para la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 y su Plan de Acción Nacional. -Desarrollo, incremento, y perfeccionamiento de los mecanismos e instrumentos económicos para la conservación, tales como: bancos de compensación, métricas de evaluación de ecosistemas y de sitios de compensación, entre otros. - Formalización de la planificación ecológica del territorio y maritorio, para todas las regiones del país, para la definición de objetivos de biodiversidad zonificados y establecimiento de prioridades de protección en el territorio. -Fortalecimiento de capacidades y coordinación inter-institucional, incluyendo mejoras tecnológicas, de gestión y otras, relativas a la protección de la biodiversidad, para funcionarios/as públicos y tomadores de decisiones. -Institucionalización y fortalecimiento de capacidades de los municipios para promover la protección de la biodiversidad en sus territorios. -Identificación y formulación de marcos normativos que permitan una mayor efectividad de las medidas de protección de la biodiversidad y fortalecimiento de la articulación de instrumentos existentes, identificando y corrigiendo vacíos normativos y superposición de competencias que puedan representar barreras para ello. **4. Objetivo Estratégico**: Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas del sector público y privado. 4.1 Meta Nacional: Al 2030 las instituciones públicas, sectores productivos y de servicios del país, que generen impactos sobre la biodiversidad, habrán avanzado en la aplicación permanente de políticas y medidas para

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
		▪ Fomento de la gobernanza local en la gestión de humedales, integrando a las comunidades locales e indígenas y organizaciones territoriales. ▪ Fortalecimiento del marco legal en humedales y sus regulaciones afines. ▪ Implementación de medidas para la restauración de humedales.	conservar y usar sustentablemente la biodiversidad nacional y sus servicios ecosistémicos. <u>4.2 Lineamientos Estratégicos:</u> -Promoción e incorporación del enfoque ecosistémico en instrumentos de política, de regulación, de gestión y de planificación, en sectores públicos y privados que generen o puedan generar impacto en la biodiversidad, incluyendo entre otros, la meta de pérdida neta cero de biodiversidad. -Desarrollo de acciones para la protección y recuperación de la biodiversidad en asentamientos urbanos y periurbanos, e implementación de infraestructura ecológica que la potencie. -Promoción y fortalecimiento de ordenanzas municipales y planes locales que protejan la biodiversidad urbana y rural. -Incorporación y/o implementación de objetivos de conservación de biodiversidad en los Planes de Adaptación al Cambio Climático de los sectores Silvoagropecuario, Pesca y Acuicultura, Energía, Recursos Hídricos, Turismo, Ciudades, e Infraestructura. -Inclusión de los valores de la biodiversidad en las cuentas ambientales a través de las cuentas ecosistémicas. -Incorporar objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a través de la Evaluación Ambiental Estratégica y la planificación ecológica, en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial. **<u>5. Objetivo Estratégico:</u>** Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. <u>5.1 Meta Nacional</u>: Al 2030 se habrá reducido la tasa de pérdida de ecosistemas y especies en un 75% y será cercano a cero donde sea priorizado. <u>5.2 Lineamientos Estratégicos:</u> -Definición de objetivos de conservación para la gestión, protección, y

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			restauración de áreas de alto valor ecológico y sus servicios ecosistémicos. -Actualización e identificación de sitios prioritarios a partir de las áreas de alto valor ecológico y sus servicios ecosistémicos, para la focalización e implementación de acciones de protección efectiva, restauración y manejo sustentable. -Promoción, institucionalización e implementación de paisajes de conservación, en espacios terrestres y acuáticos, que incluyan áreas de alto valor por su biodiversidad y uso sustentable. - Identificación e implementación de acciones sinérgicas de adaptación y mitigación al cambio climático en los ecosistemas más vulnerables, y de protección de refugios climáticos para la biodiversidad, incluyendo las soluciones de adaptación basadas en ecosistemas y la reducción de riesgo de desastres basada en ecosistemas. -Definición e implementación de acciones para la prevención, control o erradicación de las especies exóticas invasoras y disminución de los efectos adversos que producen en los hábitats. -Creación, ampliación y manejo eficaz de áreas protegidas públicas y privadas con el fin de representar y proteger adecuadamente los ecosistemas del país, y los hábitats de especies priorizadas, en los ambientes terrestres, de aguas continentales y marinocosteros. -Definición e implementación de acciones para la protección de los territorios que cumplen funciones de resguardo ante desastres naturales, y para los ecosistemas que proveen servicios ecosistémicos relevantes, entre ellos, los ecosistemas de montaña y los glaciares. - Definición e implementación de mecanismos y herramientas de gestión para la protección de las especies nativas y sus hábitats, fortaleciendo, entre otros, los planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies Silvestres. -Identificación y protección del patrimonio genético del país, especialmente de las especies nativas endémicas, utilizando tanto medidas

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			de protección in situ como ex situ. - Creación y/o perfeccionamiento de regulaciones de protección de ecosistemas y especies nativas, que permitan detener su deterioro y sus servicios ecosistémicos. **ÁMBITOS DE ACCIÓN:** ➢ **Conservación de la biodiversidad marina y de islas oceánicas:** Actividades: -Desarrollar e implementar criterios, instrumentos y buenas prácticas para los principales sectores productivos, de infraestructura y de servicios que impactan la biodiversidad. -Desarrollar una red de monitoreo de la biodiversidad terrestre y acuática tanto continental como marina, dotada de un sistema de alerta temprana. -Promover que la formación y capacitación de profesionales y técnicos incorpore contenidos sobre conservación y uso sustentable de biodiversidad. -Implementar una estrategia comunicacional efectiva que permita elevar la valoración de la biodiversidad en los distintos sectores de la sociedad. -Crear e implementar el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. -Movilizar los recursos financieros necesarios, públicos y privados, a nivel nacional, regional y local, para la implementación y logro de los objetivos de esta Estrategia. -Elaborar planes de gestión regional y comunal como herramienta de diagnóstico, planificación y gestión participativa para el desarrollo sustentable, con énfasis en biodiversidad y adaptación al cambio climático, incluyendo las soluciones de adaptación basadas en ecosistemas y la reducción de riesgo de desastres basada en ecosistemas. -Incorporar y/o reforzar los objetivos de biodiversidad en políticas, planes, programas, normativas u otros instrumentos ambientales, de los

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			principales sectores productivos y de los servicios del país, tanto públicos como privados. -Considerar los objetivos de biodiversidad en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), en los Instrumentos de Planificación Territorial, en la zonificación de Uso del Borde Costero y otros que se sometan a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), y su espacialización como infraestructura ecológica, como mecanismo de adaptación al cambio climático. -Restaurar ecosistemas degradados o amenazados como mecanismo de adaptación basada en servicios ecosistémicos, para atenuar los riesgos y amenazas por desastres naturales ocasionados por el cambio climático y recuperar la infraestructura ecológica y sus servicios ecosistémicos. ➢ **Conservación de la biodiversidad marina y de islas oceánicas** Actividades: -Aplicar mecanismos públicos y privados de incentivo a prácticas productivas sustentables en las actividades que afectan a los ecosistemas y las especies en el ámbito marino e islas oceánicas. -Desarrollar mecanismos institucionales para la investigación, monitoreo y evaluación del estado de la biodiversidad marina y costera del país. -Aplicar mecanismos públicos y privados para la valoración y promoción de los conocimientos y/o prácticas sustentables, de ecosistemas y biodiversidad marina y costera. -Implementar un programa de sensibilización y difusión dirigido a tomadores de decisiones locales, regionales y nacionales; públicos y privados y a docentes, sobre el valor de la biodiversidad marina y costera. -Integrar los intereses de las comunidades locales, comunidades indígenas y otros actores interesados en las decisiones de conservación de la biodiversidad marina. -Definir, en acuerdo con los organismos competentes, objetivos de biodiversidad zonificados para la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y Borde

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			Costero, para ser considerados en los instrumentos de planificación contemplados en la zonificación del Borde Costero y programas sectoriales. -Implementar planes o medidas de recuperación, conservación y manejo de especies amenazadas y de variabilidad genética de aquellas relevantes. -Implementar, en acuerdo con los organismos competentes y la participación de actores interesados, planes y medidas de control preventivo a la introducción de especies exóticas potencialmente invasoras marinas e insulares terrestres. -Implementar planes y medidas de control o contención de las especies exóticas invasoras marinas e insulares terrestres. -Implementar programas de restauración y recuperación de poblaciones y ecosistemas marinos e insulares terrestres relevantes, afectados por actividades antrópicas. -Implementar planes o medidas de control de la contaminación, en cuerpos de agua marinos. ➢ **Gestión de especies exóticas invasoras** Actividades: -Implementar mecanismos que incentiven las buenas prácticas del sector productivo asociadas al uso de EE/EEI, de manera de prevenir la introducción, liberación y dispersión de EEI y/o EE potencialmente invasoras al medio natural. -Definir y desarrollar líneas de investigación básica y aplicada sobre EE y EEI, que sirvan de base para la gestión, incluyendo aspectos como la definición de su invasividad, diseño de mecanismos de prevención, control y/o erradicación, y restauración. -Capacitar a las instituciones públicas y otros actores involucrados, a fin de favorecer la coordinación entre actores para la prevención, control y/o erradicación de EEI y EE potencialmente invasoras.

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			-Fortalecer la prevención de ingreso de EEI y EE potencialmente invasoras al territorio nacional, tanto en el ámbito terrestre como hidrobiológico. -Desarrollar y fortalecer sistemas de análisis de riesgo con criterios ambientales, para la gestión pre-frontera de especies exóticas potencialmente invasoras por su efecto sobre la biodiversidad, tanto terrestres como hidrobiológicas. -Desarrollar y fortalecer los protocolos interinstitucionales para la detección y erradicación temprana de EE determinadas como riesgosas para la biodiversidad, tanto en el ámbito terrestre como hidrobiológico. -Desarrollar fiscalización y control de ingreso de especies exóticas a las áreas protegidas y zonas vulnerables. -Desarrollar, en acuerdo con las instituciones competentes, planes de prevención, control y/o erradicación de EEI priorizadas a nivel nacional. -Desarrollar, en acuerdo con las instituciones competentes, planes de restauración, asociados al control y/o erradicación de EEI, considerando los aspectos biológicos, técnicos, económicos y sociales. ➢ **Conservación de especies nativas** -Promover la incorporación de buenas prácticas en las actividades productivas que impactan de manera directa e indirecta a las especies nativas y la calidad de sus hábitats. -Diseñar e implementar un programa de educación y sensibilización, enfocado a grupos objetivos tanto urbanos como rurales, y a los tomadores de decisión en todos sus niveles, con el objetivo de que conozcan, comprendan y valoren las especies nativas, y la pérdida asociada a su extinción. -Incentivar la investigación en diversas disciplinas, enfocada en los vacíos de conocimiento para facilitar la conservación de las especies nativas y la calidad de sus hábitats. -Generar información oportuna y pertinente para tomar y ejecutar decisiones con consideraciones ambientales, favoreciendo la conservación

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			de las especies nativas priorizadas y la calidad de sus hábitats. -Revisar y armonizar la normativa vigente y proponer nueva normativa, cuando corresponda, para una adecuada conservación de las especies nativas y la calidad de sus hábitats, y dotar de atribuciones suficientes a los organismos del Estado, gobiernos regionales, provinciales y municipales. -Fortalecer capacidades de fiscalización de los organismos del Estado y de los municipios en materia de conservación de las especies nativas y la calidad de sus hábitats, así como promover el conocimiento y la sensibilización de la ciudadanía y los sectores productivos, para asegurar el cumplimiento de la normativa. -Promover en la formación y capacitación de profesionales la incorporación de contenidos sobre la conservación de las especies nativas y sus hábitats, así como formar especialistas en conservación de especies nativas y la calidad de sus hábitats, tanto en el sector público como en el privado. -Diseñar e incorporar criterios y objetivos de conservación de las especies nativas y la calidad de sus hábitats con énfasis en áreas rurales, ribereñas y costeras, en los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), en la zonificación de Uso del Borde Costero y otros que se sometan a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). -Diseñar, fortalecer e implementar, en acuerdo con las instituciones competentes, instrumentos para disminuir el riesgo de extinción de especies nativas priorizadas, como Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, procesos de clasificación de especies, entre otros. -Diseñar e implementar un programa nacional para prevenir, mitigar y restaurar los efectos que provocan sobre las especies nativas y sus poblaciones (protección de la diversidad genética), la fragmentación y la pérdida de la calidad de su hábitat. ➢ **Áreas protegidas** Actividades:

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			-Generar condiciones favorables para el uso público de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y el desarrollo de actividades económicas compatibles con los objetivos de protección y funcionamiento del SNAP, que contribuyan a la puesta en valor de sus áreas. -Desarrollar un programa permanente para la generación, intercambio y difusión del conocimiento científico, técnico, tradicional y local, entre actores relevantes del SNAP, de apoyo a los ejercicios de planificación y toma de decisiones del SNAP, en todos sus niveles. -Consensuar entre actores relevantes las prioridades de protección del SNAP, a escala nacional, regional y local en el ámbito terrestre y marino. -Establecer instancias de participación activa del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales y de la academia, en la gestión del SNAP, a nivel nacional y regional. -Desarrollar y adecuar el marco político y normativo para la gestión del SNAP, de las áreas protegidas que lo componen y de otras medidas de conservación basadas en áreas, para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales de conservación. -Instalar y fortalecer capacidades profesionales y tecnológicas para la gestión del SNAP. -Desarrollar instrumentos para el seguimiento y evaluaciones periódicas de la efectividad del manejo y gestión, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos de conservación del SNAP. -Fortalecer las capacidades profesionales, técnicas, tecnológicas y logísticas para el manejo de las áreas del sistema y el cumplimiento de sus objetivos de conservación. -Promover un entorno de políticas y regulaciones sectoriales, tanto públicas como privadas, y en distintos niveles, coherentes con los objetivos del SNAP. -Incrementar la representatividad ecosistémica y conectividad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) a través de la creación y ampliación

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			de áreas protegidas públicas y privadas. -Promover la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos por medio del fomento y desarrollo de la complementariedad del SNAP con otros instrumentos de conservación (zonas de amortiguación, paisajes de conservación, áreas de conectividad, entre otros). -Desarrollar e implementar instrumentos e instancias eficaces y participativas de planificación, administración y manejo de las áreas protegidas del SNAP. ➢ **Conservación y uso racional de los humedales** Actividades: -Promover y desarrollar acciones sustentables en humedales. -Conocer funciones, servicios ecosistémicos y el estado de los ecosistemas acuáticos para establecer jerarquías de protección. -Generar y promover la investigación e innovación requerida para implementar el plan de restauración de humedales. -Gestionar y mantener redes de monitoreo y seguimiento de humedales. -Implementar programas de difusión y comunicación sobre conservación de humedales para distintos públicos objetivos y en instancias de educación formal. -Fomentar la gobernanza local en la gestión de humedales, integrando a las comunidades locales e indígenas y organizaciones territoriales, entre otros. -Fortalecer las capacidades técnicas interinstitucionales y profesionales en materia de humedales. -Fortalecer el marco legal en humedales y sus regulaciones afines. -Establecer el uso sustentable, la protección y la conservación de los

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			humedales como aspectos relevantes en la evaluación de proyectos del Servicio de Evaluación Ambiental. -Establecer e implementar un plan nacional de restauración de humedales. -Crear áreas protegidas de humedales y establecer áreas de alto valor ambiental, incluyendo los sitios prioritarios. -Formular e implementar planes de manejo para la conservación de humedales. -Establecer planes de acción para enfrentar las amenazas priorizadas que afectan a los humedales priorizados.
ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO 2021 – 2030 Comisión nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones , 2020	"Reducir en 30% los fallecidos en el tránsito para el año 2030". **Objetivos de los ejes estratégicos:** 1.1 Objetivo estratégico: Establecer una institucionalidad con facultades y recursos claramente definidos que garanticen la ejecución de los planes de acción que se establezcan. 1.2 Objetivo estratégico: Desarrollar estrategias y planes de acción en coordinación con los actores involucrados en los distintos ámbitos de la seguridad de tránsito que incorporen las realidades y necesidades de cada territorio. 1.3 Objetivo estratégico: Implementar planes, programas y proyectos, estableciendo evaluaciones periódicas que fortalezcan la gestión de la seguridad de tránsito, de manera medible y cuantificable para la mejora continua. 2.1 Objetivo estratégico: Proveer una red vial que facilite y promueva la convivencia segura, con diseños	Esta estrategia busca que todos los sectores económicos del país, incluyendo el minero tomen medidas relacionadas con la seguridad en los sistemas de transportes del país que permitan reducir las personas fallecidas y los accidentes de tránsitos en las vías a nivel nacional. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Movilidad urbana y territorial y sistemas de transporte sostenibles, seguros y accesibles, que faciliten un vínculo efectivo entre las personas, los lugares, los bienes, los servicios y las oportunidades económicas.	**Ejes estratégicos:** 1. <u>Gestión de la Seguridad de Tránsito</u>: Seguridad de tránsito gestionada de manera coordinada, con institucionalidad y recursos necesarios, considerando la participación de todos los actores relevantes, para lograr las metas y objetivos propuestos. Líneas de acción: 1.2.1 Desarrollo de competencias técnicas en los distintos actores involucrados, a nivel local y central. 1.2.3 Coordinación entre instituciones a cargo del diseño, construcción y operación de sistemas y servicios de transporte vial y el desarrollo urbano y rural. 2. Vías y Movilidad más Seguras: Vías y espacios de acceso público que permitan una movilidad segura para todos los usuarios, con especial atención en los vulnerables. Líneas de acción: 2.1.2 Estudio e implementación de medidas para una interacción segura de los distintos usuarios en vías o áreas donde convive el tránsito peatonal con el vehicular. 3. Vehículos más Seguros: Vehículos motorizados y no motorizados que cuenten con los mejores estándares de seguridad y generar condiciones para que éstos se mantengan en el tiempo y permitan la protección de los usuarios, dentro y fuera de los vehículos.

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	comprensibles y coherentes con las necesidades de movilidad de todas las personas que la usan. 2.2 Objetivo estratégico: Incorporar y priorizar la seguridad de tránsito en los instrumentos normativos y manuales técnicos, con un enfoque de diseño centrado en las personas. 3.1 Objetivo estratégico: Aumentar los niveles de seguridad en el equipamiento de los vehículos para reducir las posibilidades de ocurrencia de un siniestro de tránsito y para minimizar sus consecuencias en caso de que éstos ocurran. 3.2 Objetivo estratégico: Generar y garantizar instancias para que los vehículos no pierdan sus estándares originales de seguridad. 4.1 Objetivo estratégico: Promover y fortalecer la adopción de valores y conductas que propician una convivencia vial armónica entre las personas. 4.2 Objetivo estratégico: Desarrollar competencias en las personas, en sus distintos roles viales, que les permitan tomar decisiones responsables como usuarios de las vías 5.1 Objetivo estratégico: Contar con un sistema de respuesta ante siniestros de tránsito enfocado en salvar vidas. 5.2 Objetivo estratégico: Fortalecer el sistema de alarma que activa el sistema de respuesta tras un siniestro de tránsito. 5.3 Objetivo estratégico: Contar con un sistema de atención de salud especializado y competente en el tratamiento integral de lesionados en siniestros de tránsito.		Líneas de acción: 3.1.1 Exigencia de nuevas características de seguridad en vehículos nuevos que permitan reducir la ocurrencia de un siniestro de tránsito y minimizar sus consecuencias en caso de que éstos ocurran. 3.1.3 Evaluación y revisión local de los vehículos que se comercializan en el país respecto del desempeño de su equipamiento de seguridad. 3.2.1 Mejora continua al proceso de revisión técnica vehicular con énfasis en los aspectos de seguridad del vehículo. 3.2.2 Exigencia e incentivos para que se ofrezca un servicio de calidad en los talleres mecánicos. 3.2.3 Regulación para que los vehículos involucrados en siniestros de tránsito vuelvan a circular en vías públicas en condiciones adecuadas de seguridad. 3.2.5 Regulación de modificaciones y adecuaciones en los vehículos para no afectar sus características de seguridad. 4. Usuarios de las vías más seguros: Usuarios de las vías con educación, información, motivación y compromiso activo para desarrollar una cultura de movilidad que les permita comportarse de manera segura en el tránsito. Líneas de acción: 4.1.1 Promoción del respeto y la empatía como valores fundamentales de la convivencia entre los distintos usuarios de las vías. 4.2.2 Educación y conocimiento de la normativa que regula el uso de los distintos modos de transporte en el país. 4.2.4 Promoción de buenas prácticas y recomendaciones de seguridad de tránsito para tomar decisiones más informadas. 5. Respuesta tras los siniestros de tránsito: Sistema de respuesta oportuno, coordinado y de cobertura nacional, que garantice la atención eficaz desde ocurrido el siniestro, la rehabilitación integral de los afectados y la reparación psicológica, económicas y legal de los mismos. Líneas de acción: 5.1.1 Definición de una estructura de atención y soporte inmediato a los afectados ante la ocurrencia de un siniestro de tránsito. 5.1.4 Educación y difusión sobre el comportamiento adecuado en caso de

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	5.4 Objetivo estratégico: Informar y orientar de manera adecuada a los afectados por un siniestro de tránsito. 5.5 Objetivo estratégico: Mejorar el sistema de reparación a los afectados por un siniestro de tránsito.		siniestro de tránsito y la importancia de una atención oportuna. 5.2.1 Definición de un protocolo de actuación estándar ante un siniestro de tránsito. 5.3.1 Atención física y psicológica oportuna y apropiada en todo el territorio nacional.
ESTRATEGIA NACIONAL DE GLACIARES Ministerio de Obras Públicas, 2009	**Objetivo general:** Formular una Estrategia Nacional de Glaciares que se constituirá en la hoja de ruta para su estudio en el largo plazo, definiendo metodologías y modelos básicos aplicables a vastas zonas climáticas del país, y su posible manejo frente a escenarios futuros de cambio climático. **Objetivos específicos:** - Definir una línea de base glaciológica para Chile. - Diagnosticar la capacidad humana existente en Chile, para abordar el estudio de glaciares. - Diseñar un sistema integrado de observaciones glaciar/clima que permita compilar datos relevantes para un monitoreo de largo plazo. - Contribuir al desarrollo de planes de acción nacional y regional que permitan mejorar el monitoreo de glaciares. - Identificar los principales impactos futuros para el manejo de recursos hídricos y actividades humanas debido a la pérdida de masas de hielo. - Desarrollar recomendaciones para soluciones integradas en relación a los conflictos más urgentes producto de la disminución de glaciares.	Los glaciares son considerados como reservas estratégicas de agua en estado sólido. En esta estrategia se reconoce que la actividad minera puede afectar los glaciares. Por ende, resulta relevante que en la PNM 2050 se establezcan medidas que permitan resguardar los glaciares, prevenir y mitigar al máximo los efectos negativos que esta industria puede generar sobre estos ecosistemas. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Identificación de los efectos futuros para el manejo de recursos hídricos y actividades humanas debido a la pérdida de masas de hielo. ▪ Definición de una línea base glaciológica. ▪ Desarrollo de recomendaciones y soluciones en relación a los conflictos más urgentes producto de la disminución de glaciares. ▪ Mejoramiento de la calidad de los estudios que ingresan al SEIA por su relación con los glaciares. ▪ Sentar las bases que permitan construir una capacidad de medición, análisis e integración de información glaciológica en la DGA, la que permitirá a las instituciones nacionales definir estrategias, políticas de adaptación y uso/manejo/protección de glaciares.	No contiene metas ni lineamientos.

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	- Definir la naturaleza y calidad de los estudios necesarios para aquellas actividades que deban entrar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su relación con glaciares. - Sentar las bases que permitan construir una capacidad de medición, análisis e integración de información glaciológica en la DGA, la que permitirá a las instituciones nacionales definir estrategias, políticas de adaptación y uso/manejo/protección de glaciares.		

TABLA 4: ANÁLISIS DE AGENDAS **NACIONALES** QUE FORMAN PARTE DEL MRE

Fuente: Elaboración propia con base en la información existente en los documentos.

AGENDA	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL MINERA	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
AGENDA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO E INCLUSIÓN 30/30 Ministerio de Obras Públicas, 2014-2020.	**Objetivos** Optimizar el efecto que produce la infraestructura de uso público para el desarrollo equilibrado y la inclusión social, al mejorar la calidad de vida de las personas, en armonía con el medio ambiente y respetando la normativa ambiental vigente a fin de proteger el territorio. Orientar con una visión integrada, la intervención ministerial en distintos niveles urbanos: metrópolis, ciudades y pueblos; y, en los territorios, potenciando sus vocaciones en los ámbitos logístico-portuario, turístico, de servicios y negocios, silvoagropecuario, acuícola y minero, entre otros.	Esta agenda se enfoca en el desarrollo de la infraestructura del país a largo plazo, y sus orientaciones son relevantes en relación a las metas de crecimiento y competitividad que se buscan para el sector minero en la PNM 2050. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Las obras públicas de necesarias para el desarrollo y para la inclusión, dos desafíos que tiene el país. ▪ La integración plena de las distintas regiones al desarrollo del país, garantizando un territorio más integrado. ▪ Necesidad de contar con una infraestructura que permita alcanzar los estándares de crecimiento, competitividad, pero a la vez de inclusión y bienestar para nuestros ciudadanos, y equidad territorial	No explicita objetivos específicos o lineamientos vinculados al desarrollo minero. Se centra en la enumeración de proyectos estratégicos de infraestructura, y considera tanto inversiones directas del Estado, con gasto público, como asociaciones entre el Estado y los privados, contemplando dos áreas de inversión: ▪ Inversiones y proyectos regionales. ▪ Inversiones a través de concesiones (infraestructura de caminos, inversiones en edificación pública y patrimonial, entre otras).
AGENDA DE PRODUCCIÓN LIMPIA 2014-2018 Consejo Nacional de Producción Limpia, 2014.	**Objetivo general** Contribuir al desarrollo sustentable de Chile a través de la incorporación de la Producción Limpia en las empresas. Definición de "Producción Limpia": una estrategia de desarrollo económico que pone en el centro las oportunidades medio ambientales y sociales como motor para la productividad y eficiencia de las empresas. **Objetivos específicos:** 1. Incorporar la Producción Limpia a las empresas chilenas, contribuyendo a mejorar su productividad y competitividad. 2. Promover la creación de entornos favorables, en que las empresas, en su vinculación con la comunidad y el medio ambiente,	Las orientaciones de esta agenda son relevantes para incorporar procesos de producción limpia en el desarrollo minero, en coherencia con la meta de una minería verde y sustentable que plantea la PNM 2050. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Los esquemas tradicionales de desarrollo económico basado en la producción y exportación de bienes basados en recursos naturales, ya no son suficientes ante los desafíos de los nuevos escenarios económicos, con mercados que velozmente se constituyen e innovaciones que surgen como características de estos mercados. ▪ La sustentabilidad en los procesos productivos ha pasado de ser una responsabilidad con el medio ambiente a ubicarse en el centro de la creación del valor agregado. Las empresas más competitivas han dejado de considerar el cuidado del medio ambiente como un tema exclusivamente ligado a la disminución de la contaminación, abriéndose paso a hacia nuevos ámbitos, como el papel que desempeñan dentro de la comunidad donde se insertan o el carácter de las innovaciones que llevan al mercado.	**Acciones vinculadas al OE1** a) Impulsar Acuerdos de Producción Limpia en sectores económicos estratégicos que fortalezcan la gestión de las empresas. Ejemplos de APL en actividades de extracción minera: ▪ APL Pequeña Minería Comuna de Antofagasta (2012) ▪ APL Pequeña Minería Sector Explotación de Yacimientos (noviembre 2006) ▪ APL Pequeña Minería de la Región de Coquimbo ▪ APL Minería de Extracción y Plantas de Procesamiento de la Pequeña Minería - Región de Coquimbo. b) Impulsar la transferencia de tecnologías limpias en las regiones. c) Acceder a financiamiento para la incorporación de nuevas tecnologías. **Acciones vinculadas al OE2** a) Impulsar Acuerdos Voluntarios para proyectos de inversión. b) Impulsar la gestión sustentable de territorios a través de los Acuerdos. **Acciones vinculadas al OE3** a) Impulsar la Difusión y Capacitación en Producción Limpia. b) Facilitar el acceso a la información sobre consumo y producción sustentable. c) Difusión de experiencias exitosas en Producción Limpia en Chile. d) Desarrollar nuevos estándares acorde con tendencias internacionales.

	logren acuerdos y beneficios colectivos. 3. Promover una cultura de Producción Limpia en la sociedad chilena, específicamente en las empresas y en los emprendedores.	▪ La Producción Limpia como una oportunidad para el aumento de la competitividad y la eficiencia en los procesos, así como una estrategia para acercarse a nuevos mercados. ▪ Participación y reconocimiento del entorno en el que se insertan las empresas, reconociendo las externalidades socioambientales. Lograr que las empresas, trabajadores y el gobierno reconozcan que los efectos de una actividad productiva tienen expresión en el medio ambiente y las relaciones sociales que éste sostiene.	Además, en el documento se establecen metas específicas para el periodo 2014-2018.
AGENDA DE PRODUCTIVIDAD, INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO 2014-2018 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2014.	**Objetivo** Promover la diversificación y desarrollo productivo, impulsar sectores con alto potencial de crecimiento, aumentar la productividad, generar un impulso a las exportaciones. **Ejes estratégicos** 1. Diversificación y sofisticación productiva. 2. Democratización del emprendimiento y las oportunidades para innovar. 3. Productividad de las empresas de menor tamaño. 4. Competitividad y eficiencia en la gestión del Estado. 5. Institucionalidad y mejores prácticas para incrementar la productividad.	Esta agenda es relevante para la PNM 2050 por su complementariedad con los énfasis sobre la productivdad, innovación y competitividad del sector minero. La agenda incluye orientaciones específicas para la minería, temas energéticos y de industrias inteligentes. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Necesidad de diversificar y sofisticar la estructura productiva del país, a través de un esfuerzo de coordinación e inversión público-privada. ▪ Necesidad de ir más allá de la histórica dependencia a la explotación de recursos naturales para pasar a generar conocimiento y agregar valor en aquellas áreas en las que Chile tiene ventajas claras y una real una oportunidad de mercado. ▪ Ampliación del rol de Chile como uno de los líderes mundiales en producción minera, promoviendo la exportación de servicios y tecnología minera, además del rol que ya tiene en producción de cobre. ▪ La apertura hacia nuevos mercados internacionales y el fortalecimiento del mercado interno, especialmente el constituido por las pequeñas y medianas empresas. ▪ Bajo nivel de inversión que históricamente el país ha destinado a la investigación, desarrollo e innovación, en especial por parte del sector privado. ▪ La brecha de productividad que presentan las empresas de menor tamaño, tanto respecto a las grandes empresas locales como a sus pares internacionales, representa un problema sistemático de la economía nacional, y requiere de iniciativas para fortalecer la competitividad de las pymes. ▪ Mejoramiento de la gestión del Estado, el uso de tecnologías y la simplificación de trámites para dar mayor dinamismo a la productividad y los emprendimientos. ▪ El norte grande de Chile recibe la mayor cantidad de radiación solar del mundo y concentra una de las	Se establecen programas estratégicos para 7 sectores productivos de alto potencial de crecimiento: Turismo, Alimentos Saludables, Energía Solar, Productividad y Construcción Sustentable, Industrias Inteligentes, Acuicultura, Turismo y Minería. <u>2. Energía Solar.</u> Convertir a Chile en un referente a nivel global de soluciones energéticas de la industria solar. Para ello se establecen una serie de metas en términos de inversión, participación de estas tecnologías en la matriz energética y reducción de costos. Desarrollar una industria solar de 100 proveedores de clase mundial y la creación de 45.000 empleos. Consorcio público-privado que desarrollo módulos fotovoltaicos que capturen la energía solar en todo su espectro, adaptando y desarrollando tecnologías que respondan de una mejor manera a las condiciones particulares de zonas desérticas y alta radiación del Desierto de Atacama. Programa de innovación abierta para proveedores de la industria y la formación de capital humano avanzado. <u>4. Industrias Inteligentes.</u> Transformar los sectores productivos tradicionales mediante la incorporación de soluciones basadas en tecnologías de información a sus cadenas de valor. Esto implica el desarrollo de servicios, tales como big data, cloud computing, almacenamiento de datos, redes de sensores, robótica e internet de las cosas (IoT), entre otros. El programa actúa como una plataforma habilitante y transversal a industrias tales como minería, agricultura, smartcities, salud y astronomía. Entre las metas propuestas a 2025 se destacan aumentar la velocidad promedio de banda ancha del país desde 4 a 100 Mbps, incrementar la cantidad de profesionales TICs y desarrollar aplicaciones para la interoperabilidad de las faenas mineras y de cultivos agrícolas. <u>7. Minería.</u> Programa Minería de Alta Ley, una iniciativa público-privada cuyo principal objetivo es fortalecer la productividad, competitividad e innovación en la industria minera nacional y en sus proveedores. Pasar de una producción anual de 5,5 a 7,5 millones de toneladas de mineral y que entre el 40% al 80% de la producción se

	mayores actividades mineras del mundo, convirtiéndolo en un "laboratorio natural" para el desarrollo de nuevas tecnologías, y una zona de alto atractivo para la realización de inversiones. ▪ Desafíos del sector minero: innovación y desarrollo tecnológico, capital humano especializado, regulación, y desarrollo de proveedores y medioambientales.	encuentre en los dos primeros cuartiles de costos. Expandir la base empresarial del sector desde 65 a 250 empresas proveedoras de clase mundial, que al año 2035 alcancen en conjunto los US$ 4.000 millones en exportaciones. Hoja de ruta que identifica una serie de acciones a ser implementadas en materia de tecnología e innovación, desarrollo de capital humano especializado, generación de estándares de medición ambiental y tratamiento de relaves, entre otros.

TABLA 5: ANÁLISIS DE **ACUERDOS INTERNACIONALES** QUE FORMAN PARTE DEL MRE

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en los documentos.

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017	**Objetivo general** Proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio.	Este Convenio suscrito por Chile es un instrumento jurídicamente vinculante que establece las obligaciones y metas para abordar la amenaza de contaminación y envenenamiento por mercurio a lo largo de su ciclo de vida, desde su extracción hasta su gestión como desecho. Junto con los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam constituye un régimen mundial amplio para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos. El mercurio es un elemento letal e indestructible que está presente en algunos de los procesos productivos vinculados al sector minero, tales como la minería del oro y la generación de electricidad a partir del carbón. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La adopción de medidas para reducir o eliminar el uso de mercurio y de compuestos de mercurio en las actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala, así como las emisiones y liberaciones de mercurio en el medio ambiente provenientes de ellas. ▪ La adopción de medidas para la gestión de los desechos de mercurio de manera ambientalmente racional. ▪ La identificación y evaluación de los sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio, junto con la adopción de medidas para reducir los riesgos que generan esos sitios en la salud humana y en el medio ambiente. ▪ La reducción al mínimo de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados del manejo y la liberación de mercurio y sus compuestos en el medio ambiente. ▪ La transición a una economía más verde y más justa, que considere la salud de las personas y del medio ambiente. ▪ La incorporación de tecnologías más seguras y más eficaces en los procesos productivos, con vistas a construir un futuro más estable y sostenible. ▪ La oportunidad de fortalecer el mercado legal de los desechos, que puede crear más puestos de trabajo para	**Artículo 3. Fuentes de suministro y comercio de mercurio** 3. Ninguna Parte permitirá la extracción primaria de mercurio que no se estuviera realizando en su territorio en la fecha de entrada en vigor del Convenio para ella. 4. Cada Parte en cuyo territorio se estuvieran realizando actividades de extracción primaria de mercurio en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para ella permitirá esa extracción únicamente por un período de hasta 15 años después de esa fecha. Durante ese período, el mercurio producido por esa extracción solamente se utilizará en la fabricación de productos con mercurio añadido de conformidad con el artículo 4 o en los procesos de fabricación de conformidad con el artículo 5, o bien se eliminará de conformidad con el artículo 11, mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la regeneración, la reutilización directa u otros usos. 5. Cada Parte: a) Se esforzará por identificar cada una de las existencias de mercurio o compuestos de mercurio superiores a 50 toneladas métricas, así como las fuentes de suministro de mercurio que generen existencias superiores a 10 toneladas métricas por año, que estén situadas en su territorio; b) Adoptará medidas para asegurar que, cuando la Parte determine la existencia de exceso de mercurio procedente del desmantelamiento de plantas de producción de cloro-álcali, ese mercurio se deseche de conformidad con las directrices para la gestión ambientalmente racional (…). 6. Ninguna Parte permitirá la exportación de mercurio, (salvo las excepciones establecidas a continuación en el mismo artículo). 8. Ninguna Parte permitirá la importación de mercurio de un Estado u organización que no sea Parte (…), a menos que dicho Estado u organización que no sea Parte haya aportado una certificación de que el mercurio no procede de fuentes no permitidas (..). **Artículo 4. Productos con mercurio añadido** 1. Cada Parte prohibirá, adoptando las medidas pertinentes, la fabricación, la importación y la exportación de los productos con mercurio añadido (…). **Artículo 5. Procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio** 2. Ninguna Parte permitirá, tomando para ello las medidas apropiadas, el

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		gestionar de forma segura los desechos con mercurio, en vez de permitir que sigan contaminando nuestra salud y nuestro medio ambiente.	uso de mercurio ni de compuestos de mercurio en los procesos de fabricación incluidos en la parte I del anexo B tras la fecha de eliminación especificada en dicho anexo para cada proceso (...). 3. Cada Parte adoptará medidas para restringir el uso de mercurio o compuestos de mercurio en los procesos incluidos en la parte II del anexo B (...)- **Artículo 7. Extracción de oro artesanal y en pequeña escala** 1. Las medidas que figuran en el presente artículo y en el anexo C se aplicarán a las actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala en las que se utilice amalgama de mercurio para extraer oro de la mina. 2. Cada Parte en cuyo territorio se realicen actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala sujetas al presente artículo adoptará medidas para reducir y, cuando sea viable, eliminar el uso de mercurio y de compuestos de mercurio de esas actividades y las emisiones y liberaciones de mercurio en el medio ambiente provenientes de ellas. 3. Cada Parte notificará a la Secretaría si en cualquier momento determina que las actividades de extracción y tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala realizadas en su territorio son más que insignificantes. Si así lo determina, la Parte: a) Elaborará y aplicará un plan de acción nacional de conformidad con el anexo C; b) Presentará su plan de acción nacional a la Secretaría a más tardar tres años después de la entrada en vigor del Convenio para esa Parte o tres años después de la notificación a la Secretaría, si esa fecha fuese posterior; y c) En lo sucesivo, presentará un examen, cada tres años, de los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente artículo e incluirá esos exámenes en los informes que presente de conformidad con el artículo 21. 4. Las Partes podrán cooperar entre sí y con las organizaciones intergubernamentales y otras entidades pertinentes, según proceda, para lograr los objetivos del presente artículo. **Artículo 8. Emisiones** 1. <u>El presente artículo trata del control y, cuando sea viable, la reducción de las emisiones de mercurio y compuestos de mercurio</u>, a menudo expresadas como "mercurio total", a la atmósfera mediante medidas encaminadas a controlar las emisiones procedentes de las fuentes puntuales que entran dentro de las categorías enumeradas en el anexo D. 3. <u>Una Parte en la que haya fuentes pertinentes adoptará medidas para</u>

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			controlar las emisiones y podrá preparar un plan nacional en el que se expongan las medidas que deben adoptarse para controlar las emisiones, así como las metas, los objetivos y los resultados que prevé obtener. Esos planes se presentarán a la Conferencia de las Partes en un plazo de cuatro años desde la fecha de entrada en vigor del Convenio para esa Parte. (...) 4. En lo relativo a las nuevas fuentes, cada Parte exigirá el uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones lo antes factible, pero en cualquier caso antes de que transcurran cinco años desde la entrada en vigor del Convenio para esa Parte. Una Parte podrá utilizar valores límite de emisión que sean compatibles con la aplicación de las mejores técnicas disponibles. 5. En lo relativo a las fuentes existentes, cada Parte incluirá una o más de las siguientes medidas en cualquier plan nacional y las aplicará lo antes factible, pero en cualquier caso antes de que transcurran diez años desde este Convenio (...). **Artículo 9. Liberaciones** 1. El presente artículo trata del control y, cuando sea viable, la reducción de las liberaciones de mercurio y compuestos de mercurio, a menudo expresadas como "mercurio total", al suelo y al agua procedentes de fuentes puntuales pertinentes no consideradas en otras disposiciones del presente Convenio. 3. Cada Parte determinará las categorías pertinentes de fuentes puntuales a más tardar tres años después de la entrada en vigor para ella del Convenio y periódicamente a partir de entonces. 4. Una Parte en la que haya fuentes pertinentes adoptará medidas para controlar las liberaciones y podrá preparar un plan nacional en el que se expongan las medidas que deben adoptarse para controlar las liberaciones, así como las metas, los objetivos y los resultados que prevé obtener. Esos planes se presentarán a la Conferencia de las Partes en un plazo de cuatro años desde la fecha de entrada en vigor del Convenio para esa Parte. 6. Cada Parte establecerá, tan pronto como sea factible y a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Convenio para ella, un inventario de las liberaciones de las fuentes pertinentes, que mantendrá a partir de entonces. **Artículo 10. Almacenamiento provisional ambientalmente racional de mercurio, distinto del mercurio de desecho** 2. Cada Parte adoptará medidas para velar por que el almacenamiento provisional de mercurio y de compuestos de mercurio destinados a un uso permitido a una Parte en virtud del presente Convenio se lleve a

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			cabo de manera ambientalmente racional (...). 3. La Conferencia de las Partes adoptará directrices sobre el almacenamiento provisional ambientalmente racional de dicho mercurio y compuestos de mercurio (...). **Artículo 11. Desechos de mercurio** 3. Cada Parte adoptará las medidas apropiadas para que los desechos de mercurio: a) Sean gestionados, de manera ambientalmente racional, teniendo en cuenta las directrices elaboradas en el marco del Convenio de Basilea y de conformidad con los requisitos que la Conferencia de las Partes aprobará en un anexo adicional (...) b) Sean recuperados, reciclados, regenerados o reutilizados directamente solo para un uso permitido a la Parte en virtud del presente Convenio o para la eliminación ambientalmente racional (...) **Artículo 12. Sitios contaminados** 1. Cada Parte procurará elaborar estrategias adecuadas para identificar y evaluar los sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio. 2. Toda medida adoptada para reducir los riesgos que generan esos sitios se llevará a cabo de manera ambientalmente racional incorporando, cuando proceda, una evaluación de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados del mercurio o de los compuestos de mercurio que contengan. 3. La Conferencia de las Partes aprobará orientaciones sobre la gestión de sitios contaminados (...). **Artículo 13. Recursos financieros y mecanismo financiero** 1. Cada Parte, con arreglo a sus posibilidades y de conformidad con sus políticas, prioridades, planes y programas nacionales, se compromete a facilitar recursos respecto de las actividades nacionales cuya finalidad sea aplicar el presente Convenio. Esos recursos podrán comprender la financiación nacional mediante políticas al respecto, estrategias de desarrollo y presupuestos nacionales, así como la financiación multilateral y bilateral, además de la participación del sector privado. **Artículo 14. Creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología** 1. Las Partes cooperarán, en la medida de sus respectivas posibilidades y de manera oportuna y adecuada, en la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica en beneficio de las Partes que son países en desarrollo, (...). **Artículo 16. Aspectos relacionados con la salud**

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			1. Se alienta a las Partes a: a) Promover la elaboración y la ejecución de estrategias y programas que sirvan para identificar y proteger a las poblaciones en situación de riesgo, especialmente las vulnerables, que podrán incluir la aprobación de directrices sanitarias de base científica relacionadas con la exposición al mercurio y los compuestos de mercurio, el establecimiento de metas para la reducción de la exposición al mercurio, según corresponda, y la educación del público, con la participación del sector de la salud pública y otros sectores interesados;
ACUERDO DE PARÍS, COP 21 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015 ** Incluye análisis de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile, Actualización 2020.	**Objetivo general (Art. 2.1)** Reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello: **Objetivos específicos (Art. 2.1)** a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático; b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.	Este acuerdo establece los compromisos internacionales para hacer frente al cambio climático, y es vinculante para los países Parte que lo suscriben, a todos los niveles de gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada uno. Los compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático tienen incidencia sobre todas las actividades económico-productivas del país, incluyendo la minera. El Acuerdo de París fue firmado por la República de Chile el 20 de septiembre de 2016, aprobado por el H. Congreso Nacional (oficio N° 13.145, de 26 de enero de 2017, de la Honorable Cámara de Diputados), y promulgado a través del Decreto N° 30 del Ministerio de Relaciones Exteriores el 23 de mayo de 2017. El Instrumento de Ratificación del Acuerdo se depositó el 10 de febrero de 2017, ante el Secretario General de las Naciones Unidas, y entró en vigor internacional para la República de Chile el 12 de marzo de 2017. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La reducción, limitación y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para el conjunto de la economía, incentivando la participación de entidades públicas y privadas. ▪ La conservación y el aumento de los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, incluidos los bosques. ▪ El aumento de la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y la resiliencia al clima, teniendo en cuenta las personas, las personas, los lugares y los ecosistemas vulnerables; integrando estos temas en políticas, planes y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes.	**Artículo 4** 2. Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones. 3. La NDC sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la NDC que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible de dicha Parte (…) 4. Las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía (…). 9. Cada Parte deberá comunicar una NDC cada cinco años (…), y tener en cuenta los resultados del balance mundial a que se refiere el artículo 14. 11. Las Partes podrán ajustar en cualquier momento su CDNN que esté vigente con miras a aumentar su nivel de ambición (…). 13. Las Partes deberán rendir cuentas de sus NDC (…). 19. Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (…). **Artículo 5** 1. Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero (…), incluidos los bosques. **Artículo 6** 4. Por el presente se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, que funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo y podrá ser utilizado por las Partes a título voluntario. El mecanismo (..) tendrá por objeto:

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		▪ La protección a las personas, los medios de vida y los ecosistemas, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. ▪ El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales.	a) Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible; b) Incentivar y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las entidades públicas y privadas que cuenten con autorización de las Partes; c) Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación por las que se generarán reducciones de las emisiones que podrá utilizar también otra Parte para cumplir con su contribución determinada a nivel nacional; y d) Producir una mitigación global de las emisiones mundiales. **Artículo 7** 1. Por el presente, las Partes establecen el objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2. 2. Las Partes reconocen que la adaptación es un desafío mundial que incumbe a todos, con dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales, y que es un componente fundamental de la respuesta mundial a largo plazo frente al cambio climático y contribuye a esa respuesta, cuyo fin es proteger a las personas, los medios de vida y los ecosistemas, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. 5. Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las cuestiones de género y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso. 9. Cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir: a) La aplicación de medidas, iniciativas y/o esfuerzos de adaptación; b) El proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación; c) La evaluación de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad a

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			este, con miras a formular sus medidas prioritarias determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta a las personas, los lugares y los ecosistemas vulnerables; d) La vigilancia y evaluación de los planes, políticas, programas y medidas de adaptación y la extracción de las enseñanzas correspondientes; y e) El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales. **Artículo 10** 1. Las Partes comparten una visión a largo plazo sobre la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. **En el documento "Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile (NDC), Actualización 2020" se establecen las siguientes metas y compromisos de Chile en relación al Acuerdo de París:** <u>Contribución en Mitigación N°1 (M1):</u> Chile se compromete a un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO2eq, entre el 2020 y 2030, con un máximo de emisiones (peak) de GEI al 2025, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 95 MtCO2eq al 2030. <u>Contribución en Mitigación N°2 (M2)</u>: Una reducción de al menos un 25% de las emisiones totales de carbono negro al 2030, con respecto al 2016. Este compromiso se implementará principalmente a través de las políticas nacionales asociadas a calidad del aire. Además, será monitoreado a través de un trabajo permanente y periódico en la mejora de la información del inventario de carbono negro. <u>Contribución en Adaptación N°1 (A1):</u> Al 2021 se habrá definido el objetivo, alcance, metas y los elementos que conformarán el componente de adaptación en la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile, realizando un proceso participativo en el que se incorporará a diversos actores en distintas escalas territoriales. <u>Contribución en Adaptación N°2 (A2):</u> Se fortalecerá la coordinación de la acción climática en adaptación a escala nacional, a través del plan nacional de adaptación, y de planes de adaptación para 11 sectores priorizados, incorporando los aprendizajes logrados en la implementación de los primeros planes. Estos serán insumos para la Comunicación de Adaptación, que será enviada a más tardar el 2022 a la CMNUCC. Se desarrollarán los planes de acuerdo al siguiente cronograma: a) 2022: Se habrá actualizado y comenzado a implementar el Plan Nacional de Adaptación. b) 2022: Se habrán elaborado y comenzado a implementar los primeros Planes de Adaptación para los sectores: recursos hídricos; borde costero; y minería.

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			c) 2021-2028: Actualización 2027 del Plan de Adaptación sector Minería. Contribución en Adaptación N°3 (A3): Al 2025, se habrán fortalecido las capacidades y la institucionalidad de cambio climático a nivel regional y se habrá iniciado la implementación de acciones de adaptación, mitigación y los medios de implementación necesarios, a través de los planes de acción regionales de cambio climático en 10 regiones del país, y al 2030 las 16 regiones del país contarán con dicho instrumento. Contribución en Adaptación N°4 (A4): Durante el periodo de implementación de esta NDC, se profundizarán y actualizarán los estudios y análisis existentes de vulnerabilidad y riesgos del país, considerando el enfoque de género, para abordar las amenazas, los que deberán ser considerados como insumos bases para el diseño de medidas de adaptación. Contribución en Adaptación N°5 (A5): Al 2026 se habrá fortalecido el sistema de evaluación y monitoreo vigente, a través de indicadores de progreso e impacto para todos los instrumentos de adaptación al cambio climático, que permita evaluar el avance y cumplimiento de las metas establecidas. Contribución en Adaptación N°6 (A6): Durante el periodo de implementación de esta NDC, se fortalecerá la inclusión de actores no gubernamentales en la planificación e implementación de instrumentos de adaptación. En particular, se desarrollarán las siguientes acciones climáticas: a) Al 2025 se implementará y alimentará un registro de acciones de adaptación de actores no gubernamentales. b) Al 2030 se encontrarán en implementación mecanismos de cooperación público-privado que permitan la ejecución de acciones de adaptación, a escala nacional y territorial. Contribución en Adaptación N°7 (A7): Se aumentará la información y mecanismos de gestión del país respecto de los impactos del cambio climático en recursos hídricos, para aumentar su resiliencia. En particular, se desarrollarán las siguientes acciones climáticas: a) Al 2025 se habrá implementado un indicador, a nivel nacional y a escala de cuenca hidrográfica, que permita hacer seguimiento de la brecha y riesgo hídrico y avanzar en alcanzar la seguridad hídrica del país. b) Al 2025 se habrá implementado un sistema de sellos de reconocimiento según el nivel de gestión del consumo de agua a nivel organizacional, a través del programa Huella Chile. c) Al 2030 se habrán elaborado Planes Estratégicos de Cuenca para Gestión de Recursos Hídricos, considerando la adaptación al cambio climático, en las 101 cuencas del país. g) Al 2030, cada proyecto de infraestructura pública para aguas

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			contemplará, en su evaluación, la condición de proteger a la población y territorio (mediante obras fluviales) y/o atender en forma prioritaria las demandas asociadas al consumo humano urbano y/o rural, en su área de influencia. Contribución en Adaptación N°8 (A8): Se fortalecerá la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima, y la capacidad de gestión ante los efectos adversos que causan los desastres socio-naturales en el país. En particular, se desarrollarán las siguientes acciones climáticas: c) Al 2025, todas las regiones del país habrán incorporado acciones de adaptación al Cambio Climático en los Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres, en coordinación con los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC). d) Al 2030, se habrá completado la implementación de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2030, la que se ha armonizado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se contempla una revisión estratégica del instrumento al 2023. Contribución en Integración – Economía Circular N°1 (I1): Desarrollar, en 2020, una Hoja de Ruta de Economía Circular 2020 a 2040, consensuada a nivel nacional, que tendrá por objetivo la transición hacia una economía circular con medidas de corto, mediano y largo plazo con miras al 2040. Contribución en Integración – Economía Circular N°2 (I2): Desarrollar, en 2020, una Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, orientada a aumentar la valorización de este tipo de residuos generados a nivel municipal, reincorporando los nutrientes, material orgánico o sustratos contenidos en ellos al proceso productivo, contribuyendo de esta forma tanto a la adaptación como a la mitigación del cambio climático. Contribución en Integración – Economía Circular N°3 (I3): Generar e implementar, al 2022, métricas e indicadores de circularidad, para monitorear los avances del país en materia de economía circular e identificar su contribución a la mitigación y adaptación del cambio climático. Contribución en Integración – Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) – Bosques N°4 (I4): Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos, representando capturas de GEI en alrededor de 0,9 a 1,2 MtCO2eq anuales, al año 2030. Contribución en Integración – UTCUTS – Bosques N°5 (I5): Chile se compromete a forestar 200.000 hectáreas, de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, con al menos 70.000 hectáreas con especies nativas. La recuperación y

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			forestación se realizará en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, que representarán capturas de entre 3,0 a 3,4 MtCO2eq anuales al 2030. Contribución en Integración – UTCUTS – Bosques N°6 (I6): Reducir las emisiones del sector forestal por degradación y deforestación del bosque nativo en un 25% al 2030, considerando las emisiones promedio entre el periodo 2001-2013.31. Contribución en Integración – Transversal a ecosistemas N°9 (I9): Al año 2021 se contará con Plan Nacional de Restauración a Escala de Paisajes, que considerará la incorporación, a procesos de restauración, de 1.000.000 hectáreas de paisajes al 2030, priorizando en aquellos con mayor vulnerabilidad social, económica y ambiental. Contribución en Integración – Océano N°10 (I10): Se crearán nuevas áreas protegidas en ecorregiones marinas sub-representadas, tomando en cuenta para la identificación de tales áreas, entre otros, criterios relativos a los efectos del cambio climático y a la construcción de una red de áreas marinas protegidas. Además, se crearán áreas protegidas en ecosistemas costeros sobre humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público que complementen la red marina. Contribución en Integración – Océano N°11 (I11): Todas las áreas marinas protegidas de Chile creadas hasta antes de 2020 contarán con su plan de manejo o administración y se encontrarán bajo implementación efectiva, contemplando en ello acciones de adaptación a los efectos del cambio climático. Desarrollo y transferencia de tecnologías N°2 (MI2): Chile presentará en el 2020 su "Estrategia de Desarrollo y Transferencia Tecnológica para el Cambio Climático" (EDTTCC), y la comenzará a implementar con el fin de fomentar y fortalecer el desarrollo y transferencia tecnológica apoyando e impulsando las transformaciones culturales, sociales, ambientales y económicas necesarias para lograr un desarrollo sostenible, resiliente y carbono neutral al 2050. Para esto, los organismos del Estado trabajan coordinadamente entre ellos y con los diferentes actores de la sociedad generando múltiples co-beneficios a los ecosistemas, territorios y sistemas productivos. Esto le permite a Chile a tomar un rol de liderazgo y referente internacional en desarrollo y transferencia tecnológica, transformando este gran desafío transversal en una oportunidad de desarrollo y bienestar para el país y el mundo. **Medidas vinculadas a la minería, consideradas en los escenarios proyectados para alcanzar las NDC:** Hidrógeno Usos motrices en industria y minería: 12% en usos motrices en industria y minería a 2050. Industria sostenible

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			SST Industria y minería: 10% de usos térmicos en Industria y 16% en minería de cobre. Electrificación motriz resto minería: 52% en minería (no cobre) a 2050. Electrificación motriz minería cobre: 57% en minas de rajo a 2050 y 74% en subterráneas a 2050. Electrificación térmica: 25% adicionales en usos térmicos en industria y minería.
AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ODS Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015.[4]	**Preámbulo** (objetivos generales) La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. (…). Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. **Las personas** Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. **El planeta** Proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. **La prosperidad** Velar por que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se	En septiembre de 2015 Chile, como parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Contiene objetivos y metas relevantes para cualquier política nacional que contribuya al desarrollo sustentable del país y se enmarque bajo esos principios. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La protección de los derechos de las personas, en particular los pobres y los vulnerables, a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros. ▪ La resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y la reducción de su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. ▪ La reducción del número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. ▪ Medidas para poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres, asegurar su empoderamiento y participación plena y efectiva, y promover la igualdad de género y de oportunidades. ▪ Medidas para mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos.	**Metas del Objetivo 1. Poner fin a la pobreza (..)** 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. **Metas del Objetivo 3. Garantizar una vida sana (…)** 3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. **Metas del Objetivo 5. Lograr la igualdad de género (…)** 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. **Metas del Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.** 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de

[4] El documento utilizado para el análisis es la Resolución 70/1 aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
	produzca en armonía con la naturaleza. **La paz** Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. **Las alianzas** Movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas. **Objetivos de desarrollo sostenible** Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Objetivo 8. Promover el crecimiento	▪ La gestión integrada y el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores, asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. ▪ La protección y restauración de los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. ▪ El aumento de las fuentes de energía renovable y la eficiencia energética. ▪ La inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias, para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles. ▪ La promoción del crecimiento económico y el fortalecimiento de la productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y uso intensivo de mano de obra. ▪ La mejora de la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales, procurando desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente. ▪ Medidas para lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. ▪ Medidas para la protección de los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes. ▪ El desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. ▪ La transición hacia una industrialización inclusiva y sostenible, aumentando la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales. ▪ El acceso de las pequeñas industrias y otras empresas,	la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. **Metas del Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía (…)** 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias. 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo (…). **Metas del Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido (…)** 8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
	económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados. ▪ El desarrollo de la investigación científica y la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo. ▪ La adopción de medidas y políticas fiscales, salariales y de protección social que promuevan la igualdad de oportunidades, la reducción de la desigualdad y de las prácticas discriminatorias. ▪ La protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural del mundo. ▪ El fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional, promoviendo los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales. ▪ Modalidades de consumo y producción sostenibles, alentando a las empresas a incorporar información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes. ▪ La gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. ▪ La gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, reduciendo significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. ▪ Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, incorporando medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. ▪ La conservación y uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos, reduciendo la contaminación marina y protegiendo los ecosistemas marinos y costeros. ▪ La protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres (gestión sostenible de bosques, lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad). ▪ La eficacia, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones, junto con la adopción, en todos los niveles, de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. **Metas del Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.** 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados. 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados. 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, (…) fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo. 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico (…). 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas. **Metas del Objetivo 10. Reducir la desigualdad (…)** 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		▪ El desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión. ▪ El mejoramiento de la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. ▪ La constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	adecuadas a ese respecto. 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. **Metas del Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los AAHH (…)** 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional. **Metas del Objetivo 12. (consumo y producción sostenibles)** 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes. **Metas del Objetivo 13 (combatir el cambio climático y efectos)** 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales (…). 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. **Metas del Objetivo 14. (uso sostenible de océanos, mares…)** 14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes. 14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos. 14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible. **Metas del Objetivo 15. (ecosistemas terrestres, desertificación…)**

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial. 15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras. 15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica (…). 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. 15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales. **Metas del Objetivo 16. (justicia, instituciones inclusivas, etc.)** 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. **Metas del Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.** 17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales (…). 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo (…) 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020. 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
NUEVA AGENDA URBANA Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)), 2016	**Objetivo general** (en Prólogo) 12. Lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo. **Cinco pilares de aplicación:** 1. Políticas urbanas nacionales. 2. Legislación y normativas urbanas. 3. Planificación y diseño urbano. 4. Economía local. 5. Finanzas municipales e implementación local.	Esta agenda contiene lineamientos para una gestión más integrada de las ciudades y los territorios, considerando sus interrelaciones funcionales, así como temas de cambio climatico, gestión del riesgo de desastres, manejo sustentable de recursos, etc. Incluye orientaciones específicas sobre el crecimiento económico y productivo, el empleo, las infraestructuras, etc., que son relevantes para el desarrollo futuro de la minería. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Las inversiones para una movilidad urbana y territorial sostenible, segura y accesible, y para sistemas de transporte de pasajeros y de carga eficientes, que faciliten un vínculo efectivo entre las personas, los lugares, los bienes, los servicios y las oportunidades económicas. ▪ Medidas y políticas para la gestión de los riesgos de desastres, la reducción de la vulnerabilidad, el aumento de la resiliencia y la capacidad de respuesta ante los peligros naturales y antropogénicos. ▪ La puesta en práctica de medidas y políticas para fomentar la acción por el clima, incluida la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, el fomento de la resiliencia y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los sectores pertinentes. ▪ La protección, conservación, restablecimiento y promoción de los ecosistemas, recursos hídricos, hábitats naturales y diversidad biológica, reduciendo al mínimo el impacto ambiental de las ciudades y AAHH. ▪ El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, como elemento clave del desarrollo territorial y urbano sostenible, considerando la alta productividad, la competitividad y la innovación. ▪ El fomento al empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, garantizando el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos. ▪ El uso de la energía no contaminante, renovable y asequible. ▪ El uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano y territorial, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica.	**Declaración de Quito** 10. La Nueva Agenda Urbana reconoce que la cultura y la diversidad cultural son fuentes de enriquecimiento para la humanidad y realizan un aporte importante al desarrollo sostenible de las ciudades, los asentamientos humanos y los ciudadanos, empoderándolos para que desempeñen una función activa y singular en las iniciativas de desarrollo. La Nueva Agenda Urbana reconoce además que la cultura debería tenerse en cuenta en la promoción y aplicación de nuevas modalidades de consumo y producción sostenibles que contribuyen a la utilización responsable de los recursos y contrarrestan los efectos adversos del cambio climático. <u>Nuestro ideal común</u> 13. Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que… d) Afrontan los desafíos y aprovechan las oportunidades de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, presente y futuro, sacando los mejores frutos de la urbanización en aras de la transformación estructural, la alta productividad, las actividades con valor añadido y la eficiencia en el uso de los recursos, aprovechando las economías locales (…); g) Aprueban y ponen en práctica políticas de reducción y gestión de los riesgos de desastres, reducen la vulnerabilidad, aumentan la resiliencia y la capacidad de respuesta ante los peligros naturales y antropogénicos, y fomentan la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; h) Protegen, conservan, restablecen y promueven sus ecosistemas, recursos hídricos, hábitats naturales y diversidad biológica, reducen al mínimo su impacto ambiental y transitan hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles. <u>Nuestros principios y compromisos</u> 14. Para lograr nuestro ideal, resolvemos adoptar una Nueva Agenda Urbana guiándonos por los siguientes principios interrelacionados: b) Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas, aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una urbanización planificada, incluida la alta productividad, la competitividad y la innovación, lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, garantizar la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos, impedir la especulación con los terrenos, promover la tenencia segura de la tierra y gestionar la contracción de las zonas urbanas, cuando proceda; c) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		▪ Las modalidades de consumo y producción sostenibles. ▪ La ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, garantizando el suministro fiable y las cadenas de valor que conectan la oferta y la demanda en las zonas urbanas y rurales para fomentar el desarrollo regional equitativo y abordar las brechas sociales, económicas y territoriales. ▪ El aumento de la productividad económica, haciendo posible que la fuerza de trabajo tenga acceso a oportunidades para generar ingresos y a conocimientos, aptitudes y centros educativos que contribuyan a una economía urbana innovadora y competitiva. ▪ La promoción de un entorno propicio, justo y responsable para la actividad empresarial sobre la base de los principios de sostenibilidad ambiental y prosperidad inclusiva, y fomentando las inversiones, la innovación y la iniciativa empresarial. ▪ Los retos a los que se enfrentan las comunidades empresariales locales mediante y la necesidad de apoyo a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas en toda la cadena de valor. ▪ La transición progresiva a una mayor productividad mediante sectores de alto valor añadido, promoviendo la diversificación, la modernización tecnológica, la investigación y la innovación. ▪ La función social y ecológica de las tierras, incluidas las zonas costeras que dan apoyo a las ciudades y los asentamientos humanos, y a fomentar soluciones basadas en los ecosistemas para garantizar pautas de consumo y producción sostenibles, a fin de que no se sobrepase la capacidad regenerativa de los ecosistemas. ▪ La gestión sostenible de los recursos, entre ellos la tierra, el agua (los océanos, los mares y los recursos de agua dulce), la energía, los materiales, los bosques y los alimentos. ▪ La conservación de los ecosistemas, su regeneración, su restablecimiento y su resiliencia frente a los retos nuevos y emergentes. ▪ La reducción al mínimo y la gestión ambiental racional de todos los desechos, los productos químicos peligrosos, incluidos los contaminantes del aire y del clima de corta vida, los gases de efecto invernadero y el ruido, de tal manera que se tengan en cuenta los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales, las	recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas promoviendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos. **Plan de aplicación de Quito para la NAU** <u>Compromisos de transformación en pro del desarrollo urbano sostenible</u> 24. Para aprovechar plenamente el potencial del desarrollo urbano sostenible, formulamos los siguientes compromisos de transformación mediante un cambio de paradigma urbano basado en las dimensiones integradas e indivisibles del desarrollo sostenible: la dimensión social, la dimensión económica y la dimensión ambiental. <u>El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza</u> 38. Nos comprometemos a aprovechar de forma sostenible el patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, en las ciudades y los asentamientos humanos, según proceda, mediante políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas en los planos nacional, subnacional y local, para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y los idiomas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización de las zonas urbanas y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía. 40. Nos comprometemos a aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos, a fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo, la igualdad de género, la innovación, el espíritu empresarial, la inclusión, la identidad y la seguridad y la dignidad de todas las personas, así como a fomentar la habitabilidad y una vibrante economía urbana. (…) <u>Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos</u> 43. Reconocemos que un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, capaz de ofrecer empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, es un elemento clave del desarrollo territorial y urbano sostenible, y que las ciudades y los asentamientos humanos deberían ser lugares que brinden las mismas oportunidades a todos, permitiendo de ese modo que las personas tengan una vida saludable, productiva, próspera y plena. 45. Nos comprometemos a desarrollar economías urbanas dinámicas, sostenibles e inclusivas, aprovechando las posibilidades endógenas, las ventajas competitivas, el patrimonio cultural y los recursos locales,

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		cadenas de valor y de suministro funcionales en relación con su repercusión y sostenibilidad ambientales, y que se luche por lograr una transición hacia una economía circular. ▪ La gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, teniendo en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las rurales a escala local y territorial y con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes. ▪ La conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de los recursos hídricos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales, la reducción al mínimo de las pérdidas de agua, el fomento de la reutilización del agua y el aumento de su almacenamiento, su retención y su recarga, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico. ▪ La reducción de la contaminación marina mediante la mejora de la gestión de los desechos y las aguas residuales en las zonas costeras. ▪ El desarrollo de modos de construcción y edificios eficientes desde el punto de vista energético y fuentes de energía sostenibles. ▪ El uso sostenible de los recursos naturales, centrando la atención en la eficiencia de los recursos de materias primas y materiales de construcción, como el cemento, los metales, la madera, los minerales y la tierra. ▪ El aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, y la salvaguarda de las infraestructuras y los sitios culturales, los paisjes, las culturas y los idiomas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales.	así como las infraestructuras resilientes y que hagan un uso eficiente de los recursos, promoviendo el desarrollo industrial sostenible e inclusivo y las modalidades de consumo y producción sostenibles, y fomentando un entorno propicio para la actividad empresarial y la innovación, así como para la creación de medios de subsistencia. 50. Nos comprometemos a alentar la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones, sobre la base de instrumentos de planificación fundados en un enfoque urbano y territorial integrado, a fin de aprovechar al máximo el potencial de esos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, y la seguridad y la sostenibilidad ambiental. Ello debería incluir la conectividad entre las ciudades y sus alrededores, y entre las zonas periurbanas y rurales, así como una mayor interrelación entre la tierra y el mar, cuando proceda. 54. Nos comprometemos a generar y utilizar energía renovable y asequible y servicios e infraestructuras de transporte sostenibles y eficaces, en la medida de lo posible, de manera que se aprovechen las ventajas de la conectividad y se reduzcan los costos financieros, ambientales y de salud pública de la movilidad ineficiente, la congestión, la contaminación atmosférica, los efectos de isla térmica urbana y el ruido. (…) 56. Nos comprometemos a aumentar la productividad económica, según corresponda, haciendo posible que la fuerza de trabajo tenga acceso a oportunidades para generar ingresos y a conocimientos, aptitudes y centros educativos que contribuyan a una economía urbana innovadora y competitiva. Nos comprometemos también a aumentar la productividad económica mediante la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente y las oportunidades de subsistencia en las ciudades y los asentamientos humanos. 57. Nos comprometemos a promover, según corresponda, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y las oportunidades de subsistencia en las ciudades y los asentamientos humanos, prestando especial atención a las necesidades y posibilidades de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, en particular los más pobres y aquellos en situaciones de vulnerabilidad, y promover un acceso sin discriminación a las oportunidades de generación de ingresos legales. 58. Nos comprometemos a promover un entorno propicio, justo y responsable para la actividad empresarial sobre la base de los principios de sostenibilidad ambiental y prosperidad inclusiva, y fomentando las inversiones, la innovación y la iniciativa empresarial.

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			Nos comprometemos también a abordar los retos a los que se enfrentan las comunidades empresariales locales mediante el apoyo a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas en toda la cadena de valor, en particular los negocios y las empresas de la economía social y solidaria que operan tanto en el sector estructurado como el no estructurado de la economía. 60. Nos comprometemos a sostener y apoyar las economías urbanas en la transición progresiva a una mayor productividad mediante sectores de alto valor añadido, promoviendo la diversificación, la modernización tecnológica, la investigación y la innovación, incluida la creación de puestos de trabajo de calidad, decentes y productivos (...). <u>Desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible</u> 63. Reconocemos que las ciudades y los asentamientos humanos se enfrentan a amenazas sin precedentes planteadas por las pautas insostenibles de consumo y producción, la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación, los desastres naturales y los causados por el ser humano, y el cambio climático y los riesgos conexos, socavando los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. 65. Nos comprometemos a facilitar la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres (...) 69. Nos comprometemos a preservar y promover la función social y ecológica de las tierras, incluidas las zonas costeras que dan apoyo a las ciudades y los asentamientos humanos, y a fomentar soluciones basadas en los ecosistemas para garantizar pautas de consumo y producción sostenibles, a fin de que no se sobrepase la capacidad regenerativa de los ecosistemas. Nos comprometemos también a promover el uso sostenible de la tierra, a mantener unas densidades y una compacidad adecuadas al ampliar las zonas urbanas a fin de prevenir y a contener el crecimiento urbano incontrolado y prevenir los cambios innecesarios del uso de las tierras y la pérdida de tierras productivas y de ecosistemas frágiles e importantes. 71. Nos comprometemos a fortalecer la gestión sostenible de los recursos, entre ellos la tierra, el agua (los océanos, los mares y los recursos de agua dulce), la energía, los materiales, los bosques y los alimentos, prestando especial atención a la gestión racional desde el punto de vista ambiental y la reducción al mínimo de todos los desechos, los productos químicos peligrosos, incluidos los contaminantes del aire y del clima de corta vida, los gases de efecto invernadero y el ruido, y de

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			tal manera que se tengan en cuenta los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales, las cadenas de valor y de suministro funcionales en relación con su repercusión y sostenibilidad ambientales, y que se luche por lograr una transición hacia una economía circular al tiempo que se facilita la conservación de los ecosistemas, su regeneración, su restablecimiento y su resiliencia frente a los retos nuevos y emergentes. 72. Nos comprometemos a aplicar a largo plazo procesos de planificación urbana y territorial y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, teniendo en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las rurales a escala local y territorial y con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes. 73. Nos comprometemos a promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de los recursos hídricos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales, la reducción al mínimo de las pérdidas de agua, el fomento de la reutilización del agua y el aumento de su almacenamiento, su retención y su recarga, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico. 74. Nos comprometemos a promover una gestión de los desechos racional desde el punto de vista ambiental y a reducir considerablemente la generación de desechos mediante su reducción, su reutilización y su reciclaje, la reducción al mínimo de los vertederos y la conversión de los desechos en energía cuando no sea posible reciclarlos o cuando esta opción ofrezca los mejores resultados ambientales posibles. Nos comprometemos además a reducir la contaminación marina mediante la mejora de la gestión de los desechos y las aguas residuales en las zonas costeras. 75. Nos comprometemos a alentar a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, según el caso, a que desarrollen modos de construcción y edificios eficientes desde el punto de vista energético y fuentes de energía sostenibles, renovables y asequibles, y a que promuevan la conservación de la energía y la eficiencia en su utilización, fundamentales para hacer posible la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y las emisiones de carbono negro, lograr unas pautas de consumo y producción sostenibles, ayudar a crear nuevos puestos de trabajo decentes, mejorar la salud pública y reducir los costos del suministro de energía. 76. Nos comprometemos a hacer un uso sostenible de los recursos naturales y centrar la atención en la eficiencia de los recursos de materias primas y materiales de construcción, como el cemento, los metales, la madera, los minerales y la tierra. Nos comprometemos a establecer unas instalaciones seguras de reciclaje y recuperación de

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			materiales, fomentar la creación de edificios sostenibles y resilientes y dar prioridad a la utilización de materiales locales, no tóxicos y reciclados y pinturas y revestimientos libres de aditivos de plomo. 78. Nos comprometemos a apoyar que se cambie el enfoque reactivo por uno más proactivo y basado en los riesgos, que incluya todos los peligros y a toda la sociedad, por ejemplo sensibilizando al público sobre los riesgos y fomentando inversiones tempranas para prevenirlos y crear resiliencia, al tiempo que se garantizan respuestas locales eficaces y oportunas para atender las necesidades inmediatas de los habitantes afectados por los conflictos y los desastres naturales y los causados por el ser humano (...). 79. Nos comprometemos a promover la acción por el clima a escala internacional, nacional, subnacional y local, incluida la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y a apoyar a las ciudades, los asentamientos humanos, sus habitantes y todos los interesados locales en sus esfuerzos en tanto que encargados importantes de su aplicación. Nos comprometemos también a apoyar el fomento de la resiliencia y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los sectores pertinentes. Esas medidas deben estar en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular el de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales y el de proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales. <u>Aplicación efectiva</u> <u>Construir la estructura de gobernanza urbana: establecer un marco de apoyo</u> 88. Velaremos por la coherencia entre los objetivos y las medidas de políticas sectoriales, entre otros, en materia de desarrollo rural, uso de la tierra, seguridad alimentaria y nutrición, gestión de los recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda y políticas de movilidad, (...). <u>Medios de aplicación</u> 133. Exhortamos a las empresas a que dediquen su creatividad e innovación a resolver los problemas que plantea el desarrollo sostenible en las zonas urbanas, reconociendo que las actividades, la inversión y la innovación de las empresas privadas son los principales motores de la productividad, el crecimiento inclusivo y la creación de empleo, y que la inversión privada, en particular las inversiones extranjeras directas, junto con un sistema financiero internacional estable, son elementos esenciales de los esfuerzos de desarrollo.

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, 2015.	**Objetivo General** II.17. Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia. **Resultado esperado** II.16. Lograr en los próximos 15 años, la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países. **Metas mundiales (7)** a) Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015; b) Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-20159; c) Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los	La gestión del riesgo de desastres debe ser integrada de forma transversal en las políticas y en la planificación de todos los sectores que se desarrollan en el territorio, incluyendo la minería. Es de especial relevancia en Chile por sus condiciones geográficas y geológicas, que hacen que muchos territorios estén particularmente expuestos a riesgos de desastres. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Reducción del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países. ▪ Prevención de la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducción de los existentes, con medidas integradas e inclusivas para prevenir y reducir el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumentar la preparación para la respuesta y la recuperación, y reforzar de ese modo la resiliencia. ▪ Medidas, instrumentos y gestión de conocimiento para comprender y abordar el riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno (información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, evaluación de riesgos, mapas de riesgos, etc.). ▪ El aprovechamiento de los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres y en la elaboración y aplicación de acciones, con un enfoque intersectorial y adaptable a las localidades y al contexto. ▪ Fortalecimiento de la gobernanza de riesgo de desastres, integrando la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores y en los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas, y fomentando incentivos para movilizar a las personas, las familias, las comunidades y las empresas. ▪ El desarrollo de normas de calidad, como certificaciones y premios en materia de gestión del riesgo de desastres, con la participación del sector privado, la sociedad civil, las asociaciones profesionales, las organizaciones	**IV. Prioridades de acción** 20. (…) Los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias: <u>Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.</u> 23. Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre. 24. Para lograr lo anterior, a nivel nacional y local, es importante: b) Alentar el recurso a bases de referencia y su fortalecimiento y evaluar periódicamente los riesgos de desastres, la vulnerabilidad, la capacidad, el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en las escalas social y geográfica pertinentes sobre los ecosistemas, con arreglo a las circunstancias nacionales; c) Elaborar, actualizar periódicamente y difundir, como corresponda, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial; <u>Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.</u> 27. Para lograr lo anterior es importante, a nivel nacional y local: a) Incorporar e integrar la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores entre un sector y otro y examinar y promover la coherencia y ulterior desarrollo, como corresponda, de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden a los sectores público y privado a lo siguiente: i) hacer frente al riesgo de desastres en los servicios y la infraestructura de propiedad pública o administrados o regulados por el Estado; ii) fomentr y proporcionar los incentivos que sean pertinentes para movilizar a las personas, las familias, las comunidades y las empresas; iii) reforzar los mecanismos e iniciativas pertinentes para la transparencia del riesgo de desastres, que pueden incluir incentivos financieros, iniciativas de capacitación y sensibilización públicas, exigencias de presentación de informes y medidas legales y administrativas; y iv) poner en marcha estructuras de organización y

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
	desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030; d) Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030; e) Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020; f) Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030; g) Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.	científicas y las Naciones Unidas. ▪ Fomento de mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera para las inversiones tanto públicas como privadas, a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales. ▪ Inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, a través de medidas para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, infraestructura física, construcciones, etc. ▪ La incorporación de la evaluación y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, considerando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos. ▪ Aplicación de enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres. ▪ Aumento de la resiliencia de las operaciones comerciales y la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurando la continuidad de los servicios y la recuperación social y económica posterior a los desastres. ▪ Colaboración entre los actores públicos y privados para aumentar la resiliencia de las empresas a los desastres, y que éstas integren la gestión del riesgo de desastres, incluida la continuidad de las operaciones, en los modelos y prácticas de negocios.	coordinación. d) Alentar a que se establezcan los mecanismos e incentivos necesarios para asegurar un alto grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes de mejora de la seguridad de las leyes y reglamentos sectoriales, incluidas las relativas al uso de la tierra y la planificación urbana, los códigos de edificación, la gestión del medio ambiente y los recursos y las normas de salud y seguridad, y actualizarlas, cuando sea necesario, para velar por que se preste una atención adecuada a la gestión del riesgo de desastres; <u>Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.</u> 29. Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. (…). 30. Para lograr lo anterior es importante, a nivel nacional y local: e) Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales; f) Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos; g) Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos; n) Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres; o) Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales y la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales; p) Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			semillas; <u>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</u> 32. El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles. (…)
CONVENIO Nº 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2008	**Objetivo general** (Presentación) Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Garantizar el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.	Muchos proyectos de desarrollo minero se emplazan en espacios territoriales en que existe presencia de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas, sitios de significación cultural o recursos naturales que son vitales para su existencia. Esto ha derivado en muchos casos en el surgimiento de conflictos socio-ambientales, lo que plantea un desafío singular para la sostenibilidad social y ambiental de la minería. Esta dinámica se enmarca en un escenario de creciente reconocimiento internacional de los pueblos indígenas y de sus derechos, materializado en instrumentos como la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la OIT, lo que a su vez representa también un desafío en cuanto a la armonización de dichos instrumentos con las realidades locales y regulaciones domésticas de cada país. Chile suscribió y ratificó este convenio, y con ello se compromete a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Adopción de medidas para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos indígenas. ▪ Reconocimiento y protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos indígenas y de sus problemas y dificultades. ▪ Deber del Estado de consultar las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos originarios, a través de sus instituciones	**Artículo 4** Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. **Artículo 5** Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. **Artículo 6** 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		representativas y procedimientos apropiados, de conformidad a sus características socioculturales, dicho proceso debe ser realizado de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. ▪ Protección de los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus tierras, incluyendo su derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. ▪ El desarrollo de estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas. ▪ La obligación de los Gobiernos de establecer procedimientos de consulta a los pueblos indígenas interesados, cuando el Estado posee la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. ▪ La participación de los pueblos indígenas interesados en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades. siempre que sea posible. ▪ La protección del derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido, incluido el dereho a mantener su propia relación espiritual con los mismos. ▪ El derecho de los pueblos indígenas a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. ▪ La adopción de medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento; y para resguardar la salud de los pueblos indígenas que fueran afectados por ese tipo de	efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. **Artículo 7** 3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas. **Artículo 15** 1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. 2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades. **Artículo 25** Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído o ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras. **Artículo 26** 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. 2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma. 3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		materiales.	de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate. **Artículo 28** 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hay poseído o ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado. 2. Salvo que los pueblos interesados hayan convenido libremente en otra cosa, la indemnización consistirá en tierras, territorios y recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria u otra reparación adecuada. **Artículo 29** 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna. 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado. 3. Los Estados también adoptarán medidas eficaces para garantizar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos. **Artículo 31** 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. **Artículo 32** 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. 2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. 3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.
CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Naciones Unidas, 2004 (enmendado 2009).	**Objetivo general** Art. 1. Proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes.	Las disposiciones de este convenio son relevantes para la minería, en tanto promueven una mejor gestión de desechos tales como contaminantes orgánicos persistentes, chatarra electrónica, mercurio y plomo. La asociación de los contaminantes orgánicos persistentes con la minería se establece por la presencia de lubricantes y refrigerantes en transformadores eléctricos y condensadores usados por las actividades mineras., que cuando son dados de baja o vendidos como "chatarra electrónica", se convierten en elementos de riesgo si no son gestionados adecuadamente. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La protección de la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes. ▪ (Problema) Las propiedades tóxicas de los contaminantes orgánicos persistentes, su resistencia a la degradación, su capacidad de bioacumulación y de ser transportados por el aire, el agua y las especies migratorias a través de las fronteras internacionales y depositados lejos del lugar de su liberación, acumulándose en ecosistemas terrestres y acuáticos. ▪ La reducción y/o eliminación de las emisiones y descargas de contaminantes orgánicos persistentes, considerando la contribución que el sector privado y las organizaciones no gubernamentales pueden hacer para lograrlo.	**ARTÍCULO 3: Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción y utilización intencionales** 1. Cada Parte: (a) Prohibirá y/o adoptará las medidas jurídicas y administrativas que sean necesarias para eliminar: (i) Su producción y utilización de los productos químicos enumerados en el anexo A (…); y (ii) Sus importaciones y exportaciones de los productos químicos incluidos en el anexo A de acuerdo con las disposiciones del párrafo 2, y (b) Restringirá su producción y utilización de los productos químicos incluidos en el anexo B de conformidad con las disposiciones de dicho anexo. 2. Cada Parte adoptará medidas para velar por que: (a) Un producto químico incluido en el anexo A o en el anexo B, se importe únicamente: (i) Para fines de su eliminación ambientalmente racional (…); o (ii) Para una finalidad o utilización permitida para esa Parte en virtud del anexo A o el anexo B; (b) Un producto químico incluido en el anexo A, respecto del cual está en vigor una exención específica para la producción o utilización, o un producto químico incluido en la lista del anexo B, respecto del cual está en vigor una exención específica para la producción o utilización en una finalidad aceptable (…), se exporte únicamente: (i) Para fines de su eliminación ambientalmente racional (…); (ii) A una Parte que tiene autorización para utilizar ese producto químico en virtud del anexo A o del anexo B; o (iii) A un Estado que no es Parte en el presente Convenio, que haya otorgado una certificación anual a la Parte exportadora. (c) Un producto químico incluido en el anexo A, respecto del cual han

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		▪ La adopción de medidas para prevenir los efectos adversos causados por los contaminantes orgánicos persistentes en todos los estados de su ciclo de vida. ▪ La gestión de desechos que contengan contaminantes orgánicos persistentes de manera segura, eficiente y ambientalmente racional, protegiendo la salud humana y el medio ambiente.	dejado de ser efectivas para cualquiera de las Partes las exenciones específicas para la producción y utilización, no sea exportado por esa Parte, salvo para su eliminación ambientalmente racional (...). 3. Cada Parte que disponga de uno o más sistemas de reglamentación y evaluación de nuevos plaguicidas o nuevos productos químicos industriales adoptará medidas para reglamentar, con el fin de prevenirlas, la producción y utilización de nuevos plaguicidas o nuevos productos químicos industriales que (...) posean las características de contaminantes orgánicos persistentes. 6. Toda Parte que tenga una exención específica de acuerdo con el anexo A, o una exención específica o una finalidad aceptable de acuerdo con el anexo B, tomará las medidas apropiadas para velar por que cualquier producción o utilización correspondiente a esa exención o finalidad se realice de manera que evite o reduzca al mínimo la exposición humana y la liberación en el medio ambiente. **ARTÍCULO 5 Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción no intencional** Cada Parte adoptará como mínimo las siguientes medidas para reducir las liberaciones totales derivadas de fuentes antropógenas de cada uno de los productos químicos incluidos en el anexo C, con la meta de seguir reduciéndolas al mínimo y, en los casos en que sea viable, eliminarlas definitivamente: (a) Elaborará en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del presente Convenio para dicha Parte, y aplicará ulteriormente, un plan de acción (...) destinado a identificar, caracterizar y combatir las liberaciones de los productos químicos incluidos en el anexo C. **ARTÍCULO 6 Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de existencias y desechos** 1. Con el fin de garantizar que las existencias que consistan en productos químicos incluidos en el anexo A o el anexo B, o que contengan esos productos químicos, así como los desechos, incluidos los productos y artículos cuando se conviertan en desechos, que consistan en un producto químico incluido **en el** anexo A, B o C o que contengan dicho producto químico o estén contaminadas con él, se gestionen de manera que se proteja la salud humana y el medio ambiente, cada Parte: (a) Elaborará estrategias apropiadas para determinar: (i) Las existencias que consistan en productos químicos incluidos en el anexo A o el anexo B, o que contengan esos productos químicos; y (ii) Los productos y artículos en uso, así como los desechos, que consistan en un producto químico incluido en el anexo A, B, o C, que contengan dicho producto químico o estén contaminados con él; (b) Determinará, en la medida de lo posible, las existencias que consistan en productos químicos incluidos en el anexo A o el anexo B,

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			o que contengan esos productos químicos, sobre la base de las estrategias a que se hace referencia en el apartado a); (c) Gestionará, cuando proceda, las existencias de manera segura, eficiente y ambientalmente racional. (d) Adoptará las medidas adecuadas para que esos desechos, incluidos los productos y artículos cuando se conviertan en desechos: (i) Se gestionen, recojan, transporten y almacenen de manera ambientalmente racional; (ii) Se eliminen de un modo tal que el contenido del contaminante orgánico persistente se destruya o se transforme en forma irreversible de manera que no presenten las características de contaminante orgánico persistente o, de no ser así, se eliminen en forma ambientalmente racional cuando la destrucción o la transformación irreversible no represente la opción preferible desde el punto de vista del medio ambiente o su contenido de contaminante orgánico persistente sea bajo. **ARTÍCULO 7 Planes de aplicación** 1. Cada Parte: (a) Elaborará un plan para el cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente Convenio y se esforzará en aplicarlo; **ARTÍCULO 15 Presentación de informes** 1. Cada Parte informará a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las disposiciones del presente Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio. 2. Cada Parte proporcionará a la Secretaría: (a) Datos estadísticos sobre las cantidades totales de su producción, importación y exportación de cada uno de los productos químicos incluidos en el anexo A y el anexo B o una estimación razonable de dichos datos; y (b) En la medida de lo posible, una lista de los Estados de los que haya importado cada una de dichas sustancias y de los Estados a los que haya exportado cada una de dichas sustancias.
PROTOCOLO DE 1997 que enmienda el **CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES (MARPOL 1973-78)**	**Objetivo general** Lograr la eliminación total de la contaminación intencional del medio marino por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales, y reducir a un mínimo la descarga accidental de tales sustancias.	El Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL), versa sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio marino por los buques a causa de factores de funcionamiento o accidentales, y es relevante para la minería dado que parte importante de su producción se comercializa por vía marítima. Fue adoptado en 1973 (Convenio MARPOL), actualizado en 1978 (Protocolo de 1978) y entró en vigor en 1983 (Anexos I y III). En 1997, se adoptó un Protocolo para introducir enmiendas en el Convenio y se añadió un nuevo Anexo VI,	**Artículo 1. Obligaciones generales en virtud del Convenio** 1) Las Partes se comprometen a cumplir las disposiciones del presente Convenio y de aquellos Anexos por los que estén obligados, a fin de prevenir la contaminación del medio marino provocada por la descarga de sustancias perjudiciales, o de efluentes que contengan tales sustancias, en trasgresión del Convenio. **Artículo 2. Definiciones** 2) Por "sustancia perjudicial" se entiende cualquier sustancia cuya introducción en el mar pueda ocasionar riesgos para la salud humana, dañar la flora, la fauna y los recursos vivos del medio marino, menoscabar sus alicientes recreativos o entorpecer los usos legítimos de

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
Organización Marítima Internacional (OMI), 1997		que entró en vigor en 2005. A lo largo de los años, el Convenio MARPOL ha sido objeto de diversas actualizaciones mediante la incorporación de enmiendas. Incluye seis anexos técnicos, en los que figuran zonas especiales en las que se realizan controles estrictos respecto de las descargas operacionales. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La prevención de la contaminación de las aguas del mar por los buques, causada por el derrame accidental, negligente o deliberado de hidrocarburos y de otras sustancias perjudiciales. ▪ La prohibición de echar al mar materias o basuras reguladas por el presente Convenio, desde las plataformas dedicadas a la exploración, explotación y consiguiente tratamiento de los recursos minerales de los fondos marinos.	las aguas del mar y, en particular, toda sustancia sometida a control de conformidad con el presente Convenio. 3) a) Por "descarga", en relación con las sustancias perjudiciales o con efluentes que contengan tales sustancias, se entiende cualquier derrame procedente de un buque por cualquier causa y comprende todo tipo de escape, evacuación, rebose, fuga, achique, emisión o vaciamiento. b) El término "descarga" no incluye: ii) el derrame de sustancias perjudiciales directamente resultantes de la exploración, la explotación y el consiguiente tratamiento, en instalaciones mar adentro, de los recursos minerales de los fondos marinos. **Artículo 3. Ámbito de aplicación** 1) El presente Convenio se aplicará a: a) Los buques que tengan derecho a enarbolar el pabellón de una Parte en el Convenio; y b) los buques que sin tener derecho a enarbolar el pabellón de una Parte operen bajo la autoridad de un Estado Parte. **Artículo 4. Transgresiones** 1) Toda trasgresión de las disposiciones del presente Convenio, dondequiera que ocurra, estar prohibida y será sancionada por la legislación de la Administración del buque interesado. Si la Administración, después de ser informada de una transgresión, estima que hay pruebas suficientes como para incoar un procedimiento respecto a la presunta transgresión, hará que se inicie tal procedimiento lo antes posible de conformidad con su legislación. **Artículo 6. Detección de transgresiones del Convenio y cumplimiento del mismo** 1) Las Partes en el Convenio cooperarán en toda gestión que conduzca a la detección de las transgresiones y al cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio haciendo uso de cualquier medida apropiada y practicable de detección y de vigilancia y control ambientales, así como métodos adecuados de transmisión de información y acumulación de pruebas. 2) Todo buque al que se aplique el presente Convenio puede ser objeto de inspección, en cualquier puerto o terminal mar adentro de una Parte, (...) a fin de verificar si el buque efectuó alguna descarga de sustancias perjudiciales (...). **Anexo 1. Reglas para prevenir la contaminación por buques...** <u>REGLA 1: Definiciones.</u> 10) Por "zona especial" se entiende cualquier extensión de mar en la que, por razones técnicas reconocidas en relación con sus condiciones oceanográficas y ecológicas y el carácter particular de su tráfico marítimo, se hace necesario adoptar procedimientos especiales obligatorios para prevenir la contaminación del mar por hidrocarburos. En la Regla 10 se enumeran: la zona del Mar

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			Mediterráneo, la zona del Mar Báltico, la zona del Mar Negro, la zona del Mar Rojo, la "zona de los Golfos", la zona del Mar del Norte, la zona del Antártico y la región del Gran Caribe, incluidos el Golfo de México y el Mar Caribe del presente Anexo. <u>REGLA 3: Descarga de basuras fuera de las zonas especiales</u> 1. A reserva de lo dispuesto en las Reglas 4, 5 y 6 del presente Anexo: a) Se prohíbe echar al mar toda materia plástica, incluidas, sin que la enumeración sea exhaustiva, la caballería y redes de pesca de fibras sintéticas y las bolsas de plástico para la basura. c) Las basuras indicadas en el inciso ii), del apartado b), de la presente Regla podrán ser echadas al mar siempre que hayan pasado previamente por un desmenuzador o triturador, y ello se efectúe tan lejos como sea posible de la tierra más próxima (...) <u>REGLA 4: Prescripciones especiales para eliminación de basuras</u> 1. A reserva de lo dispuesto en el párrafo 2 de este Regla se prohíbe echar al mar cualesquiera materias reguladas por el presente Anexo desde las plataformas, fijas o flotantes, dedicadas a la exploración, explotación y consiguiente tratamiento, en instalaciones mar adentro, de los recursos minerales de los fondos marinos, y desde todo buque que se encuentre atracado a dichas plataformas o este a menos de 500 metros de distancia de las mismas.
PROTOCOLO DE LONDRES (1996) que actualiza el **CONVENIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MAR POR VERTIMIENTO DE DESECHOS Y OTRAS MATERIAS (1972)** Organización Marítima Internacional (OMI), 1996	**Objetivo general** Proteger el medio marino y fomentar el uso sostenible y la conservación de los recursos marinos, Artículo 2: Objetivos. Las Partes Contratantes, individual y colectivamente, protegerán y preservarán el medio marino contra todas las fuentes de contaminación y adoptarán medidas eficaces, según su capacidad científica, técnica y económica, para prevenir, reducir y, cuando sea factible, eliminar la contaminación causada por el vertimiento o la incineración en el mar de desechos u otras materias. Cuando proceda, las Partes Contratantes armonizarán sus políticas a este respecto.	Fue suscrito en Londres en 1996 y aprobado en Chile por el Congreso Nacional (oficio Nº 9.206, de 12 de enero de 2011, de la Honorable Cámara de Diputados), entrando en vigor internacional para la República de Chile el 26 de octubre de 2011. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La protección del medio marino y el fomento al uso sostenible y la conservación de los recursos marinos. ▪ La necesidad de medidas más rigurosas que las que se prevén en los convenios internacionales o en acuerdos de otro tipo de ámbito mundial, para la prevención y eliminación de la contaminación del medio marino causada por el vertimiento de desechos y otras materias en el mar.	**Artículo 1: Definiciones** <u>4.1. Por vertimiento se entiende:</u> .1 toda evacuación deliberada en el mar de desechos u otras materias desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar; .2 todo hundimiento deliberado en el mar de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar; .3 todo almacenamiento de desechos u otras materias en el lecho del mar o en el subsuelo de éste desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar; y .4 todo abandono o derribo in situ de plataformas u otras construcciones en el mar, con el único objeto de deshacerse deliberadamente de ellas. <u>7. Por mar se entiende</u> todas las aguas marinas, que no sean las aguas interiores de los Estados, así como el lecho del mar y el subsuelo de éste. Este término no incluye los depósitos en el subsuelo del mar a los que sólo se tiene acceso desde tierra. <u>8. Por desechos u otras materias se entienden</u> los materiales y sustancias de cualquier clase, forma o naturaleza. <u>10. Por contaminación se entiende</u> la introducción de desechos u otras materias en el mar, resultante directa o indirectamente de actividades humanas, que tenga o pueda tener efectos perjudiciales tales como causar daños a los recursos vivos y a los ecosistemas marinos, entrañar peligros para la salud del hombre, entorpecer las actividades marítimas, incluidas la pesca y otros usos legítimos del mar, deteriorar la calidad

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			del agua del mar en lo que se refiere a su utilización y menoscabar las posibilidades de esparcimiento. 4.3 Las disposiciones del presente Protocolo no se aplican a la evacuación o el almacenamiento de desechos u otras materias que resulten directamente de la exploración, explotación y consiguiente tratamiento mar adentro de los recursos minerales del lecho del mar, o que estén relacionadas con dichas actividades. **Artículo 2: Obligaciones generales** 1 Al implantar el presente Protocolo, las Partes Contratantes aplicarán un planteamiento preventivo de la protección del medio ambiente contra el vertimiento de desechos u otras materias, en virtud del cual se adoptarán las medidas preventivas procedentes cuando haya motivos para creer que los desechos u otras materias introducidos en el medio marino pueden ocasionar daños aun cuando no haya pruebas definitivas que demuestren una relación causal entre los aportes y sus efectos. 2 Teniendo en cuenta el planteamiento de que quien contamina debería, en principio, sufragar los costes de la contaminación, cada Parte Contratante tratará de fomentar prácticas en virtud de las cuales aquellos a quienes haya autorizado a realizar actividades de vertimiento o incineración en el mar sufragarán los costes ocasionados por el cumplimiento de las prescripciones sobre prevención y control de la contaminación de las actividades autorizadas, teniendo debidamente en cuenta el interés público. 3 Al implantar las disposiciones del presente Protocolo, las Partes Contratantes actuarán de modo que no transfieran, directa o indirectamente, los daños o la probabilidad de causar daños de una parte del medio ambiente a otra ni transformen un tipo de contaminación en otro.
CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	**Objetivo general** Art. 2.1. Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en Africa, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas.	Las operaciones mineras desertifican el suelo debido a que necesitan erradicar la cubierta vegetal, animal y edáfica para extraer los recursos subyacentes, y por otro lado, generan además una competencia con los asentamientos humanos y otros sectores productivos por el uso del agua y su posible contaminación. Adicionalmente, gran parte de la minería de nuestro país se desarrolla en las regiones del norte, ya tensionadas por las condiciones naturales de aridez y la creciente sequía y desertificación de las mismas. Es por ello que los lineamientos de esta Convención son relevantes de considerar para el desarrollo sustentable de la minería en nuestro país. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ (Preocupación) Acciones y medidas contra la	PARTE II. DISPOSICIONES GENERALES **Artículo 4. Obligaciones generales** 2. Para lograr el objetivo de la presente Convención, las Partes: (a) adoptarán un enfoque integrado en el que se tengan en cuenta los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos de los procesos de desertificación y sequía; (d) fomentarán entre los países Partes afectados la cooperación en materia de protección ambiental y de conservación de los recursos de tierras y los recursos hídricos, en la medida en que ello guarde relación con la desertificación y la sequía; **Artículo 5. Obligaciones de los países Partes afectados** (a) otorgar la debida prioridad a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía y asignar recursos suficientes, conforme a sus circunstancias y capacidades; (b) establecer estrategias y prioridades, en el marco de sus planes y políticas nacionales de desarrollo sostenible, a los efectos de luchar

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
(UNCCD), 1996		desertificación y para la mitigación de los efectos de la sequía, ▪ (Valor) Las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas representan una proporción considerable de la superficie de la Tierra y son el hábitat y la fuente de sustento de una gran parte de la población mundial. ▪ (Problema) La desertificación y la sequía afectan el desarrollo sostenible por la relación que guardan con importantes problemas sociales, tales como la pobreza, la salud y la nutrición deficientes, la falta de seguridad alimentaria, y los problemas derivados de la migración, el desplazamiento de personas y la dinámica demográfica. ▪ (Preocupación) La valoración de los recursos de tierras y de los escasos recursos hídricos en las zonas afectadas y la necesidad de hacer un uso sostenible de dichos recursos. ▪ (Problema) La existencia de extensas áreas vulnerables, severamente afectadas por la desertificación y/o la sequía, con procesos acumulativos y crecientes que repercuten negativamente en los aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales. ▪ (Problema) La severa reducción de la productividad de los ecosistemas como consecuencia de la desertificación y la sequía, lo cual se expresa en la disminución de los rendimientos agrícolas, pecuarios y forestales, así como en la pérdida de la diversidad biológica. ▪ (Problema) Los efectos sociales de la desertificación y la sequía, que se expresan en procesos de empobrecimiento, migración, desplazamientos internos y deterioro de la calidad de vida de la población. ▪ (Preocupación) Gestión sostenible de los recursos naturales, en particular el manejo racional de las cuencas hidrográficas y los recursos naturales en zonas de altura. ▪ Manejo racional y conservación de los recursos de suelo y aprovechamiento y uso eficiente de los recursos hídricos.	contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía; (c) ocuparse de las causas subyacentes de la desertificación y prestar atención especial a los factores socioeconómicos que contribuyen a los procesos de desertificación; **Artículo 10. Programas de acción nacionales** 1. El objetivo de los programas de acción nacionales consiste en determinar cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. 2. (a) incluirán estrategias a largo plazo para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, destacarán el aspecto de la ejecución y estarán integrados con las políticas nacionales de desarrollo sostenible; (c) prestarán atención especial a la aplicación de medidas preventivas para las tierras aún no degradadas o sólo levemente degradadas; **Artículo 17. Investigación y desarrollo** 1. Las Partes se comprometen a promover (...) la cooperación técnica y científica en la esfera de la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía. Con ese fin, apoyarán las actividades de investigación que: (a) contribuyan a acrecentar el conocimiento de los procesos que conducen a la desertificación y a la sequía, así como de las repercusiones y especificidad de los factores naturales y humanos que ocasionan dichos fenómenos, con objeto de combatir la desertificación, mejorar la productividad y asegurar el uso y la gestión sostenibles de los recursos; (g) fomenten los recursos hídricos en las zonas afectadas, incluso mediante la siembra de nubes. **Artículo 18. Transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de tecnología** 1. Las Partes se comprometen a promover, financiar y/o ayudar a financiar (...) la transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales, económicamente viables y socialmente aceptables para combatir la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía, con miras a contribuir al desarrollo sostenible en las zonas afectadas.

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Organización de las Naciones Unidas, 1992	**Objetivo general** La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos ios derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.	Este Convenio fue ratificado por Chile en 1994 y establece lineamientos generales de protección y conservación de la biodiversidad que tienen incidencia, de manera directa o indirecta, en el desarrollo actual y futuro de la industria minera. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ El valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes. ▪ La importancia de la diversidad biológica para la evolución y para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida de la biosfera. ▪ La conservación de la diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos, con énfasis en la conservación in situ de los ecosistemas y habitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales. ▪ La reducción o pérdida de la diversidad biológica como consecuencia de determinadas actividades humanas, y la necesidad de prevenir y atacar sus causas. ▪ La falta de información y conocimientos sobre la diversidad biológica y la urgente necesidad de desarrollar capacidades científicas, técnicas e institucionales para lograr un entendimiento básico que permita planificar y aplicar las medidas adecuadas. ▪ La función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica. ▪ La integración, en la medida de lo posible, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. ▪ El establecimiento de un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; junto con medidas para un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con	Entre sus disposiciones más relevantes se pueden mencionar: ▪ Las Partes deben cooperar para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. ▪ Deben desarrollar estrategias nacionales, planes y programas para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. ▪ Deben identificar aquellos sectores más importantes en términos de biodiversidad, monitorear aquellos más vulnerables, e identificar y monitorear los efectos de procesos y categorías de actividades que pudieran tener efectos significativos en la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. ▪ Participación del público, especialmente en las evaluaciones ambientales de proyectos que amenacen la biodiversidad. ▪ Respeto, preservación y mantenimiento de los conocimientos tradicionales, de la utilización sostenible de la diversidad biológica, con participación de las poblaciones indígenas y las comunidades locales. ▪ Presentación de informes sobre la manera en que cada país cumple sus metas en materia de diversidad biológica. Específicamente, en relación con las **áreas protegidas**, el Convenio es el instrumento legal más importante en orden a la protección y conservación de áreas protegidas. Se refiere a ellas en varios artículos y establece que las Partes deben: ▪ Establecer un sistema de áreas protegidas o áreas en las cuales se tomen medidas específicas de conservación de la biodiversidad. ▪ Desarrollar lineamientos para la selección, establecimiento y manejo de áreas protegidas. ▪ Regular y manejar los recursos biológicos importantes para la conservación de la biodiversidad existente dentro y fuera de las áreas protegidas. ▪ Promover un desarrollo ambientalmente sustentable en las áreas adyacentes a las áreas protegidas con la intención de otorgar protección a las mismas en el futuro. Actualmente, los temas centrales del Convenio se centran en los siguientes puntos: a) el enfoque de ecosistemas, con especial atención a la biodiversidad forestal y la detención de la pérdida de ésta; b) los ecosistemas acuáticos del interior, lo que se relaciona con la Convención Ramsar; c) biodiversidad marítima y costera, con relación al blanqueo de los corales, y la degradación física y destrucción de las barreras de coral; y, d) biodiversidad de tierras desérticas y sub-húmedas, con énfasis en la relación entre biodiversidad, desertificación y cambio climático.

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
		miras a aumentar la protección de esas zonas. ▪ La rehabilitación y restauración de ecosistemas degradados y la recuperación de especies amenazadas. ▪ Establecimiento de las condiciones necesarias para armonizar las utilizaciones actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. ▪ La preservación y uso de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.	
CONVENIOS Y PROTOCOLOS REGIONALES DEL PACÍFICO SUR Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), 1981-1989	**Objetivo general** Realizar todos los esfuerzos necesarios para enfrentar la contaminación proveniente de fuentes terrestres y marinas (aguas residuales, hidrocarburos, radiactividad, entre otras), y además para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural o cultural único a través de una apropiada administración de áreas marinas y costeras protegidas. **Plan de Acción del Pacífico Sudeste,** Convenios y Protocolos Regionales vigentes: ▪ Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste. Paipa, Colombia, 21 de septiembre de 1989 ▪ Protocolo para Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres. Quito, Ecuador, 22 de julio de 1983 ▪ Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste. Lima, Perú, 12 de	Entre 1981 y 1989, los países de la región suscribieron un Convenio, un Acuerdo y cuatro Protocolos relacionados con la protección del medio marino y áreas costeras del Pacífico Sudeste, comprometiéndose a realizar todos los esfuerzos necesarios para enfrentar la contaminación proveniente de fuentes terrestres y marinas (aguas residuales, hidrocarburos, radiactividad, entre otras), y además para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural o cultural único a través de una apropiada administración de áreas marinas y costeras protegidas. Dichos acuerdos comprometen a los estados parte a realizar la planificación de sus proyectos de desarrollo de manera que se reduzcan al mínimo las repercusiones perjudiciales que éstos puedan tener en el medio marino y las áreas costeras del Pacífico Sudeste, lo cual debe ser considerado para el futuro desarrollo minero. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ La necesidad de proteger y preservar el medio marino y la zona costera del Pacífico Sudeste contra todos los tipos y fuentes de contaminación y de una adecuada gestión ambiental de los recursos naturales marinos. ▪ El valor económico, social y cultural del Pacífico Sudeste como medio de vinculación de los países de la región. ▪ La prevención, reducción y el control de la erosión de la zona costera del Pacífico Sudeste, resultante de la	**Convenio para la protección del medio marino y la zona costera del pacífico sudeste (1981)** <u>ART. 1: Ámbito geográfico:</u> El ámbito de aplicación del presente Convenio será el área marítima y la zona costera del Pacífico Sudeste dentro de la zona marítima de soberanía y jurisdicción hasta las 200 millas de las Altas Partes Contratantes y más allá de dicha zona, el alta mar hasta una distancia en que la contaminación de ésta pueda afectar a aquélla. <u>ART. 3: Obligaciones generales.</u> Las altas partes contratantes… 1. Se esforzarán (…) en adoptar las medidas apropiadas (…) para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y zona costera del Pacífico Sudeste y para asegurar una adecuada gestión ambiental de los recursos naturales. <u>ART. 4: Medidas para prevenir, reducir y controlar la contam. del medio marino</u>. Reducir en el mayor grado posible: a) Las descargas de sustancias tóxicas, perjudiciales y nocivas, especialmente aquellas que sean persistentes: i. Desde fuentes terrestres; ii. Desde la atmósfera o a través de ella; y, iii. Por vertimiento. b) La contaminación causada por buques, en particular aquellas para prevenir accidentes, hacer frente a emergencias, garantizar la seguridad de las operaciones en el mar, prevenir descargas intencionales y reglamentar el diseño, la construcción, el equipo, la explotación y la dotación de los buques de acuerdo con las normas y reglas internacionales generalmente aceptadas; y, c) La contaminación proveniente de todos los otros dispositivos e instalaciones que funcionen en el medio marino, en particular aquellos para prevenir accidentes, hacer frente a emergencias, garantizar la seguridad de las operaciones en el mar y reglamentar el diseño, la construcción, el equipo y la dotación de esas instalaciones o esos

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
	noviembre de 1981	actividad del hombre. ▪ La planificación de los proyectos de desarrollo de manera que se reduzcan al mínimo las repercusiones perjudiciales que éstos puedan tener en el ámbito de aplicación del convenio, incluyendo una evaluación de los posibles efectos que dichos proyectos puedan ocasionar en el MA. ▪ Prevención, reducción y control de la contaminación del medio marino procedente de fuentes terrestres, cuando produzcan o puedan producir efectos nocivos tales como daños a los recursos vivos y la vida marina, peligros para la salud humana, obstaculización de las actividades marinas, incluso la pesca y otros usos legítimos del mar, deterioro de la calidad del agua del mar para su utilización y menoscabo de los lugares de esparcimiento. ▪ La adopción de medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural único, y la fauna y flora amenazados por agotamiento y extinción en las zonas costeras. ▪ La administración de las zonas costeras, valorando racionalmente el equilibrio que debe existir entre la conservación y el desarrollo. regulando toda actividad que pueda causar efectos adversos sobre el ecosistema, fauna y flora así como su hábitat. ▪ El establecimiento de áreas marinas protegidas, (bajo formas de protección tales como parques, reservas, santuarios de fauna y flora u otras categorías), junto con la prohibición de las actividades relacionadas con la exploración y explotación minera del suelo y subsuelo de estas áreas protegidas.	dispositivos. <u>ART. 5: Erosión de la zona costera</u>. Las Altas Partes Contratantes adoptarán todas las medidas apropiadas para prevenir, reducir y controlar la erosión de la zona costera del Pacífico Sudeste, resultante de la actividad del hombre. <u>ART. 8: Evaluación de las repercusiones en el medio ambiente</u> 1. En el marco de sus políticas de ordenación del medio ambiente, las Altas Partes Contratantes elaborarán directrices técnicas y de otra índole para facilitar la planificación de sus proyectos de desarrollo de manera que se reduzcan al mínimo las repercusiones perjudiciales que éstos puedan tener en el ámbito de aplicación del convenio. 2. Cada Alta Parte Contratante tratará de incluir en toda actividad de planificación que entrañe la ejecución de los proyectos en su territorio, en particular en las zonas costeras, una evaluación de los posibles efectos de tales proyectos en el medio ambiente que puedan ocasionar una contaminación considerable en la zona de aplicación del Convenio u originar en ella transformaciones apreciables y prejudiciales. <u>ART. 11: Responsabilidades e indemnizaciones</u> 1. Las Altas Partes Contratantes procurarán formular y adoptar procedimientos apropiados para la determinación de la responsabilidad civil y la indemnización por daños resultantes de la contaminación del medio marino y zona costera ocasionados en sus zonas marítimas y costeras por personas naturales o jurídicas y como consecuencia de cualquier violación por parte de éstas, de las disposiciones del presente Convenio y de sus instrumentos complementarios. 2. Las Altas Partes Contratantes garantizarán que sus sistemas jurídicos ofrezcan recursos que permitan la indemnización u otra reparación por los daños causados por la contaminación del medio marino y zona costera por personas naturales o jurídicas que se hallen bajo su jurisdicción. **Protocolo para protección del pacífico sudeste contra la contaminación proveniente de fuentes terrestres (1983)** <u>ART. II: Fuentes de Contaminación</u>: La contaminación marina proveniente de fuentes terrestres comprende: a) Los emisarios o depósitos y descargas costeras; b) Las descargas de ríos, canales u otros cursos de agua, incluidos los subterráneos, y c) En general, cualquier otra fuente terrestre situada dentro de los territorios de las Altas Partes Contratantes, ya sea a través del agua, o de la atmósfera, o directamente desde las costas. <u>ART. III: Obligaciones Generales</u>. Las Altas Partes Contratantes… …Se esforzarán, (…) para prevenir, reducir o controlar la contaminación del medio marino procedente de fuentes terrestres, cuando produzcan o puedan producir efectos nocivos tales como daños a los recursos vivos y

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			la vida marina, peligros para la salud humana, obstaculización de las actividades marinas, incluso la pesca y otros usos legítimos del mar, deterioro de la calidad del agua del mar para su utilización y menoscabo de los lugares de esparcimiento. ...Dictarán leyes y reglamentos para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino proveniente de fuentes terrestres, incluyendo los ríos, estuarios, tuberías y estructuras de desagüe, teniendo en cuenta las reglas y estándares, así como las prácticas y procedimientos recomendados que se hayan convenido internacionalmente. ...Procurarán armonizar sus políticas al respecto, en el ámbito regional. ART. VI: Prácticas y Procedimientos. Establecer y adoptar gradualmente, (...) reglas y estándares, así como prácticas y procedimientos comunes referentes a: a) Los estudios para determinar la longitud, profundidad y posición de los emisarios costeros; b) Las prescripciones especiales para los efluentes que necesiten un tratamiento separado; c) La calidad necesaria de las marinas para garantizar la preservación de la salud humana, de los recursos vivos y de los ecosistemas; d) El control de los productos, instalaciones y procesos industriales o de otra índole que provoquen, en medida considerable, la contaminación de fuentes terrestres; e) Los estudios especiales relativos a las cantidades descargadas para controlar la concentración de sustancias en los afluentes y los métodos de descargas de las sustancias enumeradas en los Anexos I y II, a fin de cumplir con lo establecido en el literal c) del presente artículo. **Protocolo para la conservación y administración de las áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste (1989)** ART. II. Obligaciones generales. Las Altas Partes Contratantes... Se comprometen (...) a adoptar las medidas apropiadas (...) para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural o cultural único, con particular énfasis en la flora y fauna amenazados de agotamiento y extinción, mediante la realización de estudios orientados a la reconstrucción del medio o repoblamiento de fauna y flora en casos necesarios. Deberán establecer bajo su protección, en la forma de parques, reservas, santuarios de fauna y flora u otras categorías de áreas protegidas. En estas áreas se establecerá un manejo íntegro, sobre la base de estudios e inventarios de sus recursos, con miras al desarrollo sostenido de ellos, prohibiendo toda actividad que pueda causar efectos adversos sobre el ecosistema, fauna y flora así como su hábitat. ARTÍCULO V. Regulación de actividades. En las áreas protegidas, cada Alta Parte Contratante establecerá una gestión ambiental integrada dentro

ACUERDO INTERNACIONAL	OBJETIVOS	TEMAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD VINCULADOS A LA PNM	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADAS A LA PNM
			de los siguientes lineamientos: a) Establecer un manejo de la fauna y flora, acorde con las características propias de las áreas protegidas; b) Prohibir las actividades relacionadas con la exploración y explotación minera del suelo y subsuelo del área protegida; c) Regular toda actividad científica, arqueológica o turística; d) Regular el comercio que afecte la fauna, la flora y su hábitat en el área protegida; e) En general, prohibir cualquier actividad que pueda causar efectos adversos sobre las especies, ecosistemas o procesos biológicos que protegen tales áreas, así como sobre su carácter de patrimonio nacional: científico, ecológico, económico, histórico, cultural, arqueológico o turístico. ART. VI. Zonas de amortiguación. Las Altas Partes Contratantes establecerán, alrededor de las áreas protegidas, zonas de amortiguación, cuando ellas no existan, en las cuales los usos puedan ser regulados con el fin de asegurar el cumplimiento de los propósitos del presente Protocolo. ART. VII. Medidas para prevenir, reducir y controlar la contaminación de las áreas protegidas. 1. Prohibir el vertimiento de sustancias tóxicas, perjudiciales o nocivas especialmente las de carácter persistente, procedentes de fuentes terrestres, incluidos los ríos, estuarios, tuberías y estructuras de desagüe, desde la atmósfera, o a través de ella. 2. Prevenir, reducir y controlar, en el mayor grado posible: a) La contaminación causada por buques, incluyendo medidas para prevenir accidentes y hacer frente a casos de emergencia y prevenir el vertimiento, sea o no intencional; b) El manejo y transporte de sustancias peligrosas; c) La introducción de especies de flora y fauna exóticas, incluyendo transplantes; y, d) Otras actividades susceptibles de producir deterioro ambiental. ART. VIII. Evaluación del impacto ambiental. Las Altas Partes Contratantes efectuarán la evaluación del impacto ambiental de toda acción que pueda generar efectos adversos sobre las áreas protegidas, estableciendo un procedimiento de análisis integrado sobre el particular. Intercambiarán asimismo información sobre las actividades alternativas o medidas que se sugieran, a fin de evitar tales efectos.

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 6: ANÁLISIS DE **OTROS DOCUMENTOS** QUE FORMAN PARTE DEL MRE

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en los documentos.

OTROS DOCUMENTOS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
EVALUACIONES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL CHILE, 2016 CEPAL/OCDE, 2016	El objetivo principal del programa de la OCDE sobre exámenes ambientales es el de ayudar a los países miembros y a países socios seleccionados a mejorar su desempeño individual y colectivo en cuanto a la gestión ambiental, mediante las siguientes actividades: •Ayudar a los distintos Gobiernos individualmente a evaluar los avances en la consecución de sus objetivos ambientales; •Promover la realización constante de un diálogo de políticas y un aprendizaje entre pares; y •Estimular una mayor rendición de cuentas por parte de los Gobiernos, tanto entre sí como ante la opinión pública.	En las recomendaciones establecidas por la OCDE se señalan medidas directas dirigidas al sector minero como el establecimiento de un mecanismo financiero que permita imponer cargos para la descontaminación de las faenas mineras y el establecimiento de medidas de fiscalización de los efectos ambientales de las faenas mineras medianas y pequeñas; y la considerar la posibilidad de revisar el nuevo impuesto sobre las emisiones de contaminantes atmosféricos locales y de CO2 e incorporar nuevas fuentes de emisiones como las fundiciones de cobre. Además, se recomienda intensificar los esfuerzos por elevar la eficiencia del uso del agua en todos los sectores económicos, especialmente en la agricultura y la minería; y evaluar los efectos de los subsidios a la pequeña minería en la recarga de las aguas subterráneas. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Implementación de esquemas de responsabilidad extendida del productor por tipos de productos más dañinos para el medio ambiente. ▪ Fomento de la prevención de la producción de desechos, el reciclaje y la reutilización de productos no contemplados en los esquemas de responsabilidad extendida del productor. ▪ Adopción de un enfoque basado en los riesgos para la gestión de los recursos hídricos, mediante el desarrollo de una base de información sobre los riesgos relacionados con el agua que sirva de guía a la adopción de decisiones, considerar la posibilidad de otorgar más facultades a las mesas redondas en la resolución de conflictos relacionados con el agua. ▪ Implementación de nuevas reformas del régimen de asignación de aguas, con el fin de asegurar la imposición de límites efectivos y exigibles a las extracciones, que reflejen las exigencias ambientales y	A continuación, se presentan las recomendaciones que la OCDE realiza al país en temas relacionados con el sector minero: **Recomendaciones sobre gestión del aire, los desechos y el agua** Gestión de la calidad del aire -Formular planes de prevención y descontaminación del aire para todas las áreas en las que no se cumplan las disposiciones de las normas sobre calidad del aire, y evaluar y actualizar los planes vigentes; conseguir que las autoridades locales participen activamente en la formulación, implementación y evaluación de las medidas específicas de política contempladas en los planes. Gestión de desechos y economía circular -Aprobar la ley marco sobre gestión de desechos lo antes posible e implementar esquemas de responsabilidad extendida del productor por los tipos de productos más dañinos para el medio ambiente. -Actualizar e implementar la reglamentación sobre gestión de desechos peligrosos y movimientos transfronterizos de desechos para cumplir con las mejores prácticas internacionales. -Fomentar la prevención de la producción de desechos, el reciclaje y la reutilización de productos no contemplados en los esquemas previstos de responsabilidad extendida del productor (por ejemplo, desechos orgánicos), mediante lo siguiente: i) el uso más generalizado de multas e impuestos sobre la generación de desechos; ii) la consideración de incentivos fiscales al reciclaje de productos; iii) el examen de los incentivos y los mecanismos de financiamiento de la gestión de desechos en los municipios de menor tamaño; iv) aumentar el grado de sensibilización de la ciudadanía. Gestión del agua -Adoptar un enfoque basado en los riesgos para la gestión de los recursos hídricos, mediante el desarrollo de una base de información sobre los riesgos relacionados con el agua que sirva de guía a la adopción de

OTROS DOCUMENTOS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
		ecológicas y la necesidad de un uso sostenible; establecimiento de usos esenciales del agua. ▪ Desarrollo de estrategias para evitar la asignación excesiva en cuencas y acuíferos en los que los derechos de uso del agua excedan la capacidad sostenible del cuerpo de agua. ▪ Perfeccionamiento del monitoreo de la contaminación del suelo y de la extracción de agua para proteger los ecosistemas, en particular los humedales. ▪ Establecimiento de un estricto régimen de responsabilidad por el daño futuro de los cuerpos de agua, el suelo, las especies y los ecosistemas, desarrollar e implementar normas y planes de rehabilitación, especialmente de suelos contaminados con metales pesados. ▪ Mantenimiento y actualización frecuente de los registros de evaluación de los riesgos que presentan los sitios contaminados abandonados. ▪ Establecimiento de un mecanismo financiero que permita imponer cargos para la descontaminación de las plantas industriales y las faenas mineras peligrosas y asignación de ingresos pertinentes al establecimiento de un fondo destinados a descontaminar aguas y suelos ya contaminados. ▪ Redoblar los esfuerzos de monitoreo y control del uso de recursos y de los efectos ambientales de las faenas mineras medianas y pequeñas, y facilitar la adopción de nuevos procesos y tecnologías para incrementar su eficiencia y seguridad. ▪ Ampliación de la recopilación y el manejo de información sobre asignación, extracción y calidad del agua, contaminación atmosférica y protección de la diversidad biológica. ▪ Considerar la posibilidad de revisar el nuevo impuesto sobre las emisiones de contaminantes atmosféricos locales y de CO_2 de grandes fuentes fijas, incorporando nuevas fuentes de emisiones como las fundiciones de cobre. ▪ Implementación de un marco de monitoreo y evaluación de las políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y mitigación. ▪ Evaluación de la resiliencia climática de los proyectos de gran envergadura. ▪ Integración de las consideraciones sobre diversidad	decisiones; considerar la posibilidad de otorgar más facultades a las mesas redondas en la resolución de conflictos relacionados con el agua. -Concebir e implementar nuevas reformas del régimen de asignación de aguas, con el fin de asegurar la imposición de límites efectivos y exigibles a las extracciones, que reflejen las exigencias ambientales y ecológicas y la necesidad de un uso sostenible; establecer usos "esenciales" del agua (entre otros, el abastecimiento público de agua, y los servicios y ecosistémicos) a los que se otorgue alta prioridad; acelerar la regularización y el registro de los derechos de uso del agua, para que el registro público sobre la materia sea plenamente operativo y transparente; considerar la posibilidad de realizar subastas de nuevos derechos, en zonas en las que no haya una asignación excesiva, y reforzar las medidas de fiscalización y las sanciones aplicables a las extracciones ilegales. -Desarrollar una estrategia para evitar la asignación excesiva en cuencas y acuíferos en los que los derechos de uso del agua excedan la capacidad sostenible del cuerpo de agua. -Seguir expandiendo la cobertura de las normas sobre calidad del agua y acelerar la implementación de la plataforma prevista de información sobre calidad del agua e información ecológica, con el propósito de recopilar y publicar sistemáticamente información sobre la calidad del agua; perfeccionar el monitoreo de la contaminación del suelo y de la extracción de agua para proteger los ecosistemas, en particular los humedales. **Recomendaciones sobre gobernanza y gestión ambiental** <u>Marco regulatorio</u> -Desarrollar e implementar una política coherente de reglamentación de las emisiones de contaminantes del agua y del aire provenientes de fuentes fijas, que incluya la imposición de valores límite de emisiones y efluentes basados en mediciones técnicas a las grandes plantas industriales que representen altos riesgos, así como normas sobre emisiones y efluentes de sectores específicos a las plantas que tengan un menor impacto ambiental. -Perfeccionar el proceso de realización de evaluaciones de impacto ambiental, con el fin de asegurar que se tomen seriamente en consideración proyectos alternativos, se garantice la participación ciudadana en las etapas preliminares y se otorgue más atención a los

OTROS DOCUMENTOS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
		biológica en los mecanismos de evaluación de proyectos y planes, entre otras las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas. ▪ Intensificar los esfuerzos por elevar la eficiencia del uso del agua en todos los sectores económicos, especialmente en la agricultura y la minería. ▪ Monitoreo sistemático la extracción de agua dulce y el uso de agua de mar desalinizada para evitar los efectos negativos en los ecosistemas hídricos. ▪ Evaluación sistemática de los efectos del subsidio a la pequeña minería en la recarga de las aguas subterráneas, la diversidad biológica y los ecosistemas, con el fin de modificarlos. ▪ Mejoramiento de los conocimientos y la transparencia sobre la ubicación y el estado de las faenas mineras abandonadas, así como sobre los efectos ambientales de las operaciones de la pequeña minería.	efectos ambientales potenciales, especialmente en los ecosistemas. <u>Fiscalización del cumplimiento</u> -Establecer un estricto régimen de responsabilidad por el daño futuro de los cuerpos de agua, el suelo, las especies y los ecosistemas; desarrollar e implementar normas y planes de rehabilitación, especialmente de suelos contaminados con metales pesados; facultar al Servicio del Medio Ambiente para que haga cumplir las disposiciones sobre responsabilidad mediante medidas administrativas. -Mantener y actualizar con frecuencia los registros de evaluación de los riesgos que presentan los sitios contaminados abandonados; establecer un mecanismo financiero que permita imponer cargos para la descontaminación de las plantas industriales y las **faenas mineras peligrosas**, y asignar los ingresos pertinentes al establecimiento de un fondo destinado a descontaminar aguas y suelos ya contaminados. -Redoblar los esfuerzos de monitoreo y control del uso de recursos (entre otros, energéticos e hídricos) y de los **efectos ambientales de las faenas mineras medianas y pequeñas,** y facilitar la adopción de nuevos procesos y tecnologías para incrementar su eficiencia y seguridad. <u>Democracia ambiental</u> -Perfeccionar las bases de datos, con el fin de facilitar la adopción de medidas ambientales, mediante la ampliación de la recopilación y el manejo de información sobre asignación, extracción y calidad del agua, contaminación atmosférica y protección de la diversidad biológica, entre otros, y ponerla a disposición de la ciudadanía y de los organismos internacionales. **Recomendaciones sobre crecimiento verde** <u>Impuestos y subsidios ambientales</u> -Elevar la tasa impositiva de la gasolina y el diésel; reducir gradualmente la diferencia entre ambas y suprimir progresivamente la devolución de impuestos por el diésel utilizado por vehículos de transporte de carga pesada. -Considerar la posibilidad de revisar el nuevo impuesto sobre las emisiones de contaminantes atmosféricos locales y de CO_2 de grandes fuentes fijas: i) incrementar la tasa impositiva sobre el CO_2, conforme a etapas

OTROS DOCUMENTOS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			preestablecidas, para que refleje en mayor medida el costo social de las emisiones; ii) **incorporar nuevas fuentes de emisiones, como las fundiciones de cobre y otras plantas industriales**; iii) evaluar las interacciones entre los mecanismos de fijación de precios de la electricidad y el impuesto sobre el CO_2, y considerar los ajustes necesarios para salvaguardar que el impuesto siga siendo plenamente efectivo, y iv) ampliar la base geográfica del componente de contaminación del aire del impuesto a las cuencas atmosféricas pertinentes. -Explorar la posibilidad de establecer un sistema de límites máximos y comercio de derechos de emisión de los contaminantes y emisores relevantes no incluidos en el nuevo impuesto sobre las emisiones de contaminantes atmosféricos locales y CO_2. <u>Gasto e inversión ambiental</u> -Seguir fomentando las inversiones en obras de infraestructura de suministro de agua potable, con el fin de garantizarlo, reducir la pérdida de agua en las redes de distribución y reforzar la resiliencia ante la escasez de agua; mantener el nivel de inversiones para mejorar la capacidad de tratamiento de aguas servidas, especialmente en las zonas rurales. <u>Innovación y mercados ecológicos y empleo</u> -Perfeccionar el sistema nacional de etiquetado de productos ambientalmente sostenibles; acelerar la definición de criterios ambientales aplicables a las compras públicas. **Recomendaciones sobre cambio climático** <u>Gobernanza y financiamiento</u> - Fortalecer y formalizar la base institucional de la política sobre cambio climático, con el fin de establecer responsabilidades bien definidas de implementación, de conformidad con la situación y los compromisos internacionales de Chile**.** -Seguir perfeccionando la base empírica y la capacidad de integración de la adaptación al cambio climático en la adopción de decisiones del sector público; ampliar el acceso a las proyecciones sobre el clima de los usuarios finales (entre otras cosas, mediante un portal en la Web), para fomentar la adaptación del sector privado y otros interesados. -Implementar un marco de monitoreo y evaluación de las políticas de

OTROS DOCUMENTOS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
			adaptación al cambio climático y mitigación del fenómeno, en el que se prevean mecanismos de rendición de cuentas claramente definidos; reforzar la capacidad de elaboración oportuna de inventarios de emisiones; considerar la posibilidad de establecer hitos intermedios de las metas a largo plazo sobre emisiones; realizar una evaluación nacional de riesgos y vulnerabilidad al cambio climático; evaluar la resiliencia climática de los proyectos de gran envergadura, y desarrollar indicadores para monitorear los avances en el cumplimiento de los objetivos de adaptación. <u>Integración en las políticas</u> -Integrar la adaptación al cambio climático en los sistemas de evaluación del sector público, entre otros las evaluaciones ambientales estratégicas, el Sistema Nacional de Inversión Pública y la evaluación de proyectos; integrar la resiliencia climática en el desarrollo de la regulación, las normas y los estándares pertinentes, entre otros sobre infraestructura y diseño de edificios**.** **Recomendaciones sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica** <u>Integración de la diversidad biológica en actividades normativas</u> -Integrar sistemáticamente los objetivos de conservación de la diversidad biológica en la planificación del uso de la tierra, la planificación sobre áreas marinas y las políticas sectoriales; profundizar la integración de las consideraciones sobre diversidad biológica en los mecanismos de evaluación de proyectos y planes, entre otras las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas**.** -**Intensificar los esfuerzos por elevar la eficiencia del uso del agua en todos los sectores económicos, especialmente en la agricultura y la minería**; monitorear sistemáticamente la extracción de agua dulce y el uso de agua de mar desalinizada, para evitar los efectos negativos en los ecosistemas hídricos. -**Evaluar sistemáticamente los efectos de los subsidios al riego y la pequeña minería en la recarga de las aguas subterráneas**, la diversidad biológica y los ecosistemas, con el fin de modificarlos; desvincular el apoyo a la agricultura del uso de insumos y la expansión de las tierras agrícolas, para asegurar la protección de los ecosistemas sensibles.
PLANES DE	Definiciones según el Artículo 2, del	Parte de la actividad minera se desarrolla en zonas que	En el título cuarto del Decreto 39, se establece lo siguiente en relación al

OTROS DOCUMENTOS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN (DECRETO 39 DE 2012 Y LEY 19.300 DE 1994 MODIFICADA A TRAVÉS DE LA LEY 20.417 DE 2010) Ministerio del Medio Ambiente, 2012	Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación (Decreto 39 de 2012): - El Plan de Prevención es un instrumento de gestión ambiental, que a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad evitar la superación de una o más normas de calidad ambiental primaria o secundaria, en una zona latente. - El Plan de Descontaminación, por su parte, es un instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona calificada como saturada por uno o más contaminantes.	han sido declaradas como zonas latentes o saturadas por la superación de normas de calidad ambiental primaria o secundaria. Para ello, se generan planes de prevención y descontaminación que contienen medidas y acciones que deber ser cumplidas e implementadas por los diversos sectores productivas que estén presentes en dichos territorios. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Prevenir la superación de normas de calidad ambiental primarias y secundarias ▪ Declaración de zonas latentes y zonas saturadas ▪ Recuperación de los niveles señalados en las normas primarias y secundarias ▪ Seguimiento y fiscalización de las medidas de los planes de prevención y descontaminación ▪ Prevención de la contaminación atmosférica	cumplimiento de las metas y medidas del plan de prevención y/o descontaminación: - Artículo 19.- La Superintendencia del Medio Ambiente deberá ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación. - Artículo 20.- Una vez que se constate, por parte de dicha autoridad y previo informe técnico de ésta, la recuperación de las normas de calidad primarias y/o secundarias que dieron origen a una zona latente o saturada, el Ministerio del Medio Ambiente procederá a la derogación del decreto que declara a la zona en el estado señalado anteriormente y, por lo tanto, el Plan respectivo o las medidas del Plan que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 43 de la ley Nº 19.300. Las normas de emisión que se hubieran dictado con ocasión del Plan, mantendrán su vigencia una vez derogado este último, esta vez como instrumentos de prevención de la contaminación, debiendo iniciarse su revisión a más tardar dentro de los dos años siguientes.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL Ministerio del Medio Ambiente, 2017	**Objetivo general:** Prevenir y mitigar los riesgos de las sustancias químicas de uso industrial a través de la evaluación sistemática de ellas en todo su ciclo de vida, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. **Objetivos específicos** -Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública coordinada, vinculada a la gestión de las sustancias químicas de uso industrial. -Fortalecer y dar coherencia al marco normativo aplicable a la gestión segura de las sustancias químicas de uso	Este programa busca prevenir y mitigar los riesgos asociados al uso de sustancias químicas de uso industrial en todos los sectores económicos del país, incluido el minero; en donde se usan sustancias para la extracción y procesamiento de minerales. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Prevención y mitigación de riesgos de sustancias químicas de uso industrial. ▪ Fortalecimiento del marco normativo para la gestión segura de sustancias químicas. ▪ Capacitación e investigación en gestión de sustancias químicas.	**Objetivos y líneas de acción:** 1. Fortalecer la institucionalidad. 1.1 Programa Gestión Sustancias Químicas uso Industrial. 1.2 Gestión de recurso. 2. Fortalecer marco normativo. 2.1 Evaluar, desarrollar y/o actualizar las normativas. 3. Impulsar el análisis de riesgo de las sustancias químicas. 3.1 Generación de estadísticas e información. 3.2 Realizar evaluaciones de riesgo. 3.3 Implementar medidas de gestión y control de riesgo. 3.4 Evaluar la efectividad del PQI.

OTROS DOCUMENTOS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	industrial. -Focalizar y priorizar la fiscalización de las sustancias químicas de uso industrial. -Impulsar el análisis de riesgo de las sustancias químicas de uso industrial. -Promover la difusión, formación, capacitación e investigación en materia de gestión de las sustancias químicas de uso industrial. -Participar en la Agenda Química Internacional y dar cumplimiento a los compromisos suscritos por el país en materia de sustancias químicas de uso industrial.		4. Promover la difusión, formación, capacitación e investigación. 4.1 Efectuar capacitaciones a las partes interesadas sobre el PQI. 4.2 Difundir la información no confidencial recopilada. 4.3 Promover la investigación sistemática de sustancias químicas. 5. Participar en la Agenda Química Internacional y dar cumplimiento a los compromisos suscritos por el país. 5.1 Evaluar en forma continua el estado de cumplimiento de los compromisos en materia de químicos.
CONVENIO DE COOPERACIÓN entre Ministerio de Energía y Consejo Minero, 2014	**Objetivo general:** Impulsar el uso eficiente de los recursos energéticos en las Empresas Social del CONSEJO MINERO, en adelante e indistintamente, las "Empresas", a través de la promoción de la gestión energética y de la utilización de sistemas y equipos energéticamente eficientes, así como fomentar iniciativas que contribuyan a la innovación y la cultura en el buen uso de la energía. **Objetivos específicos:** -Implementar y/o fortalecer un sistema de gestión de la energía con estándares internacionales. -Incorporar la eficiencia energética en la evaluación y diseño de proyectos mineros mayores. -Sensibilizar al personal desde el nivel corporativo hasta los proveedores, en el uso eficiente de los recursos energéticos y la búsqueda constante de	Este convenio contiene orientaciones para que las empresas adscritas al Consejo Minero cumplan con ciertos estándares y requerimientos que favorezcan el uso eficiente de recursos energéticos en sus diferentes procesos productivos, sistemas y equipos. Además, busca integrar la eficiencia energética en el diseño de proyectos mineros y capacitar a las personas de este sector en la importancia del uso eficiente de la energía. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Promoción de la gestión energética y de la utilización de sistemas y equipos energéticamente eficientes. ▪ Fomento de iniciativas que contribuyan a la innovación y cultura en el buen uso de la energía. ▪ Incorporación de la eficiencia energética en la evaluación y diseño de proyectos mineros. ▪ Sensibilización al personal del sector minero en el uso eficiente de los recursos energéticos y la búsqueda de oportunidades de optimización.	Este acuerdo no presenta metas ni lineamientos, pero sí el presenta el siguiente compromiso: -Implementación de un sistema de gestión de la energía con estándares internacionales, validado por la alta dirección de cada empresa.

OTROS DOCUMENTOS	OBJETIVOS	RELACIÓN CON LA PNM 2050	DETALLE DE LINEAMIENTOS Y METAS VINCULADOS A LA PNM 2050
	oportunidades de optimización.		
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA entre la Subsecretaría de Energía, la Subsecretaría de Minería, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Fundación Tecnológica para la Minería, 2018	-Fomentar la incorporación de sistemas de gestión de la energía en las empresas destinatarias de las acciones desarrolladas por la Fundación Tecnológica para la Minería. -Identificar oportunidades de eficiencia energética y autoconsumo energético en los diferentes procesos productivos de la industria minera, mediante la aplicación de metodologías y prácticas de trabajo. -Promover los Sistemas de gestión de la Energía, la Eficiencia Energética (EE) en el diseño de proyectos, y la incorporación de la EE en los procesos operacionales de las empresas destinatarias de las acciones desarrolladas por la Fundación Tecnológica para la Minería. -Difundir hitos comunicacionales, líneas de cofinanciamiento e información relevante en materia de EE y promover la incorporación de buenas prácticas sobre el uso eficiente de la energía en la industria minera. -Realizar actividades de capacitación y desarrollo de competencias en materia de gestión eficiente de la energía. -Colaborar y participar con otras instituciones en el desarrollo de estudios, publicaciones y proyectos en el ámbito de la eficiencia energética y uso de energías renovables, en el marco de la Ruta Energética 2018-2022 y la Hoja de Ruta de la Minería 2015-2035.	Este convenio busca integrar sistemas de eficiencia energética en las empresas vinculadas con la Fundación Tecnológica para la Minería. Ello mediante, la identificación de oportunidades en los procesos productivos de la minería, la incorporación de la eficiencia energética en el diseño de proyectos, y la difusión y promoción de la integración de buenas prácticas sobre el uso eficiente de la energía en la industria minera. **Temas ambientales y de sustentabilidad vinculados a la PNM:** ▪ Identificación de oportunidades de eficiencia energética y autoconsumo energético en los diferentes procesos productivos. ▪ Promoción de los sistemas de gestión de la energía, eficiencia energética, la incorporación de buenas prácticas sobre el uso eficiente de la energía y la diversificación de fuentes de energía renovables.	Las partes se comprometen a trabajar en los siguientes ámbitos: -La promoción e incorporación de sistemas de gestión, herramientas que apoyen la mejora del desempeño energético y buenas prácticas en el uso eficiente de la energía en procesos productivos de la industria minera. -La identificación de oportunidades para la incorporación de nuevas capacidades y tecnologías que contribuya a optimizar el uso de la energía en el sector minero. -El apoyo a la ejecución de proyectos de investigación aplicada y de pilotaje, orientados a proveer nuevas soluciones de uso eficiente y diversificación de fuentes de energía renovables. -La promoción y el desarrollo de actividades prácticas que conduzcan al uso eficiente de la energía, reconociendo el impacto positivo que esto genera en el desarrollo sustentable de la minería y del país.

TABLA 7: **ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS** DE LAS MACROPOLÍTICAS [5] Y LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA PNM 2050

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en los documentos.

MACROPOLÍTICA (65)	LÍDER MUNDIAL EN PRODUCCIÓN RESPONSABLE, SUSTENTABLE, COMPETITIVA E INNOVADORA CON LOS MEJORES ESTÁNDARES DE CLASE MUNDIAL	INDUSTRIA MINERA MEJORA LA CALIDAD DE VIDA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, SE INTEGRA DE MANERA ARMÓNICA EN LOS TERRITORIOS EN DONDE OPERA Y AGREGA VALOR PARA EL PAÍS	ESTÁ A LA VANGUARDIA EN LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS Y EL MEDIOAMBIENTE, ABORDA LOS IMPACTOS GENERADOS Y GENERA UNA GANANCIA NETA EN LA BIODIVERSIDAD	EL ESTADO CREA LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA INDUSTRIA, A TRAVÉS DE INSTITUCIONES SÓLIDAS, GENERANDO UN AMBIENTE PROPICIO Y DANDO GARANTÍAS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE SUS TERRITORIOS
1. Política Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres 2020-2030		X		X
2. Política Nacional de Desarrollo Rural	X	X	X	X
3. Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	X		X	
4. Política Nacional de Ordenamiento Territorial (pendiente tramitación final de Contraloría)	X	X	X	X
5. Política Nacional de Residuos 2018-2030	X		X	
6. Política Oceánica Nacional de Chile			X	
7. Política Nacional de Seguridad de Tránsito		X		
8. Política Nacional para la Gestión Sustentable de Montañas y Plan de Acción al 2030			X	
9. Política Nacional de Seguridad Química 2017-2022	X	X	X	
10. Política Energética de Chile - Energía 2050	X		X	
11. Política Forestal Nacional 2015-2035			X	
12. Política Nacional de Recursos Hídricos		X	X	
13. Política Nacional de Desarrollo Urbano	X	X	X	X
14. Política Nacional de Transportes	X	X		
15. Política Nacional para el desarrollo de localidades aisladas		X		
16. Política de Infraestructura Portuaria y Costera al 2020	X			X
17. Política Nacional Pesquera			X	
18. Política Nacional de Áreas Protegidas			X	
19. Política Nacional de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería	X	X		
20. Política Nacional de Acuicultura			X	
21. Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable		X	X	X
22. Política Nacional de Uso del Borde Costero		X	X	X
23. Plan Nacional de Relaves			X	X

[5] Para este análisis se han considerado las políticas, planes, estrategias, agendas nacionales y los acuerdos internacionales analizados en el MRE, excluyendo los 5 documentos complementarios analizados en la Tabla 6 de este Anexo, porque los mismos son de un carácter distinto, más operativo, y no establecen objetivos a nivel país que sean comparables.

MACROPOLÍTICA (65)	LÍDER MUNDIAL EN PRODUCCIÓN RESPONSABLE, SUSTENTABLE, COMPETITIVA E INNOVADORA CON LOS MEJORES ESTÁNDARES DE CLASE MUNDIAL	INDUSTRIA MINERA MEJORA LA CALIDAD DE VIDA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, SE INTEGRA DE MANERA ARMÓNICA EN LOS TERRITORIOS EN DONDE OPERA Y AGREGA VALOR PARA EL PAÍS	ESTÁ A LA VANGUARDIA EN LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS Y EL MEDIOAMBIENTE, ABORDA LOS IMPACTOS GENERADOS Y GENERA UNA GANANCIA NETA EN LA BIODIVERSIDAD	EL ESTADO CREA LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA INDUSTRIA, A TRAVÉS DE INSTITUCIONES SÓLIDAS, GENERANDO UN AMBIENTE PROPICIO Y DANDO GARANTÍAS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE SUS TERRITORIOS
24. Plan Nacional de Carbono Neutralidad			X	
25. Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018 – 2030		X		X
26. Plan de adaptación al cambio climático para ciudades 2018 - 2022	X		X	X
27. Plan + Energía		X	X	X
28. Plan Nacional de Derechos Humanos	X	X	X	X
29. Plan de adaptación de los Servicios de Infraestructura al cambio climático	X		X	X
30. Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas	X	X		
31. Plan Nacional de Consumo y Producción Sustentable 2017-2022	X		X	
32. Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018		X		
33. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	X			X
34. Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable		X		
35. Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022	X		X	X
36. Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad	X		X	X
37. Plan Nacional de Eficiencia Energética 2020	X	X		
38. Plan Nacional de Desarrollo Portuario	X			
39. Plan Nacional para la Gestión de Riesgos del Mercurio		X		X
40. Plan Director de Infraestructura del MOP 2010-2025	X	X		
41. Estrategia Nacional de Seguridad de Tránsito 2021 – 2030				X
42. Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde			X	
43. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales 2017-2025	X		X	
44. Estrategia de Ciudad Inteligente para el Transporte Chile 2020			X	
45. Estrategia Nacional de Crecimiento Verde	X	X	X	X
46. Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012 - 2025			X	X
47. Estrategia para la gestión de olores en Chile (2014 – 2017)				X
48. Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020		X	X	
49. Estrategia Nacional de Glaciares 2009-2030	X		X	X
50. Estrategia Nacional de Biodiversidad			X	X
51. Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento 2014-2018	X			X
52. Agenda de Producción Limpia 2014-2018	X		X	
53. Agenda Infraestructura, Desarrollo e Inclusión 30/30 MOP	X	X		

MACROPOLÍTICA (65)	LÍDER MUNDIAL EN PRODUCCIÓN RESPONSABLE, SUSTENTABLE, COMPETITIVA E INNOVADORA CON LOS MEJORES ESTÁNDARES DE CLASE MUNDIAL	INDUSTRIA MINERA MEJORA LA CALIDAD DE VIDA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, SE INTEGRA DE MANERA ARMÓNICA EN LOS TERRITORIOS EN DONDE OPERA Y AGREGA VALOR PARA EL PAÍS	ESTÁ A LA VANGUARDIA EN LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS Y EL MEDIOAMBIENTE, ABORDA LOS IMPACTOS GENERADOS Y GENERA UNA GANANCIA NETA EN LA BIODIVERSIDAD	EL ESTADO CREA LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA INDUSTRIA, A TRAVÉS DE INSTITUCIONES SÓLIDAS, GENERANDO UN AMBIENTE PROPICIO Y DANDO GARANTÍAS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE SUS TERRITORIOS
54. Convenio de Minamata sobre el Mercurio		X	X	
55. Acuerdo de París, Conferencia de las Partes (COP 21)	X		X	
56. Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y ODS	X	X	X	X
57. Nueva Agenda Urbana Hábitat III		X	X	
58. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres		X		X
59. Convenio Nº 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países		X		X
60. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes			X	
61. Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (1973).			X	
62. Protocolo de Londres (1996) que actualiza el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (1972).			X	
63. Convención Internacional de Lucha Contra la Desertificación en Los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación		X	X	X
64. Convenio sobre la Diversidad Biológica		X	X	
65. Convenios con la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)			X	

TABLA 8: **ACUERDOS COMERCIALES** VIGENTES EN CHILE

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, disponible en: https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes

PARTE SIGNATARIA	TIPO DE ACUERDO	ENTRADA EN VIGOR
Alianza del Pacífico	Protocolo Comercial	2016 - Mayo 01
Argentina	Acuerdo Comercial	2019 - Mayo 01
Australia	Acuerdo de Libre Comercio	2009 - Marzo 06
Bolivia	Acuerdo de Complementación Económica	1993 - Abril 06
Canadá	Acuerdo de Libre Comercio	1997 - Julio 05
Centroamérica	Acuerdo de Libre Comercio	2002 - Febrero 14
China	Acuerdo de Libre Comercio	2006 - Octubre 26
Colombia	Acuerdo de Libre Comercio	2009 - Mayo 08
Corea del Sur	Acuerdo de Libre Comercio	2004 - Abril 02
Cuba	Acuerdo de Complementación Económica	2008 - Junio 27
Ecuador	Acuerdo de Complementación Económica	2010 - Enero 25
EE.UU	Acuerdo de Libre Comercio	2004 - Enero 01
EFTA	Acuerdo de Libre Comercio	2004 - Diciembre 01
Hong Kong	Acuerdo de Libre Comercio	2014 - Octubre 09
India	Acuerdo de Alcance Parcial	2007 - Agosto 17
Indonesia	Acuerdo de Asociación Económica Integral	2019 - Agosto 10
Japón	Acuerdo de Asociación Económica	2007 - Septiembre 03
Malasia	Acuerdo de Libre Comercio	2012 - Febrero 25
Mercosur	Acuerdo de Complementación Económica	1996 - Octubre 01
México	Acuerdo de Libre Comercio	1999 - Julio 31
P4	Acuerdo de Asociación Económica	2006 - Noviembre 08
Panamá	Acuerdo de Libre Comercio	2008 - Marzo 07
Perú	Acuerdo de Libre Comercio	2009 - Marzo 01
Tailandia	Acuerdo de Libre Comercio	2015 - Noviembre 05
Turquía	Acuerdo de Libre Comercio	2011 - Marzo 01
Unión Europea	Acuerdo de Asociación	2003 - Febrero 01
Uruguay	Acuerdo de Libre Comercio	2018 - Diciembre 13
Venezuela	Acuerdo de Complementación Económica	1993 - Julio 01
Vietnam	Acuerdo de Libre Comercio	2014 - Enero 01